



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XIV - 12ª SESIÓN ORDINARIA

19 y 25 de septiembre de
1990

19º PERÍODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL VICEGOBERNADOR DE LA
PROVINCIA: **D. Pablo VERANI**

SECRETARIOS: **D. Jorge José ACEBEDO y D.
Luis FALCÓ.**

NÓMINA DE LEGISLADORES

LEGISLADORES PRESENTES:

AGOSTINO, Daniel Fernando
ARIAS, Ángel Cayetano
BADILLO, Rolando
BARIÓN, Siegfried Walter
CALDELARI, Adalberto V.
CARRASCO, Jorge Eugenio
CASTRO ARES, Norberto
CEJAS, Jorge Alberto
CILIBERTO, Miguel Luis A
DE BARIAZARRA, Roberto R.
DOUGLAS PRICE, Jorge E.
EPIFANIO, Ernesto Mario
EUGUI, Enrique Rodolfo
FERNÁNDEZ, Marcelo Aníbal
FRANCO, Jorge Alberto José
GARRIDO, Argentino Angel
GASTIAZORO DE RUEDA, T.
ICHAZO, Miguel
JENSEN, César Olaf
LÓPEZ UGARTE, José
NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
PANDOLFI, Oscar Raúl

PÉREZ PEÑA, Luis Alberto
PERUGINI, José Amado
PICCININI, Ana Ida
PICHETTO, Miguel Ángel
POVEDANO, Nidia Lelia
RAIMONDI, Hugo Luis
RODRIGO, Esteban Joaquín
RODRÍGUEZ, Serafín Sergio
ROMERA, Remigio Luis
SORIA, Guillermo Gaspar
SUÁREZ, Juan Carlos
ZECCA, Mario Virgilio

Ausentes con aviso:

SCHIERONI, Eliseo Carlos
SEVERINO DE COSTA, María

1 – APERTURA DE LA SESIÓN

-En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a 19 días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa, siendo las 9 y 53 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por secretaría se va a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Con la presencia de treinta y cuatro señores legisladores, se da por iniciada la sesión.

2 – IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde izar la bandera, para lo cual se invita al señor legislador Pichetto a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1800/90, de presidencia.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

4 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente: Es para justificar la inasistencia del legislador Schieron, quien por razones inherentes a su trabajo no se encuentra en la localidad, y de la legisladora Severino de Costa, quien por razones de salud no pudo llegar a la Ciudad de Viedma.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se van a votar los pedidos de licencia solicitados por el legislador Cejas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se otorgan con goce de dieta.

5 – VERSIONES TAQUIGRÁFICAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – A consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 7 y 30 de agosto del corriente año.

No haciéndose observaciones se dan por aprobadas.

6 – ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde **votar el pase al archivo del expediente número 278/89, proyecto de comunicación** que solicita se ceda en comodato el inmueble sito en la calle Hipólito Irigoyen 295, Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (LALCEC) Viedma. Autor: Suárez, Juan y otros. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el citado expediente será girado al archivo.

7 - RENUNCIA

SR. PRESIDENTE (Verani) – A los efectos de tratar la renuncia del legislador Oliva, corresponde que la Cámara se aparte del Reglamento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia nos apartamos del Reglamento.

Por secretaría se dará lectura a la renuncia del legislador Oliva.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – Está a consideración de los señores legisladores la renuncia presentada por el legislador Oliva.

Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Señor presidente: Brevemente para expresar el sentir del Bloque de la Unión Cívica Radical con respecto al desempeño como legislador del amigo Carlos Oliva, quien se aleja para cumplir una misión trascendente en el Estado, pero a quien nos sentimos obligados a reconocer su empeño, su trabajo, su honestidad, su claridad intelectual y también agradecer, a través de esto, el mismo reconocimiento que los otros bloques de esta Legislatura le tributarán días pasados en la despedida que se realizara en esta ciudad. Desde estas bancas le deseamos el mejor de los éxitos en su nueva gestión, que seguramente será el éxito de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – Gracias, señor presidente. Desde el Frente para la Victoria prestar conformidad a la renuncia presentada por el legislador Oliva y efectuar un reconocimiento a la trayectoria realizada en su tarea como legislador, caracterizándolo como un hombre honesto que ha trabajado y ha debatido con frontalidad los temas que hacen a la Provincia y fundamentalmente al interés del circuito atlántico, desearle buena suerte en esta tarea importante y trascendente que es reformular el Estado Provincial y achicar el gasto público, una tarea de gran trascendencia para la obra y de gran necesidad para la Provincia. Nada más.

Septiembre 19
Colueque

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

SR. CASTRO ARES – Señor presidente: También desde nuestro bloque queremos expresar el reconocimiento a la labor realizada en esta Cámara por el legislador Oliva, por el equilibrio que ha sabido mantener en la relación entre los bloques, más allá del disenso, defendiendo con pasión y con firmeza sus convicciones pero sabiendo tener la flexibilidad necesaria para que la verdad de cada uno pueda sumarse y entre todos lograr la verdad común.

En la tarea que va a desempeñar, tarea difícil, tarea que aún se nos debe en la Provincia, que es la de achicar el Estado y hacer realidad una Provincia económicamente más estable, le deseamos el mayor de los éxitos y nos comprometemos en la colaboración para que ese éxito culmine en bien de la Provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia ha quedado aceptada la renuncia del legislador Oliva.

8 – INCORPORACIÓN Y JURAMENTO LEGISLADOR

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el juramento del legislador reemplazante de la bancada de la Unión Cívica Radical.

Invitamos al estrado de esta presidencia al ciudadano César Olaf Jensen, a los efectos de prestar juramento.

-Puestos de pie los señores legisladores y público, jura por la Patria y su honor, el señor legislador César Olaf Jensen.
(Aplausos en las bancas y en la barra)

-Ocupa su banca el señor legislador Jensen.

9 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del artículo 119, inciso 1 que establece: “**Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos**”.

Solicito a los señores legisladores que por favor guarden el debido silencio.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente, señores legisladores: El día sábado 15 del corriente mes a las 18 horas fallece en Villa Regina, don Carlos Enrique Valencia, convecino, correligionario, maestro, profesor, amigo, de una fecunda labor política y social; la noticia nos conmovió a todos los que de alguna manera tuvimos la suerte de conocerlo.

Porque tengo el convencimiento que un pueblo con honor es aquél que rescata a los hombres cuya conducta, dedicación y sacrificio estuvieron siempre destinados a hacer el bien a los demás, es que hoy desde aquí, desde mi humilde banca de legisladora provincial, quiero rendirle mi más sentido y sincero homenaje a don Carlos.

Demócrata tenaz, docente en lo político, desde las filas de mi partido luchó incansablemente por los valores éticos en los que creía firmemente y que sólo consideraba posibles dentro del sistema democrático, respetuoso del adversario político, supo enseñarnos a los más jóvenes sobre la tolerancia y la libertad del pensamiento. En lo político fue por muchos años presidente del Comité Seccional y Convencional Provincial, desde donde libró mil batallas contra la mentira, el privilegio, las malas prácticas políticas y administrativas; siempre desde una conducta moral plena e intachable luchó contra la injusticia y trabajó duro por la democracia social.

Desde la docencia –era maestro- dio clases por años en la Escuela Rural número 105 de la después fue director. Durante el período 1965 a 1975 fue rector del Colegio Comercial Nocturno donde volcó todo el amor y la comprensión ejerciendo sin ningún autoritarismo su inmensa autoridad a esos jóvenes que lo seguían y en los que había depositado su fe y su confianza porque los consideraba protagonistas del hoy y héroes del futuro. Así logró el cariño y el respeto de sus alumnos, que cariñosamente y como reconocimiento a su aspecto y elegancia le llamaban “*el facha Valencia*”.

En lo profesional, desde su estudio jurídico siempre brindó el consejo oportuno a todos aquellos que llegaban sedientos de sus conocimientos.

Don Carlos era alto, distinguido, imponente, casi diría yo, introvertido, de palabra sobria, temible en la crítica pero siempre dispuesto a afrontar los temas políticos.

Señor presidente, señores legisladores: Todo lo que acabo de decir es para mí una definición e importa un compromiso. No se trata simplemente de un homenaje, se trata de ser leales al pensamiento y a la obra de este hombre, como a la de tantos rionegrinos ilustres. Esto no es un mero acto protocolar, no quiero que sea una recordación estática y pasiva; tenemos una tradición que nos enorgullece y prefiero, al decir de Jaurés: "*Mantener viva la llama antes que ser guardianes rutinarios de viejas cenizas*", esto no es más que fidelidad esencial al pensamiento y a la obra de nuestros constructores y organizaciones sin que para nada signifique esto, ciego acatamiento a lo que fue; debemos asegurarnos a lo largo de las generaciones la continuidad de los ideales y de su marcha,

Necesitamos hoy más que nunca proceder, no con ánimo de demolidores impacientes sino de continuadores responsables, en una tarea abierta –en constante perfeccionamiento y superación- al esfuerzo de todos, al interpretar con verdad y lealtad al accionar de los que ya no están, de los que se fueron. Tenemos el deber de afianzar, extender y profundizar las conquistas comunes al ideario sustancial y guiador de nuestra sociedad.

Por todas estas razones don Carlos Enrique Valencia estará siempre con nosotros y tenga la seguridad que seremos continuadores leales de su ejemplo.

10 – CUESTIÓN DE PRIVILEGIO **Moción**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde considerar el inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: “**Treinta (30) minutos para formulara y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas**”.

SR. CASTRO ARES – Señor presidente: Solicito el uso de la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

SR. CASTRO ARES – En nombre del Bloque del Partido Provincial Rionegrino vengo a plantear una cuestión de privilegio respecto a la actuación de las autoridades del Banco de la Provincia de Río Negro, específicamente su presidente escribano Rubén Rodríguez y su gerente ejecutivo Francisco José Ricciardulli como cabezas visibles de la conducción del banco por la conducta adoptada ante las solicitudes de información requeridas por la Comisión Legislativa Investigadora creada por resolución 3/90 de este Cuerpo. Esta cuestión se plantea por la falta de respuesta, dilación de las mismas hasta el límite de la ofensa o información respondida en forma tan deformada que no ha servido a los fines de la comisión.

Planteamos la cuestión de privilegio en atención que las autoridades y jerarquía de esta Legislatura ha sido y es ofendida por los actos y omisiones deliberadas de las autoridades del banco llevadas a cabo frente a las diferentes requisitorias de información efectuadas por la comisión. La sola consideración del hecho, significado por el desconocimiento de la jerarquía parlamentaria llevada a cabo por los responsables del banco a través de la oposición de pretendidas justificaciones legales, la errónea –intencionada o no- información dada, así como su retaceo, da lugar al planteo de la presente cuestión sin necesidad de analizar otras cuestiones.

La Legislatura de Río Negro dentro del sistema de gobierno adoptado por nuestro país constituye una de las tres ramas o divisiones en que el pueblo sienta su autoridad por representación; en esta división de poderes el pueblo de la Provincia por medio de su Constitución atribuye a la Legislatura una serie de facultades o deberes explícitos o implícitos; entre las primeras, el artículo 139 inciso 3 dice "*Nombra de su seno comisiones investigadoras sobre hechos determinados que sean de interés público...*". Entendiendo en su oportunidad esta Legislatura que la situación de la comisión referida, es así, señor presidente, que la Legislatura de Río Negro sancionó por unanimidad la resolución 3/90 interpretando de esa forma un reclamo generalizado del pueblo de la Provincia por conocer las razones por las que su entidad crediticia no daba respuestas a sus necesidades.

Cuando votamos esa resolución lo hacíamos convencidos de que más allá de las paredes de este recinto había un pueblo que exigía y esperaba respuestas de sus representantes y dentro de él un grupo de legisladores dispuestos a cumplir ese mandato.

También, señor presidente, queremos decir que el pueblo de Río Negro al elegirnos legisladores nos hizo poseedores de privilegios – consagrándolos como fueros- que nos permiten hablar, decir y obrar en nombre de nuestros representados sin las limitaciones del ciudadano común; esos privilegios –fueros de la Cámara y de sus integrantes- no han sido dados como concesión graciosa sino como instrumento que permite ejercer el poder de contralor para con los otros poderes.

Septiembre 19
Sierra

Nuestro poder, capaz de enjuiciar a los miembros de los otros poderes, el poder que representa el ojo y el oído del ciudadano en el cuidado de la cosa pública, fue desconocido y no entendemos por qué no ha sido respetado en las respuestas recibidas por parte de las autoridades del banco. Información solicitada el día 21 de agosto de 1990 y 28 de agosto de 1990 merecieron en ambos casos contestación con más de diez días de demora, parciales e incompletas, más allá de interpretaciones que se hacen a la ley de entidades financieras cuyo valor, entendemos, se encuentra resguardado por el artículo 7° de la resolución mencionada; pero ¿qué información solicitamos, señor presidente? ¿Elaboradas y sofisticadas fórmulas que obligan a un detenido análisis, confusas averiguaciones con laboriosa tarea de compilación o acopio? De ninguna manera. Solicitamos material disponible al alcance de los funcionarios del banco que sólo requerían el uso de una fotocopidora o de tomar material bibliográfico impreso.

Sabido es, señor presidente, que la laboriosa tarea de obtener 100 ó 200 fotocopias pueden demandar, a lo sumo, un par de horas y tomar de algún escritorio un ejemplar de la Carta Orgánica sólo unos pocos minutos; en verdad esto ha llevado más de once laboriosos días para contar con los mismos. Desidia, abulia, apatía o deliberada intención de llevar a largas a una comisión apretada en el tiempo. El legislador atento a su responsabilidad y a la representación que inviste, no puede menos que interrogarse si se va a dejar pasar sin reclamo alguno semejante desconsideración. ¿Puede acaso la institución que creó el banco, que vota sus partidas para capitalizarlo, que cuenta entre su personal a la sindicatura de la institución o que puede intervenir, sentirse impotente para clarificar la situación que hizo necesaria la creación de la Comisión Investigadora? La necesidad del esclarecimiento me obliga a algunos ejemplos para hacer algunas reflexiones a pesar de la poca, escasa o nula información brindada por el banco. El artículo 21 de la Carta Orgánica del Banco de la Provincia de Río Negro dispone expresamente que el Banco no podrá conceder préstamos a ningún poder o repartición pública pero está facultado para abrir créditos al Gobierno de la Provincia por un monto que no exceda el 75 por ciento de sus utilidades realizadas y reservas libres de afectación a corto plazo amortizables antes de la finalización del siguiente ejercicio. El Gobierno de la Provincia no podrá hacer uso de un mismo crédito mientras no esté cancelado el anterior, sin embargo, a pesar de esta disposición y de la restante normativa vigente de aplicación obligatoria para el banco nos encontramos por ejemplo, que al 31 de diciembre de 1989 habría una asistencia crediticia de 1195 millones de australes, no existiendo información que permita conocer el desglose del mismo para preciar cuánto de ese monto pertenece al Gobierno, a las empresas del Estado o a los municipios. El banco no tenía utilidades líquidas y sus reservas eran solamente de 70 millones de australes dando su balance negativo en 10.245 millones de australes.

Cómo alcanzamos entonces a comprender de dónde pudieron surgir u obtenerse los fondos legítimos y legales para los préstamos mencionados. También deseo aclarar que el banco de la Provincia era acreedor al 31 de diciembre de 1989 del Gobierno de la Provincia en intereses por adelantos transitorios, por la suma de 20.219 millones de australes, hecho que consta en escritura pública de fecha 17 de enero de 1990.

Septiembre 19
Aveiro

Es tal el incongruente y arbitrario manejo dado al Banco, que al 31/12/89 se habría debido provisionar por incobrabilidad la suma de 13.199 millones de australes, que si lo actualizamos a la fecha por el índice de precios mayoristas, estaríamos hablando de una suma de 104.137 millones de australes. Asimismo habría debido abonar en el mes de junio de 1989 por excesos en asistencia crediticia a deudores por encima del 25 por ciento de la responsabilidad patrimonial del Banco, la suma de 17.495 millones de australes...

SR. PRESIDENTE (Verani) – Señor legislador: Me parece bien que plantee la cuestión de privilegio, pero creo que está haciendo un informe personal de lo visto en el Banco.

SR. CASTRO ARES – No, señor presidente, simplemente estoy fundamentando por qué esta Cámara tiene que hacer lugar, en base a las escasas informaciones recibidas, y por qué debe la Cámara, que votó por unanimidad esta resolución, insistir y profundizar esta investigación. Le rogaría que me permitiese terminar el informe, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por supuesto, señor legislador, simplemente pretendía encausarlo.

SRA. PICCININI – Está adelantando el despacho.

SR. CASTRO ARES – No estoy adelantando el despacho, señora legisladora.

Quería decir, señor presidente, que ese monto es equivalente a esa fecha, al total de los sueldos pagados en Educación.

Es de hacer notar que cuando se plantea ante el Banco Central el saneamiento de una empresa financiera, estos cargos son disminuidos hasta hacerse desaparecer para favorecer el saneamiento de las entidades financieras y estas informaciones que estoy brindando sirven para que tengan un conocimiento claro de hasta dónde llega la responsabilidad con que hemos asumido esta comisión investigadora y hasta dónde queremos llegar.

Luego de estas pequeñas consideraciones que acabo de efectuar, creo que en el ánimo de los integrantes de la Cámara deben pesar las mismas sospechas y dudas que para el bloque que represento.

¿De qué hablamos, señor presidente?, de discrecionalidad, de incapacidad, de ineptitud, de manejo culposo, vamos a quedar a mitad de camino...

SRA. PICCININI – Señor presidente, por favor...

SR. CASTRO ARES – Le ruego por favor, señor presidente, que me haga respetar en el uso de la palabra y si la Cámara considera que estoy fuera de lugar, puede votarlo o retirarme el uso de ella.

SR. PANDOLFI – ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SR. CASTRO ARES – Sí, como no.

SR. PANDOLFI – Señor presidente: Comprendo la necesidad del señor presidente del Bloque del Partido Provincial Rionegrino de fundar la cuestión de privilegio que viene a introducir en este acto; en ese sentido no quisiera de ninguna manera coartar su libertad de expresión pero le recuerdo que la resolución que esta Cámara votara por unanimidad establece en el artículo 7º, si mal no recuerdo, que el informe que debe producir la comisión debe hacerlo en sesión secreta, de modo tal que invitaría a mi colega a que compatibilizara esa necesidad de fundamentar con esta otra obligación legal que le impone la norma que él mismo y esta Cámara votó por unanimidad; de manera tal que se limite a hacer aquellas precisiones, que yo creo ya están hechas en el comienzo de su exposición, relativas al fundamento estricto de su pedido de informes. Gracias, señor legislador.

SR. CASTRO ARES – El artículo 7º que hemos votado de la resolución 3/90, deja específicamente a cubierto del conocimiento público y nos obliga a la sesión secreta para el conocimiento de todos los elementos que hacen a presuntas violaciones a la ley de entidades financieras y yo he tenido especial cuidado en mi exposición de no violar esa norma, que también la hemos hecho nuestra a partir del bloque.

Quería explicitar a través de estas palabras, señor presidente, que ya se han cumplido casi sesenta días de la marcha de esta comisión investigadora, dos tercios de nuestro mandato específico, agotados la mitad de ellos esperando que los funcionarios del Banco de la Provincia atiendan nuestros pedidos, entonces nos volvemos a preguntar: ¿Va a permitir la institución legislativa que la decisión caprichosa de algunos funcionarios esterilicen nuestras decisiones? ¿Qué respuesta le vamos a dar al pueblo?, ¿que no hemos podido cumplir con nuestro mandato porque los empleados del Banco no han tenido tiempo para atendernos?

Creemos que no y ese es el motivo del planteo de esta cuestión de privilegio y ese es el motivo también de que la Comisión Investigadora en el día de ayer haya dispuesto intimar a las autoridades del Banco para obtener respuestas de todas las dudas de informaciones que vienen desde los días 21 y 28 y le ha dado un plazo de 24 horas, además ha producido nuevas solicitudes de información otorgando un plazo de 72 horas, que entendemos de no ser cumplido configurarían el caso de desobediencia que seguramente la Cámara tomará en cuenta para adoptar las sanciones que correspondan. Al analizar la cuestión de privilegio, y de ser aprobada por esta Cámara, vamos a solicitar que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por la importancia de la misma y porque debemos dar respuesta, como dije anteriormente, al pueblo que representamos y que votó de común acuerdo y por unanimidad esta comisión, analice distintas vías para acelerar el trámite de la información y que esta Comisión Investigadora pueda dar la debida respuesta que el pueblo espera. Para ello adelantamos nuestra opinión de entender que es la Legislatura por sí misma la que debe encontrar la vía, no vemos en primera instancia la participación de la Justicia para obligar a la institución bancaria a producir una información que nosotros mismos debemos buscar, creemos que la Justicia está para recibir denuncias si es que del análisis de los estudios realizados surgiera. También queremos decir que hemos analizado hasta la posibilidad de intervención del Banco de la Provincia porque es una de las facultades que tiene esta Legislatura, pero queremos adelantar nuestra posición y pedimos que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General analice, si es aprobada esta cuestión de privilegio, la posibilidad que a través del órgano de contralor, que es parte de este Cuerpo Legislativo, pueda producir la absorción de información rápida e inmediata que esta Cuerpo necesita para producir el informe.

Señor presidente: Es posible que algunos piensen y con razón que la mayoría de los bancos oficiales de provincias padecen una situación similar a la de nuestra Provincia, es posible que tengan razón pero también es posible que no sean las mismas causas las que han llevado a este desfasaje financiero que soporta nuestra entidad crediticia y que hay que recuperar, pero sí sostenemos que no puede haber ninguna coyuntura que haga violar las normas, leyes o reglamentos de las instituciones sin dejar paso a licencias que por último agoten el funcionamiento de las mismas en un proceso donde la democracia se sustenta como siempre en el estado de derecho.

Doy por concluida la fundamentación de esta cuestión de privilegio y ruego que la Cámara la apruebe, porque los plazos que nos quedan, señor presidente, para terminar el informe que nos requirió la Cámara, son muy escasos y sin la información debida quedarán más dudas y sospechas que las que nos animaron cuando ingresamos en la comisión. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Previamente, señor presidente, a hacer uso de la palabra, quisiera pedir una aclaración al legislador Castro Ares porque me parece advertir una contradicción, quizá es solo aparente en lo que ha manifestado, porque por una parte ha pedido que la Cámara se expida sobre la cuestión de privilegio en este momento y por otra parte ha pedido el pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, entonces quisiera saber si la moción es que pase a dicha comisión para que ésta dictamine y luego con ese dictamen tratarlo en la Cámara o por el contrario está pidiendo que la Cámara se expida en este acto sobre la cuestión de privilegio.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

SR. CASTRO ARES – Estoy pidiendo para conocimiento del presidente del bloque que esta Cámara dé por aceptada la cuestión de privilegio que llevará el trámite que supongo corresponde a todas las cuestiones de privilegio.

SR. PANDOLFI – Hablo como representante del bloque en la Comisión Investigadora, no como presidente del mismo, según es sabido el actual presidente de nuestro bloque es el legislador Rodrigo.

Señor presidente: Nosotros no compartimos la cuestión de privilegio introducida por el señor legislador Castro Ares y consiguientemente la vamos a votar en forma negativa, porque aún cuando hemos acompañado algunos de los pedidos de informes a que se ha referido el legislador Castro Ares, de ninguna manera hemos acompañado una intimación dispuesta en una reunión para la que fuimos convocados verbalmente con dos horas de anticipación y a la que no asistimos, ya que los tres representantes de los bloques de los otros sectores integrantes de la comisión decidieron esta intimación a que ha hecho alusión el legislador preopinante. El Banco de la Provincia de Río Negro, señor presidente, entre los pedidos de informes que lleva contestados desde 1988 hasta la fecha, incluyendo las informaciones que le ha pedido esta Comisión Investigadora, ha producido ya más de 1.000 fojas de información. El Banco de la Provincia de Río Negro ha contestado, es cierto, en algunos casos con alguna demora de explicación obvia pero no satisfactoria a los continuos requerimientos de información que le ha efectuado la comisión, salvo en este caso, manifestado con la unanimidad de las firmas de los integrantes de la comisión, es decir, con nuestra participación decidida. Desde que nuestro bloque votó por unanimidad junto con los otros bloques de la Cámara la constitución de la comisión, nuestra labor en la misma ha sido la de impulsar su investigación en la forma más ahincada posible, esto se ha visto cortapisado por dos circunstancias, en primer lugar, porque el Banco Central de la República Argentina no ha contestado ninguno de los pedidos de informes que le hemos efectuado, algunos de ellos reiterados hasta el día de la fecha. En la reunión de ayer de la Comisión Investigadora –me tomo la libertad de ponerlo en conocimiento del Cuerpo porque creo que de ninguna manera es un secreto- reiteramos una vez más y gestionamos una entrevista personal con las autoridades del Banco Central, lo que hasta el momento no se ha podido conseguir. El segundo aspecto a que se ha referido el legislador preopinante, es decir, la segunda dificultad, está derivada en el hecho de la vigencia de las normas nacionales de la Ley 21.526 que prevalecen por la pirámide constitucional por sobre las normas de la Constitución de Río Negro, de la Carta Orgánica del Banco y sobre cualquier otra norma que pueda sancionar esta Legislatura.

De conformidad con el artículo 31 de la Constitución las normas nacionales tienen preeminencia sobre las normas provinciales, consiguientemente ante la vigencia de ese secreto coloca a las autoridades del Banco en la disyuntiva de, o bien producir la información que la Legislatura le requiere cumplimentando así la legítima orden que le imparte esta Legislatura, o de lo contrario violar las normas del artículo 39 y concordantes de la Ley 21.526 con lo cual, señor presidente, el presidente del Banco y las autoridades que firmasen los pedidos de informes incurrirían en el delito que prevé y reprime el artículo 157 del Código Penal. De modo tal que ante esa cruel alternativa es que las autoridades del Banco, según es público y notorio, han solicitado dictamen de su propia gerencia de Asuntos Legales e incluso del Banco Central de la República Argentina para que le indique el camino a seguir. Ante el silencio del Banco, el único elemento con el que cuentan es el dictamen de su gerencia de Asuntos Legales...

SR. PRESIDENTE (Verani) – Para una interrupción, señor legislador.

Les quiero recordar que el Reglamento Interno otorga diez minutos a cada legislador para hacer uso de la palabra; por lo tanto le solicito, en honor a la brevedad, respetarlo.

Puede continuar con el uso de la palabra, le quedan dos minutos.

SR. PANDOLFI – Decía que con ese dictamen de la Gerencia de Asuntos Legales del Banco, que es producido por un prestigioso colega, abogado, funcionario de carrera del Banco, que además es coincidente con los dictámenes correlativos de la Asociación de Bancos Provinciales de la República Argentina, como de otros dictámenes de otros bancos de provincia en situaciones similares, el Banco se ve en la imposibilidad –bajo pena de incurrir en delito- de producir algún tipo de información. No obstante, en relación a otras informaciones que están demoradas, se le pide a la institución por ejemplo, que produzca información respecto de las observaciones del Banco Central, pero la pregunta es si es el Banco de la Provincia de Río Negro o si es el Banco Central el dueño de esa información y el que la debe suministrar; de todos modos el rechazo a la cuestión de privilegio está fundamentado según lo expresado, en el hecho de que el Banco está respondiendo –yo diría- cotidianamente a las peticiones que le ha efectuado la comisión, que quizá no sean todo lo rápidas que la ansiedad de los legisladores por cumplimentar su mandato de investigación requiere, pero que es el ritmo con el que normalmente se puede –digamos- expedir una institución bancaria de este tipo.

Para terminar quiero decir sobre las referencias hechas por el legislador preopinante en relación a los créditos al Poder Ejecutivo, que están destinados reiteradamente a hacer frente normalmente a adelantos de Caja para el pago de los sueldos y jornales. Entonces, me parece cuando menos una actitud de duplicidad, quejarse porque los sueldos no se pagan en término y hacerlo también porque el Poder Ejecutivo recurre al Banco como única alternativa para poder dar cumplimiento a esta obligación, no solamente legal sino ética, dado el carácter alimentario del salario. De forma tal que siendo que todos los gobiernos de esta Provincia y de todas las provincias argentinas en situaciones como las que estamos viviendo recurren a créditos de sus propias bancas provinciales para hacer frente a los compromisos de esta naturaleza, me parece que es buscar un detalle totalmente formal, pensar en si se ha cumplido o no el artículo 21 de la Carta Orgánica del Banco; en un estado de necesidad como el que vive la Argentina y también la Provincia de Río Negro, me parece que las razones por las cuales se recurre a este tipo de mecanismo son obvias, por consiguiente, señor presidente, adelanto el voto negativo de la bancada de la Unión Cívica Radical.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Ciliberto.

SR. CILIBERTO – Señor presidente: Considero necesario poner en claro algunas situaciones que me hacen temer que esta cuestión de privilegio que se plantea a través de uno de los representantes de la comisión, el legislador Castro Ares, ha sido tomada como un aspecto más de lo que habitualmente son los debates aquí, en la Cámara, donde se respeta la pertenencia política, la sujeción partidaria, cuando en realidad nuestra intención fue, muy por el contrario, ponernos por encima de ese tipo de diferenciamientos y asumir una actitud de Cuerpo que defienda a la Legislatura como institución y la ponga en el lugar que corresponde en el esquema republicano de poderes.

En el camino a la contestación al legislador preopinante, decía que, por ejemplo, ellos no participaron de la reunión donde se realizó la intimación en el día de ayer, en función que la convocatoria había sido hecha con dos horas de anticipación y lógicamente creo que a nadie se lo puede culpar ya que, haciendo uso de un mecanismo de buena voluntad, nunca hacemos convocatorias por escrito, simplemente nos llamamos y acordamos dónde reunirnos y a qué hora,

Pero aquí me parece que le falla la matemática de la memoria al legislador Pandolfi, ya que la convocatoria fue hecha a media mañana, a las 10 ó 10 y media de la mañana para reunirnos a las 17 horas, que es el mecanismo habitual que utilizamos; siempre nos citamos para la tarde desde la mañana; no han podido concurrir y cada uno tendrá sus razones, pero no quiero que se argumente imposibilidad. Creo que este argumento, sumado a la información que producen los mismos representantes del Bloque de la Unión Cívica Radical, como comunicados públicos –no recuerdo si fue el viernes o el sábado- diciendo que la comisión investigadora está trabada, entre otros conceptos y diciendo algo que me parece que es muchos más grave, que es el juicio de valor que en definitiva cada uno verá a qué responde y que es el hecho de decir que la contratación de expertos es innecesaria ya que va a ser cara e inútil, no quiero dejarlo pasar, señor presidente, porque es central. Somos legisladores y cada uno tendrá su profesión y su capacitación de grado pero no somos seguramente expertos financieros y no tenemos que ver en estas circunstancias con gente que sí son expertos financieros, que justamente son los que han construido este sistema interno en el Bando de la Provincia de Río Negro que se hace muy difícil de desentrañar. Entonces contar con especialistas de igual o de mejor nivel, si fuera posible, es indispensable a los fines de producir una información absolutamente confiable para que después podamos votar todos los legisladores. Creo que nadie va a sospechar de la calidad o de la intencionalidad partidaria de los especialistas porque ahí sí, en el momento que produzcamos informes y eso va a ser en sesión secreta, por eso me abstengo de adelantarlos ahora, conociéndose quiénes son los especialistas y a qué instituciones pertenecen, sería prácticamente descabellado imaginar una situación de intencionalidad política o partidaria. Pero claro, estas cosas coinciden; por un lado no hacen falta los expertos, por otro lado no vamos a las reuniones donde hay que intimar a las autoridades del Banco y éstas nos bicicletean con la información; voy a hacer un sucinto detalle de tiempos y de demoras como para que la Cámara tome conocimiento real de esto y no de opiniones subjetivas. Acá hay hechos objetivos que tenemos que pesar y si el conjunto del Cuerpo asume la defensa del mismo como institución, no queda otro camino que dar curso a la cuestión de privilegio. Ahora, si antepone una razón partidaria o de protección de algún funcionario a lo que es una institución de la democracia, bueno, cada uno votará por el no, como adelantó el legislador preopinante o por el sí, como los que estamos convencidos de que hay cosas inmanentes que están por encima de funcionarios circunstanciales.

La primer nota que quedó sin responder de las que hemos enviado al Banco de la Provincia es del 21 de agosto del corriente año; como cualquiera puede apreciar hoy, creo, si no me falla el calendario es 19, prácticamente un mes y no se ha dado respuesta a la información que allí se solicita. Aclaro que voy a mencionar las notas que obviamente no tienen que ver con el discutido tema y no definido aún de la Ley de Entidades Financieras, la 21.526, el llamado secreto bancario en el lenguaje de todos los días. Allí hay información que se solicita y que al día de hoy, señor presidente, no sabemos por qué birlibirloque extraño no ha llegado aún a manos de la comisión. El día 22 hicimos una nueva reunión y un nuevo pedido de información; solicitamos por ejemplo –para no hacerla muy larga- fotocopia del memorándum de inspección del Banco Central así como la respuesta que mereció de parte del Banco de la Provincia. Evidentemente el Banco Central tiene un nivel de globalidad de análisis que nadie puede imaginar que estamos hablando de casos puntuales, de carpetas de clientes donde cabría la interpretación y la discusión del tema del secreto bancario. Esto fue hecho el 22 de agosto y es el día de hoy que no ha llegado esa información. El 28 de agosto, en una nueva nota pedimos más información y por ejemplo todo el punto 2, que tiene que ver con la relación del Bando de la Provincia con el Banco Central, discriminación de la deuda por redescuentos desde tal fecha a tal fecha, evolución de cargos generado por incumplimiento de relaciones técnicas, de tal fecha a tal fecha, evolución de cargos generado por defecto en la constitución de depósitos indisponibles y activos financieros; el punto 3 que habla de créditos del sector público, detalle de adelantos a municipios, son institucionales públicas, no clientes particulares, por lo que tampoco cabe el secreto bancario, evolución y detalle de operaciones de créditos a municipios y entes autárquicos, evolución de la cuenta 90.000/8, es una cuenta oficial del Poder Ejecutivo.

Septiembre 19
Sierra

Toda esta información, señor presidente, la esperamos desde el 28 de agosto y no llega. Esto, como lo mencionó el legislador Castro Ares, no es un tema de profunda elaboración, en la mayor parte de los casos, como ustedes se habrán dado cuenta, son fotocopias de información que se produce habitualmente por parte de los técnicos del Banco y en el peor de los casos recurrí a la computadora para rescatar información del pasado, ventajas de la electrónica que si uno tiene un impresor al lado se lo da directamente escrito, ni siquiera tiene que copiarlo.

El día 31 hicimos un nuevo pedido, un estudio del Banco Central realizado el 31 de marzo de 1990 sobre el Banco de la Provincia, información global que obra en el Banco, que tendrían que fotocopiar y enviarnos, incluso cosas increíbles, resoluciones del Banco Central que tienen que ver con la mecánica de operación del Banco Provincia, como la resolución que solicitamos del Directorio del Banco Central número 399 de fecha 18 de junio de 1987, la número 626 de fecha 17 de septiembre de 1987, la número 125 de fecha 4 de mayo de 1990..., no quiero abundar más, señor presidente, son datos que a lo sumo requieren un fotocopiado y que, como ustedes habrán visto, no tiene que ver con el secreto bancario sino con normas del Banco Central que ponen límites al funcionamiento de los bancos, no del Banco Provincia exclusivamente, de todos los bancos, y parece ser que no las tienen, entonces funcionan un poco de memoria o no nos la quieren dar, no da para demasiada alternativa en la interpretación. Entonces, cuando se pide que la Cámara se haga eco de nuestro pedido, a los fines de que las autoridades de rutina donde la mayoría de los organismos del Poder Ejecutivo se toman su tiempo, más allá de los treinta días con la prórroga de treinta más, sino que algunos tardan cuatro o seis meses, se está intentando que no solamente la Legislatura asuma que el pueblo quiere saber de qué se trata sino que las autoridades del Banco asuman que es la versión y el requerimiento generalizado de que a este Banco lo tenemos que poner en transparente y ellos tienen que colaborar, no les queda otra alternativa porque son empleados del Poder Ejecutivo. En la misma resolución votamos aquí que todos los funcionarios del Poder Ejecutivo iban a estar, entre comillas, a la orden de la comisión a los fines de facilitar el trabajo. El tiempo se va, señor presidente, es muy mezquino el plazo, no queremos terminar haciendo un informe parcial, porque como habrán podido observar hay información que ya se ha podido obtener del simple análisis de la información pública que nos han hecho llegar, información de balances mensuales, trimestrales o semestrales, pero es muy difícil avanzar más allá de ese nivel de información. Así y todo, del estudio sencillo y simple de balance aparecen cosas como las que mencionó el legislador Castro Ares y muchas más que mencionaremos en su momento, pero el mapa detallado del Banco de la Provincia de Río Negro aún no lo hemos podido configurar porque los funcionarios dilatan, diluyen, buscan caminos alternativos, pero la información no la proveen.

Este Cuerpo tiene que asumir que hoy tiene determinados funcionarios de determinado color partidario, mañana los tendrá de otro color pero la institución debe defenderse, debemos sentar precedentes para que haya respeto no solamente desde el discurso de la democracia sino desde los hechos concretos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

Septiembre 19
Aveiro

SR. FRANCO – Queríamos intervenir en este debate, señor presidente, para remarcar los alcances de la cuestión que ha planteado nuestro colega integrante de la comisión, presidente del Partido Provincial Rionegrino, legislador Castro Ares, remarcando, tal como ha quedado aquí en evidencia, que esta solicitud es acompañada por los demás integrantes de esta comisión que pertenecemos a la oposición y por los bloques íntegramente.

Hubiéramos querido que en esta actitud reivindicativa de las funciones del Poder Legislativo, nos acompañaran también los integrantes del bloque oficialista, pero lamentablemente en cada una de las coyunturas políticas pareciera ser que nuestros conceptos sobre elementales instituciones del quehacer parlamentario se distorsionan, y digo esto porque recuerdo palabras emitidas en este recinto por el colega legislador del bloque oficialista, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad del Comahue, doctor Douglas Price, sobre el alcance del artículo 128 de nuestra Constitución Provincial. Y tanta envidia pareciera ser que se ha perdido en el fragor de las coyunturas políticas, tanta defensa de este Cuerpo parece ser que se ha olvidado, por eso quiero pedir expresamente una reflexión porque se hace necesario, al igual que cuando todos juntos votamos la Ley de Derecho de Réplica, que fundamentemos hoy este proceso de consolidación de las instituciones parlamentarias. Se hace necesario, señor presidente, ratificar la autoridad del poder que se ha visto vulnerada por la actitud de las autoridades del Banco de la Provincia de Río Negro.

Llama por ejemplo poderosamente la atención que esta institución que está ligada orgánica y funcionalmente al Poder Ejecutivo, al oficialismo, no haya comprendido los alcances de la misión de la comisión investigadora, o al revés, los comprendió demasiado bien, porque no hizo nada más que ponerse en marcha esta comisión para que el Banco publicara una costosa solicitada pretendiendo ampararse en normas legales vigentes que fueron analizadas y comprendidas por esta comisión.

Esta Legislatura adoptó las medidas necesarias para resguardar a la institución y a sus clientes, clientes que, por otra parte, no son otros que el pueblo de esta Provincia que nos votó y nos permitió ocupar estas bancas; no hemos iniciado los representantes de ese pueblo una aventura irresponsable al crear esta comisión, esta comisión nació de un proceso consensuado entre la totalidad de los integrantes de esta Legislatura y después de largas jornadas, donde todos los legisladores –sin exclusión de absolutamente nadie– participamos en las discusiones y esto habla bien a las claras de cuál fue la actitud de este Cuerpo al abordar este tema.

No nos sumamos al juego al que muchos equivocados de la política nos quisieron inducir porque fueron sectores bien definidos del oficialismo los que marcaron una actitud de clara obstrucción a la labor de esta comisión. No quiero en este momento reseñar en forma periodística los comunicados, comunicaditos y notas interesadas en el tema que oportunamente se publicaron.

Septiembre 19
Abrameto

Hemos procedido con todas las facultades que nos otorga la ley y la Constitución, prueba de ello es que la institución que pretendemos investigar no recurrió a la Justicia en busca de amparo, como tampoco a fin de que sus argumentos fueran avalados a través de algunas de las vías que la Constitución prevé. Pero todo tiene su tiempo y su límite, llevamos más de cincuenta días de integrada la comisión y todavía estamos esperando respuestas. Esto me hace acordar, y permítaseme la licencia de la comparación con aquella canción infantil "*Los madereros de San Juan, que piden pan y no le dan y piden hueso y le cortan el pescuezo*". La actitud del Banco implica lisa y llanamente un desconocimiento de la actuación de la comisión y por ende del Poder que todos integramos: la Legislatura de la Provincia de Río Negro, por eso entiendo que es totalmente procedente la cuestión planteada por Castro Ares. No quisiéramos reiterar experiencias pasadas, pero que lamentablemente si otro camino no nos queda deberemos transitar el de la intervención de esta institución investigada. Ya este mismo recinto vivió una cuestión similar cuando del mismo seno del oficialismo tuvo nacimiento un proyecto concreto de intervención al Banco de la Provincia de Río Negro que fue promovido por el legislador Tomás Armando Rébora, proyecto 237 del año 1986.

Porque queremos seguir trabajando, porque queremos informar al pueblo de la Provincia de Río Negro lo que quiere saber, es que necesitamos ponerle punto final a las actitudes obstruccionistas y dilatorias del ente oficial, por eso hoy planteo conjuntamente con los integrantes de la comisión esta cuestión de privilegio.

Antes de concluir quiero hacer –como integrante de esta comisión– una referencia necesaria que me atañe directa y personalmente y es el hecho de haber sido víctima de un exabrupto del señor Gobernador que aparece publicado en el diario Río Negro de ayer y que fuera emitido por el doctor Massaccesi por una radio de esta ciudad. Esperé que en el día de hoy saliera publicada una rectificación o al menos una aclaración de estos desacertados dichos del señor Gobernador y esperé también que ingresara un pedido concreto del señor Gobernador para desaforsarse, conforme lo establece la Constitución Provincial, ya que públicamente dijo que querellaría a los funcionarios de la Municipalidad de Villa Regina que hicieron público el malestar del señor Gobernador por mi actuación en la Comisión Investigadora. Nada de eso ha ocurrido y me permito dudar que así ocurra porque es fácil levantar cortinas de humo cuando no se quiere que se toquen cuestiones principales del Poder Ejecutivo en su función de gobernar, pero no es tan fácil sostener con hechos palabras sembradoras de dudas sobre la honorabilidad de las personas y en especial sobre este Cuerpo Legislativo.

No me preocupan los interrogantes del señor Gobernador que imagina cosas y las dice por radio, pero sí me preocupa y debe interesar a este Cuerpo como Poder, las afirmaciones que realiza en ese mismo reportaje sobre la competencia de la Comisión Legislativa Especial que fue constituida por unanimidad y registrada bajo el número 3 de este presente año, porque las dudas del Ejecutivo que plantea el Gobernador no pueden ser aceptadas, menos aún cuando en esa misma resolución los señores legisladores establecieron los márgenes del accionar de la comisión, cuál era la relación con las cuestiones judiciales en marcha y cuáles eran los resguardos que adoptábamos para no descuidar los mecanismos de defensa de la institución bancaria.

Estos mecanismos que tan cuidadosamente fueron establecidos en su momento parecen no ser tenidos en cuenta por el titular del Poder Ejecutivo. Hay subestimación encubierta en sus palabras, hay siembra de dudas sobre la eficacia de este Cuerpo Legislativo, y tal vez sin quererlo y como una actitud sólo atribuible a un creciente nerviosismo ante situaciones de su gestión de gobierno que el mismo Poder Ejecutivo ha contribuido a generar y alimentar, se cae también en el error de cuestionar indirectamente a los políticos provinciales y en forma directa a los integrantes de este Cuerpo.

Por todo ello, señor presidente, entiendo que esta Cámara por unanimidad debe hacer lugar a la cuestión de privilegio puesta a consideración.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador De Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA – Señor presidente: Para efectuar algunas aclaraciones de cosas que se dijeron y que no podemos dejar pasar por alto.

En primer lugar no es cierto lo que el señor legislador Ciliberto mencionara con respecto a que la convocatoria a la reunión del lunes fue efectuada a media mañana de ese día, sino que fue algo más allá y luego de diez días de no funcionar la comisión, lo que determinó, por ejemplo, que me encontrara en el Alto Valle y no pudiera concurrir porque esa reunión fue prácticamente clandestina y ni siquiera el secretario...

SR. CILIBERTO – No es así, señor legislador, además...

SR. PRESIDENTE (Verani) – Les pediría una cosa, la presidencia ha dejado a los que han hecho uso de la palabra, salirse del tema, como el reciente caso y también el del legislador que planteó la cuestión de privilegio. Frente a un tema como éste, que requiere un tratamiento con cierta delicadeza para que después no se diga que se coarta la cosa, he adoptado ese criterio pero si los señores legisladores van a debatir entre sí, pues que me lo digan, levantamos la sesión, siguen el debate en el recinto y lo hacen como ustedes quieran. Me parece que hay un sistema formal para que usted pida la interrupción, si no en virtud de que puede dar una contestación, nos apartamos del Reglamento y le vuelvo a dar la palabra otra vez.

Continúe en el uso de la palabra, señor legislador De Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA – Gracias, señor presidente: En segundo término quiero rectificar algo que se expresó aquí, que los representantes radicales, en la comisión consideramos que no son necesarios los expertos, los peritos, esto no es así, lo que nosotros sostuvimos y sostenemos es que al no estar determinados en ese momento los puntos de pericia y sumado a eso, al persistir el mantenimiento del secreto bancario que determina que el Banco no proporcione a la comisión un cúmulo de información realmente importante, hace que la función de los peritos, de mantenerse esta situación, sea realmente irrelevante y signifique un gasto importante a la Provincia sin ningún resultado.

Nosotros impulsamos la solución de esta situación a través de dos propuestas, por un lado tratar de obtener del Banco Central, como autoridad de superintendencia de la Ley de Entidades Financieras, la autorización para relevar al Banco Provincia del secreto bancario que establece dicha ley y como segunda alternativa la interposición de un mandamus ante el Superior Tribunal para que fuera la instancia máxima de la Justicia de la Provincia la que ordenara al Banco que proporcionara toda la información que requiera la comisión eximiendo, de esta manera, a la posible responsabilidad –incluso de tipo penal- que podría recaer sobre los funcionarios del Banco si proporcionararan la información sin alguno de estos dos reparos.

En tercer término, advierto que mucha de la información y documentación que se dice que aquí no ingresó, se refiere justamente al Banco Central; quiero recordar que también el Banco Central está en mora, porque fueron dos los pedidos que se realizaron, ayer se resolvió efectuar un tercer pedido de información y también es preocupante la actitud del Banco Central en este tema.

En cuarto lugar, quiero recalcar la voluntad que tenemos –porque creo que fue puesta en tela de juicio- los representantes del Bloque Radical, a punto tal que ayer resolvimos, por acuerdo unánime, prorrogar el plazo de funcionamiento de la comisión que ya se encuentra vencido; nosotros lo volvemos a señalar, estamos dispuestos a acompañar, a impulsar la investigación y realmente todas las propuestas que hicimos y que no fueron resueltas todavía son en ese sentido.

También quisiera y espero que este espíritu reivindicativo del Parlamento que esgrime la oposición en esta circunstancia, esté presente y nos acompañe cuando planteemos algunas cuestiones trascendentes en este sentido que hacen a la realidad nacional, tales como las constantes violaciones que el Gobierno Nacional hace de las facultades parlamentarias, por ejemplo cuando se reglamenta la Ley de Regalías a través de decreto, cuando se pretende reglamentar el Decreto de Huelga o cuando se envían tropas sin la autorización del Congreso, violando claras normas constitucionales que son atribuciones del Congreso.

SR. CEJAS - ¿Me permite una interrupción, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Verani) – Sí, señor legislador.

SR. CEJAS – Gracias.

Simplemente para decir que si el legislador va a seguir pasando avisos de esa naturaleza vamos a pedir el apartamiento del Reglamento porque si empezamos a recordar la historia reciente –lamentablemente- del Gobierno Radical, me parece que vamos a discutir un montón de horas y ya el pueblo argentino está cansado que se pasen este tipo de avisos y que no se den soluciones. Nada más, señor presidente.

SR. DE BARIAZARRA – Acá se han pasado avisos durante toda la sesión, así que no sé cuál es la sorpresa.

Por último, un legislador hablaba de cortinas de humo...

SR. PRESIDENTE (Verani) – Si me permite, yo creo que en la actividad política siempre algún avisito se pasa, pero si vamos a hacerlo de los últimos cuarenta años del país vamos a perder mucho tiempo ¿por qué no pasamos avisos para adelante y no para atrás? Sigamos.

SR. DE BARIAZARRA – Hablando de la cuestión de los avisos en cuanto a las cortinas de humo, yo solamente quiero precisar que cuando un ciudadano realiza una imputación de la gravedad de la que recientemente se efectuara, además de hacerla pública en el diario tiene que formular la denuncia correspondiente, sino esto carece realmente de seriedad y forma parte de las trapisondas de la política, por eso creo que es un tema totalmente ajeno y para nada puede considerarse cuando estamos analizando un asunto de la seriedad del presente. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – No iba a hacer uso de la palabra pero después de haber escuchado esta cuota de buen humor del legislador De Bariazarra no me queda otra que responderle. Aquí, los argumentos expuestos, inconducentes y que no aportaron absolutamente nada fueron los del legislador preopinante, fundamentalmente porque incurre en la falacia de decir que es ahora responsabilidad del Banco Central no haber remitido informes; dentro de poco el culpable va a ser el Banco Mundial.

Lo que quiero transmitir, señor presidente, es una visión de la sociedad rionegrina, de que la comisión está parada, que está chocando contra un muro de cemento que es el secreto bancario, argumento ya utilizado por el ex-presidente del Banco de la Provincia de Río Negro en este recinto y también debatido oportunamente. Otro de los elementos que se está analizando es la incapacidad que tiene la Legislatura rionegrina y esta comisión legislativa de llevar adelante sus fueros, el principio de división de Poderes y la capacidad que tiene el legislador, otorgada por el proyecto que hicimos de la Comisión Investigadora para permitir esclarecer los hechos que han sido puestos en duda por toda la sociedad de Río Negro. Evidentemente nos tenemos que plantear con una gran cuota de desencanto, qué estamos haciendo en estas bancas, si no nos tenemos que ir todos a nuestras casas porque no podemos obtener la información de funcionarios subordinados al Poder Ejecutivo que tienen que cumplir con la obligación de informar a esta Legislatura como Poder Legislativo de la Provincia. Estos son los grandes interrogantes. Creo que esto –si no hay una cuota de responsabilidad de la Legislatura de Río Negro en pleno- puede terminar en una gran frustración; sería lamentable que la información que está buscando la comisión Investigadora no se logre por las trabas que están poniendo los funcionarios del Banco de la Provincia y que ésta sea lograda desde otros sectores de la comunidad rionegrina, desde otros hombres políticos o representantes de la comunidad que consigan esos informes en otros ámbitos.

Realmente esto sería preocupante porque pondría en tela de juicio la credibilidad de todo el Cuerpo legislativo y el rol que tiene que cumplir un legislador de Río Negro. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente: Voy a pedirle al señor legislador Castro Ares del Partido Provincial Rionegrino una aclaración respecto a si su intención es concretamente el tratamiento en el día de la fecha o si esta cuestión de privilegio planteada debería ir –como entiendo lo hemos hecho en otras ocasiones- a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

En principio para esa aclaración.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Presidencia tomó la moción tal cual era. Ahora creo que lo que usted plantea es una rectificación posible.

SR. CEJAS – Por eso estoy pidiendo la aclaración al legislador Castro Ares.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

SR. CASTRO ARES – Con mucho gusto, señor presidente. Dada la opinión formulada por el bloque oficialista de su intención de no votar afirmativamente esta cuestión de privilegio que creo de alguna manera y como aquí se ha dicho –no solamente por mi bancada- es una ofensa a la institución parlamentaria que nada tiene que ver con las ofensas recibidas en otros parlamentos porque nosotros somos legisladores de la Provincia de Río Negro con la problemática de solucionarle los problemas a la Provincia de Río Negro y no al Gobierno Nacional, entendemos que esto no puede quedar en la simple votación por la negativa y que la institución parlamentaria no encuentre las vías o caminos para que esta Comisión Investigadora llegue a su fin, de manera que sí, señor presidente, voy a rectificar mi moción y pido su pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa con el uso de la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Gracias, señor presidente. En función de los que ha expresado el legislador preopinante, entiendo que la metodología es el envío a la citada comisión.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Señor presidente: A riesgo de abusar de la paciencia de esta Cámara voy a comenzar esta intervención con una anécdota más o menos célebre. Allá por el siglo pasado cuando estaba de moda en todo el mundo la moral victoriana, que no se ha escapado totalmente del mundo, a juzgar por algunos dichos de esta Cámara hoy, Toulouse-Lautrec hizo una exposición en París donde uno de sus más célebres cuadros hoy, no lo era entonces porque recién lo presentaba, mostraba a una señora con su espalda desnuda y el vestido sobre la falda y a un señor detrás de ella.

La moralina pacata de la moral victoriana hizo que otra señora que asistía a la exposición se quejara dolorosamente de ese gesto de obscenidad mostrado en la pintura de Toulouse. La señora le decía que era una barbaridad que se mostrara el cuadro de una mujer siendo desvestida por un hombre. Toulouse le respondió entonces que estaba muy equivocada, que el hombre que estaba detrás de la señora era el esposo y la estaba ayudando a vestirse. Sirvió este ejemplo siempre para demostrar lo que Toulouse quiso enseñar, cual es esto que la obscenidad no está en el cuadro sino en el ojo de quien lo mira. Sé que luchar contra la oposición, con la complicidad de algunos medios que prejuzgan o que han prejuzgado ya sobre este caso largamente, es luchar contra molinos de viento, porque en realidad la oposición, en una práctica tan vieja como autoritaria, reitera en cada punto de su discurso permanentemente esto de la verdad,

son dueños de la verdad, lo ha reclamado a gritos aquí hace un segundo uno de los legisladores preopinantes, digan la verdad, la objetividad es de su propiedad y yo he dicho muchas veces aquí que la verdad a secas o la objetividad no existen, la democracia es la construcción de decisiones a partir de las subjetividades, todos estamos de acuerdo en la primacía del Poder Legislativo y de sus derechos de investigar lo que sea respetando las leyes, en lo que no estamos de acuerdo hoy aquí los radicales, es en que haya habido violación por parte de las autoridades del Banco de sus deberes de informar y no digo que ésta sea la verdad, digo que es mi opinión sobre lo que los funcionarios del Banco han hecho, como es mi opinión que la real falacia es si se están juzgando faltas de informes, juzgar sólo la falta de informes de los funcionarios del Bando de la Provincia y no la de los del Banco Central de la República Argentina, o una cosa o la otra. Le digo al atribulado legislador ruginense que no he cambiado mis convicciones ni mi posición ni con respecto a la interpretación de la Constitución ni con respecto a mi interpretación moral de esta cuestión, justamente por ello es que hago lo que él debiera hacer, lo que la oposición debiera hacer, hemos confiado una investigación a algunos de nuestros pares, por una cuestión de ética mínima no se deberían adelantar resultados. Habló del queso el legislador Franco, por cierto, queso no pensamos dar pero me recuerda esta investigación otro dicho ya que él citó uno, *“será jabón pero tiene gusto a queso”*; claro que se va a frustrar la sociedad rionegrina cuando esta comisión no encuentre nada en el Banco, si por todos los medios ha tratado de hacerle creer otra cosa. Esta obra ya fue escrita, señor presidente, Arthur Miller la escribió, se llama Las Brujas de Salem, ojalá que no logren quemar a nadie en la hoguera.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Es tradición en la Legislatura que cuando un legislador plantea una cuestión de privilegio algún elemento aporta para justificarlo e inmediatamente se lleva a la comisión respectiva que es la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, para que se aporte el resto de los elementos, se busquen algunos más y luego se trate. Creo que es la primera vez que se pide que la Cámara lo decida sobre tablas, en ese sentido nos hemos negado, o sea hemos rechazado el planteamiento, es más, habíamos sido comunicados por legisladores de la oposición que iba a suceder esto y que íbamos a tratarlo en la comisión respectiva.

Por eso, señor presidente, nos quedamos con la duda de si seguir con nuestra postura porque muchos de los elementos ya habían sido aportados, tanto de las bancadas que lo planteaban como de la nuestra pero nosotros respetamos esta tradición y esta posición y vamos a aceptar frente a la rectificación del legislador que planteó la cuestión de privilegio, que sea analizado en la comisión respectiva.

Por lo tanto, damos acuerdo a esta propuesta del legislador Castro Ares acompañada por el legislador Cejas.

Septiembre 19
Aveiro

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar el pase a comisión de la cuestión de privilegio planteada. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia la cuestión de privilegio se gira a comisión.

En función de la cuestión de privilegio planteada, la presidencia ha tenido el criterio de prorrogar el tiempo otorgado por el inciso 2 del Reglamento Interno por lo que quiere pedirle disculpas a los señores legisladores pero considero que era lo adecuado.

11 – PEDIDO DE PREFERENCIA **Moción**

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

SR. BADILLO – Es para solicitar **preferencia para la próxima sesión para el expediente número 377/90, proyecto de ley** que ratifica convenio de crédito celebrado entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación referido a la ejecución de obras de equipamiento comunitario en la Ciudad de Cipolletti.

Al mismo tiempo, señor presidente, para **reiterar el pedido de preferencia** que formulé en la sesión anterior para esta sesión, de un expediente que no ha sido incluido en el Orden del Día de hoy y se trata del **número 388/90, proyecto de ley** que declara prioritaria la actualización del estudio, proyecto y ejecución de la obra del puente de la Isla Jordán en Cipolletti y el trazado de la Ruta Provincial número 7 desde su empalme con la Ruta número 6 en Paso Córdoba hasta el coronamiento del dique de Piedra del Águila. Reitero, había solicitado la preferencia con despacho de comisión para esta sesión y no ha sido incluido en el Orden del Día, por lo tanto solicito que se incluya en el próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Usted conoce mejor que nosotros que hay una propuesta previa de los distintos temas que vamos a tratar en esta sesión, algunos se dan de hecho porque tienen todo el trámite cumplido, las distintas bancadas presentan sus inquietudes, en función de eso se elabora un programa de tratamiento pero el que plantea el legislador Badillo no podemos analizarlo porque ya pasó su momento y no estaba incluido dentro de la propuesta de la oposición, por lo tanto nosotros no nos vamos a apartar de lo que la Comisión de Labor Parlamentaria por unanimidad acordó.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

SR. BADILLO – Creo que el señor presidente de la bancada oficialista me ha interpretado incorrectamente con referencia a este expediente, en particular porque entiendo que todavía estamos en el turno de los pedidos de preferencia.

Anteriormente al planteo de la cuestión de privilegio levanté la mano pero se dio lugar a ese tema, en ese momento lo iba a plantear ante las autoridades del bloque porque yo había formulado el pedido de preferencia con despacho de comisión para esta sesión y no fue incluido en el Orden del Día, por lo tanto he solicitado que se incluya en la próxima, así me he expresado, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar el pedido de **preferencia para la próxima sesión** solicitado por el señor legislador Badillo para el **expediente número 377/90**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

12 – PEDIDO DE SOBRE TABLAS **Moción**

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente: Es para solicitar **tratamiento sobre tablas del expediente número 451/90, proyecto de ley** que modifica el Anexo II de la Ley 1881, personal de Taquígrafos, personal de Servicio y Maestranza y personal de Informática. Autor: Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Septiembre 19
Abrameto

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar el pedido de **tratamiento sobre tablas** solicitado por el señor legislador Cejas para el **expediente número 451/90, proyecto de ley** que modifica Anexo II de la Ley 1881, en los cargos de personal de taquígrafos y personal de servicio y maestranza y personal de informática (Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General). Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el citado expediente pasa a formar parte del Orden del Día.

13 – PEDIDO DE SOBRE TABLAS **Moción**

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA – Señor presidente: Solicito **tratamiento sobre tablas para el expediente número 292/89**.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar el pedido de **tratamiento sobre tablas** solicitado por el legislador Zecca para el **expediente número 292/89, proyecto de ley** que otorga una pensión graciable “*ad-vitam*” al legislador (M.C.) Héctor Amilcar Casamiquela. Autores: Zecca, Mario y otros. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a integrar el Orden del Día.

14 – PEDIDO DE SOBRE TABLAS **Moción**

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Solicito **tratamiento sobre tablas para el expediente número 466/90**.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar el pedido de **tratamiento sobre tablas** solicitado por el legislador Rodrigo para el **expediente número 466/90, proyecto de ley** que modifica el artículo 1º de la ley 170 y deroga el artículo 6º de la Ley 1966 (Contabilidad). Autora: Comisión de Labor Parlamentaria. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el citado expediente pasa a formar parte del Orden del Día.

15 - -PEDIDO DE SOBRE TABLAS
Moción

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Raimondi.

SR. RAIMONDI – Señor presidente: Solicito **tratamiento sobre tablas para el expediente número 414/90.**

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar el pedido de **tratamiento sobre tablas** solicitado por el legislador Raimondi para el **expediente número 414/90, proyecto de declaración** que considera de interés provincial el “*Reencuentro para la nueva era*”, a realizarse en El Bolsón, durante los días 4 a 7 de octubre próximos. Autor: Raimondi, Hugo. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a integrar el Orden del Día.

16 – PEDIDO DE SOBRE TABLAS
Moción

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador De Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA – Señor presidente: Solicito **tratamiento sobre tablas para el expediente número 389/90.**

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar el pedido de **tratamiento sobre tablas** solicitado por el legislador De Bariazarra para el **expediente número 389/90, proyecto de ley** que declara de interés provincial el trabajo científico denominado “*Cartas de oferta ambiental para la expansión urbana de Cinco Saltos*”. Autor: De Bariazarra, Roberto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el citado expediente pasa a formar parte del Orden del Día.

17 – PEDIDO DE SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO – Señor presidente: Solicito **tratamiento sobre tablas para el expediente número 341/90**.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar el pedido de **tratamiento sobre tablas** solicitado por el legislador Epifanio para el **expediente número 341/90, proyecto de comunicación**, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios a los fines que sea actualizado el salario mínimo, vital y móvil. Autor: Epifanio, Ernesto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el expediente mencionado pasa a formar parte del Orden del Día.

18 – REIMPLANTACIÓN SERVICIO GRATUITO DESPACHOS TELEGRÁFICOS COLACIONADOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se comienza con el tratamiento del inciso 3) del artículo 119 del Reglamento Interno, que dice: “**Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación, que tuvieren el trámite reglamentario**”.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 335/90, proyecto de comunicación**, que solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación y a la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones que reimplante el servicio gratuito de los despachos telegráficos colacionados para trabajadores –ley 20.744-. Autor: Zecca, Mario.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

19 – REPARACIÓN ESCUELA TÉCNICA N° 1 GENERAL ROCA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 187/90, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional, sobre graves deficiencias edilicias en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de General Roca, y solicita fondos para la reparación. Autores: Povedano, Nidia y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

20 – AMBULANCIA PARA CERVANTES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 337/90, proyecto de comunicación** al Ministerio de Asuntos Sociales para que se provea de una ambulancia al Centro de Salud de la localidad de Cervantes. Autor: Romera, Remigio.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

21 – ESTADO DE LOS RÍOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del expediente número 142/89, autor Castro Ares y otros, **proyecto de comunicación** que solicita se dé información a la comunidad del estado de nuestros ríos, situación de sus lechos y posibilidad de riego para la cosecha 89/90.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde el tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

22 – MUELLE PESQUERO EN PUNTA COLORADA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 21/90**, autor: Soria, Guillermo y otros, **proyecto de comunicación** que solicita al Poder Ejecutivo la construcción de un muelle pesquero en el puerto de Punta Colorada (Sierra Grande).

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Soria.

SR. SORIA – Señor presidente: Solicito que se incluyan los fundamentos en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. ROGRIGO – Señor presidente: Nosotros teníamos una propuesta para este proyecto de comunicación que presentó el señor legislador Soria, lo que proponíamos era que el Poder Ejecutivo realice los estudios tendientes a la construcción del puerto pesquero en Punta Colorada. Quiero dejar aclarado que no tuve la oportunidad de conversar sobre este tema con el legislador autor del proyecto, pero es una propuesta que hacemos con otro legislador.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Soria.

SR. SORIA – Sí, eso es verdad. No he tenido oportunidad de dialogar con el señor legislador Rodrigo respecto a este tema; de todas maneras, señor presidente, el proyecto apunta a que el Poder Ejecutivo siga los canales normales para realizar este proyecto dada la difícil situación económica por la que está pasando el país, para brindarle a la localidad de Sierra Grande una nueva fuente de trabajo y solución a la crisis que actualmente está sufriendo, utilizando los recursos que actualmente posee esta localidad –que es la Empresa HIPASAM- en combinación con el Poder Ejecutivo y la municipalidad.

23 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) – Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio para que los bloques concilien la redacción del citado expediente.

-Eran las 11 y 30 horas.

24 – CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 11 y 33 horas dice
el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

Se va a votar el **expediente número 21/90**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y
aprueba el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

25 – REINSTALACIÓN - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA EN ISLA DE LOS ESTADOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 376/90, proyecto de comunicación** que solicita la reinstalación del asentamiento de la Prefectura Naval Argentina en la Isla de los Estados. Autor: Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

26 – IMPULSO DE LA CUNICULTURA

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 198/89** y agregado 205/89, **proyecto de comunicación** que solicita se realicen acciones tendientes a impulsar la cunicultura en el ámbito de la Provincia. Autores: Franco, Jorge y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 8º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

27 – SALA DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL CAÍN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 294/90, proyecto de comunicación** que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la construcción de una sala de primeros auxilios en El Caín con personal necesario. Autores: Cejas, Jorge y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

28 – DELEGACIÓN DE TURISMO EN CHIMPAY

Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 303/89, proyecto de comunicación** que solicita la apertura de una Delegación de Turismo en Chimpay. Autores: Rodríguez, Serafin y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

29 – CREACIÓN DE DEFENSORÍAS OFICIALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 317/89, proyecto de comunicación** que solicita al Superior Tribunal de Justicia, la creación de Defensorías Oficiales. Autor: Rodrigo, Esteban.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

**30 – DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO PROGRAMA “NUESTRA
IDENTIDAD”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del expediente número 188/90, proyecto de declaración que considera de interés educativo y cultural para las instituciones de la Provincia de Río Negro, la difusión del programa televisivo “*Nuestra Identidad*”, transmitido por Canal 10 de la Provincia. Autores: De Bariazarra, Roberto y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

31 – ADHESIÓN AL PROGRAMA “ESCALADA PARA EL MUNDO” Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 413/90, proyecto de comunicación** por el cual expresa que vería con agrado que la Provincia de Río Negro se adhiera al programa de las Naciones Unidas denominado “*Escalada para el Mundo*”, declarado de interés municipal. Autores: Barión, Walter y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

32 – PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL MENOR
Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 120/90, proyecto de comunicación** que solicita se implemente un programa de protección al menor en estado de riesgo social. Autores: Soria, Guillermo y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Soria.

SR. SORIA – Indudablemente éste es un tema que está encadenado a otro proyecto de comunicación que fue aprobado por esta Cámara y deseo hacer hincapié en algunos conceptos que son fundamentales, atendiendo la difícil situación económica y social que está viviendo todo el país y que lleva a un grado de mayor marginalidad a un grupo de la sociedad en el que repercute desfavorablemente, sobre un sector que hace nuestro sentir: los niños.

La desnutrición y mortalidad infantil son eferentes de un problema social complejo, pero no son los únicos, otras consecuencias no debidamente revisadas y en muchos casos mal interpretadas por la autoridad política son los avances de la marginalidad, la delincuencia, la drogadicción y el alcoholismo en la niñez.

En ocasiones se alzan voces en demanda de mayores recursos para la represión policial, pero pocas se dejan oír en reclamo de mayor apoyo a las instituciones dedicadas a tratar problemas sociales, allí donde suelen surgir quienes luego se enfrentan con los hombres de la ley.

Liliana Fernández, de Minoridad y Familia de General Roca, observa que estos hechos se manifiestan cada vez más en chicos de menor edad. Antes, la prostitución, la delincuencia, la drogadicción, el alcoholismo, el vagabundeo y la mendicidad comenzaban a manifestarse, en promedio, alrededor de los 16 años, hoy, están padeciendo esos males, niños de 11 y 13 años.

Es ésta una problemática del menor en nuestra Provincia que necesita a la brevedad una definición política.

Si bien la preocupación por los problemas de los niños de Río Negro ha ido en aumento en los últimos años, los gobiernos han procurado mejorar la calidad de vida de la familia rionegrina y como consecuencia de ese objetivo muy enunciativo, la situación del niño en cuanto a educación, salud, vivienda, etcétera, ha desmejorado en términos generales.

No obstante ello, se aprecia en la época actual una urgente necesidad de atacar ciertos problemas, en especial los referentes a los niños con impedimentos y a los que están en situación irregular.

Podemos decir que menor irregular es aquel que se separa del modelo común, presentando alguna anormalidad o deficiencia somática, psíquica o social. En cuanto al menor deficitario podría definirse en la misma forma, o sea que denota una falta que puede ser física, sensorial o intelectual. El término de invalidez se lo relaciona con problemas físicos y retraso a las deficiencias mentales.

Los términos de inadaptados, perturbados o mal funcionamiento, indican en otros países, cuadros similares. Ahora bien, dentro del conjunto podríamos hablar de niños irregulares.

El crecimiento de la pobreza también tiene otros destellos. Hace algunos años una significativa proporción de conductas delictivas guardaba relación con privaciones económicas y éstas con familias numerosas. Actualmente los mismos comportamientos alcanzan a familias más pequeñas. Para colmo la estructura de Minoridad y Familia carece de recursos humanos y materiales; faltan equipos técnicos para actuar en el área preventiva y en el área asistencial. Las mismas limitaciones impiden el seguimiento de los infantes o adolescentes que dejan la internación.

Según datos del INDEC 1986, alrededor del 23 por ciento de los hogares no tienen sus necesidades básicas satisfechas en el país. Desde esa fecha el porcentaje fue creciendo. En semejante contexto los datos relativos para Río Negro son más preocupantes que los reflejados en la media nacional: cerca de 35 por ciento de los hogares entran en la categoría de los que tienen necesidades básicas insatisfechas; en los centros urbanos más conspicuos la situación es crítica, alcanzando cifras sorprendentes, por ejemplo 52 por ciento para General Roca y 45 por ciento para Neuquen Capital.

Este cuadro es más alarmante aún si se cae en la cuenta que el país tiene hipotecado su futuro. Las tasas de fecundidad más elevadas se corresponden con las de familias calificadas estadísticamente como pobres estructurales y pauperizados con ingresos por debajo de la canasta familiar.

Según los patrones de la Organización Mundial de la Salud, cerca del 12 por ciento de los escolares de 6 a 10 años muestran retardo en la talla de crecimiento en la Provincia de Río Negro.

Señor presidente: Ante este marco general, en la localidad de San Antonio Oeste, desde hace dos años se está llevando a cabo una tarea que ha nucleado al municipio, a las autoridades, a las fuerzas vivas, a los profesionales y están trabajando en lo que hace a la recuperación de la familia, de los chicos que normalmente deambulaban por las calles, apuntando sobre todo al eje fundamental que es la familia. Si uno recorre la Provincia a la una, dos o tres de la mañana, señor presidente, la localidad de donde es usted, podrá ver en el invierno a los canillitas que agrupados alrededor de un tarrito de fuego esperan la salida del diario, ese diario que va a marcar el accionar político de nosotros, los legisladores, y es necesario que esta clase política dé una respuesta a esa situación que muchas veces contemplamos, a esa situación que vemos en los supermercados, chicos de seis o siete años llevando un carrito para obtener unas míseras monedas y nos olvidamos, señor presidente, de aquellos preceptos fundamentales de los derechos internacionales del niño, de los derechos que protegen a esos niños que indudablemente están en la calle. Indudablemente la situación económica de la Provincia y del país hace que muchas veces pasemos al lado descuidando estos factores fundamentales y olvidando aquellas premisas que marcaron una época histórica del país en la que los niños eran los privilegiados. Creo que debemos retomar esas banderas por el bien y por el futuro de nuestra Provincia.

Es por ello que este proyecto de comunicación apunta a que esta comisión del menor que está trabajando con éxito en San Antonio Oeste, realice una reunión con todos los municipios en la localidad de Bariloche, donde se puedan elaborar pautas y delinear una política para erradicar de la Provincia esto que indudablemente es algo muy triste para nuestra sociedad. Por eso pongo a consideración de esta Cámara y pido que sea aprobado este proyecto de comunicación y que se le dé la difusión que indudablemente merece. Nada más, señor presidente.

Septiembre 19
Sierra

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Señor presidente: Desde ya adelanto nuestro voto favorable al proyecto del legislador Soria, pero también se me hace un deber marcar una cuestión de acentos en la fundamentación del proyecto que él ha realizado. Los datos de la marginalidad en la Provincia de Río Negro no es extraño que los haya tomado de la Ciudad de General Roca, por cuanto está pendiente en la Provincia de Río Negro justamente el relevamiento de los datos sociales del conjunto de la Provincia, que lo tengamos de la ciudad de General Roca obedece a que allí se toma desde hace muchos años la encuesta permanente de hogares que corresponde a nuestra región, que por cierto no ha variado en la muestra y probablemente arroje algunos resultados erróneos. Lo que quiero significar, señor presidente, como lo dijo el legislador Soria, pero quiero marcar este acento, es que desde 1983 la Provincia ha tenido una política hacia la minoridad y las políticas enfatizadas en vivienda, en educación y en salud, han contribuido a mejorar y no a empeorar la situación. Lo que sucede es que desde el punto de arranque y de la situación de pauperización general producida por la involución del desarrollo de la economía argentina, es la que mantiene altos índices, indeseables índices de marginalidad que preocupan o involucran a un grueso de la sociedad rionegrina y con ellos a los hijos de esa sociedad. Por eso acompañamos este proyecto pero insistiendo que en la democracia –lo dijo el legislador Soria- se han gestado como nunca antes programas destinados a erradicar la marginalidad social.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2°.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 3° es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

33 – ORDEN DEL DÍA
JORNADA DE TRABAJO POR LA PAZ MUNDIAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término se tratarán en doble vuelta los siguientes expedientes.

Expediente número 250/90, proyecto de ley que declara Jornada Provincial de Trabajo por la Paz Mundial al primer día de cada ciclo lectivo anual. Douglas Price, Jorge y otros.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º y 4º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 5º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

34 – ANTEPROYECTO CÓDIGO RURAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 63/90, proyecto de ley** que crea una comisión que tendrá por objeto la elevación de un anteproyecto de Código Rural. Autor: Arias, Ángel y otros.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor legislador Arias.

SR. ARIAS – En relación con el proyecto recientemente aprobado, solicitaría a los bloques que de ser posible, en la próxima reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria hagan llegar los nombres de quienes los representarán y a la presidencia de la Legislatura que le requiera al Poder Ejecutivo la designación de los representantes que integrarán esa comisión.

35 – DERECHO A LA IMAGEN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 175/90, proyecto de ley** que establece normas que garanticen el derecho a la imagen ante la sociedad para todos los habitantes de la Provincia de Río Negro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

36 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Suárez.

SR. SUÁREZ – Solicito un breve cuarto intermedio para compatibilizar el texto del artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Si hay asentimiento por parte de los señores legisladores, así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 45 horas.

37 – CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 11 y 55 horas, dice
el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Suárez.

SR. SUÁREZ – Señor presidente: Hemos consensuado una modificación al artículo 2º, simplemente es el cambio de un término y le voy a pedir al legislador Rodrigo que tiene la redacción definitiva, la haga conocer.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Exactamente como expresó el legislador Suárez, el cambio se produce como consecuencia de los tantos borradores que se hicieron para consensuar este proyecto que fue aprobado y ahora pretendemos sancionar definitivamente. Hemos modificado una parte del artículo 2º que solicito se lea por secretaría porque se encuentra en poder del señor secretario.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Falcó) – *“Artículo 2º.- Formación de la opinión pública: El pueblo rionegrino tiene derecho a la correcta formación de su opinión pública mediante la más amplia difusión de los hechos y acontecimientos de su interés, garantizando el libre acceso al conocimiento de las diversas interpretaciones de que puedan ser objeto por los integrantes de la comunidad. Los propietarios de los medios de difusión tenderán a divulgar las distintas informaciones referidas a un mismo hecho y de respetar el pluralismo como principio fundante de la comunicación social en Río Negro”.*

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 16 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

38 – ACTUALIZACIÓN SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 341/90, proyecto de comunicación** por el cual expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios a los fines que sea actualizado el salario mínimo, vital y móvil. Autor: Epifanio, Ernesto.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

39 – REENCUENTRO PARA LA NUEVA ERA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 414/90, proyecto de declaración** que considera de interés provincial el reencuentro para la nueva era a realizarse en El Bolsón los días 4 a 7 de octubre próximo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

40 – MODIFICACIÓN ANEXO II LEY 1881 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 451/90, proyecto de ley** que modifica el Anexo II de la ley 1881 en los cargos de personal de Taquígrafos, personal de Servicio y Maestranza y personal de Informática. Autor: Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver proyecto q).

Septiembre 19
Abrameto

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente: Solicito que se incorporen al Diario de Sesiones los fundamentos que están en el expediente.

-Ver fundamentos en
Presentación de Proyectos (q).

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y
aprueban por unanimidad los
artículos 2º, 3º y 4º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 5º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

41 - PENSIÓN GRACIABLE A HÉCTOR CASAMIQUELA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del expediente número 292/89, proyecto de ley que otorga una pensión graciable “ad-vitam”, al legislador (M.C.) Héctor Amílcar Casamiquela. Autor: Zecca, Mario.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

42 – MODIFICACIONES LEY 170 Y 1966

Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 466/90, proyecto de ley** que modifica el artículo 1º de la ley 170 y deroga el artículo 6º de la ley 1966 (Contabilidad). Autor: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver proyecto f')

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento e artículo 141 de la Constitución Provincial.

43 – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL TRABAJO CIENTÍFICO Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 389/90, proyecto de ley**, que declara de interés provincial el trabajo científico denominado “Cartas de oferta ambiental para la expansión urbana de Cinco Saltos”. Autor: De Bariazarra, Roberto.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador De Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA – Señor presidente: Para solicitar la incorporación de los fundamentos del proyecto en tratamiento al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar con la aclaración de la incorporación de los fundamentos. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Por resolución de la comisión de Labor Parlamentaria los expedientes número 407/90, proyecto de ley que aprueba el convenio con Agua y Energía Eléctrica de la Nación, más el tratamiento en particular del expediente 143/89, proyecto de ley que crea la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, artículo 22, inciso 6) punto c, disposiciones complementarias Constitución Provincial, serán considerados el día martes a las 18 horas; ésta fue –reitero- la resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria, no obstante tiene que decidirlo la Cámara. Si bien esto es anticipado, les pido por favor que votemos en estos momentos el pase a cuarto intermedio hasta el día martes para tratar los dos proyectos, tal cual lo describiera recién.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad, por lo tanto se procederá en consecuencia.

44 – FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 143/89, proyecto de ley** que crea la Fiscalía de Investigaciones Administrativas (Artículo 22, inciso 6), punto c), Disposiciones Complementarias, Constitución Provincial). Autores: Zecca, Mario y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA – Es para solicitar en primer lugar que se incluyan en el Diario de Sesiones los fundamentos expresados en el proyecto que estamos tratando; solamente quisiera agregar a ellos una reflexión.

La Fiscalía de Investigaciones Administrativas forma parte de los órganos de control consagrados por la Constitución de la Provincia, y con la sanción de este proyecto damos comienzo a la tarea de reglamentar los mismos. Ya existen en comisión dos proyectos sobre la creación de la Defensoría del Pueblo y un proyecto de ley para transformar a la Contraloría General en el Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo estatuye nuestra Carta Magna. Esos proyectos, junto a la ley de reforma de la Ley de Contabilidad, la creación de la Comisión de Transacciones Judiciales y la reforma de la Fiscalía de Estado, completan el rosario de órganos de control previstos por nuestros constituyentes. Es de hacer resaltar que todas estas leyes han de guardar la debida correlación,

a fin de evitar contradicciones o superposición de funciones entre los diversos organismos a crearse y o a reformar, es por ello que hay quienes opinan que debe dictarse una sola ley que abarque a todos los organismos de contralor; desgraciadamente nuestros constituyentes han puesto plazos a la Legislatura, lo que nos mueve a ir presentando proyectos independientes y en el futuro se podrá pensar en una ley que contemple orgánicamente a todos los organismos de contralor, para dar cumplimiento a la manda constitucional. Por todo ello es que solicito de esta Legislatura el voto favorable en general a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Suárez.

SR. SUÁREZ – Señor presidente: Anticipo el voto favorable de mi bancada en general, y el pase de su tratamiento en particular para la próxima sesión, por la necesaria compatibilización de funciones que tienen que tener los órganos que mencionaba recién el legislador Zecca y que todo el celo que pongamos en ese sentido para el mejor funcionamiento de los órganos de control en el futuro realmente no es tiempo perdido. Anticipamos nuestro voto favorable porque estamos cumpliendo realmente una manda constitucional que es obligatoria para todos nosotros.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consecuencia el tratamiento en particular del expediente 143/89 pasa para la sesión del día martes a las 18 horas.

45 – VII ENCUENTRO DE ESTUDIOSOS DEL FOLKLORE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 326/90 proyecto de ley** que declara de interés provincial el “VII Encuentro de Estudiosos del Folklore, Artesanías e Indigenismo de la Patagonia” y el certamen “Identidad” que tendrá lugar entre el 1º y 7 de octubre del corriente en Allen. Autor: Schieron, Carlos y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

26-27/2

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

46 – RATIFICACIÓN ACUERDO CON NEUQUÉN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 327/89, proyecto de ley** que ratifica acuerdo con la Provincia del Neuquén sobre tratamiento integral de los residuos sólidos de la región del Alto Valle de Río Negro y Neuquén. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

47 – DETECCIÓN Y CONTROL DEL SIDA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 30/89 y sus agregados 227, 231, 232, 254, 331 y 430/90, proyecto de ley** consensuado para la detección y control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). (Comisión de Asuntos Sociales).

Tiene la palabra el señor legislador Romera.

SR. ROMERA – Como para la elaboración de este proyecto en la comisión se agregaron los numerosos expedientes que usted leyó, de los cuales salió un proyecto consensuado, el que se pone a consideración de la Cámara, y debido a que no está la presidente de la comisión, quisiera explicar el mecanismo de armado de este proyecto final así como dar algunas breves opiniones en representación del Bloque de la Unión Cívica Radical.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Si me permite, señor legislador, dada la importancia del proyecto, por secretaría se dará lectura y luego continúa en el uso de la palabra.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Romera.

SR. ROMERA – Decía recién, señor presidente, que en la Comisión de Asuntos Sociales se compatibilizaron siete proyectos, seis presentados por legisladores de distintas bancadas y uno por el Poder Ejecutivo. Debo manifestar también que el proyecto más abarcativo del tema era el presentado por el Poder Ejecutivo, que además había sido elaborado con el asesoramiento de especialistas de la Organización Panamericana de la Salud. Sin embargo, en el análisis meduloso en la comisión, encontramos algunas insuficiencias y algunas no adaptaciones a las características de nuestra Provincia que sí habían estado contempladas en los otros proyectos, como los presentados por los legisladores Soria, Franco y Schieroni y el del legislador Eugui, al que acompañamos. Es decir que sin abundar en detalles se insertó en el proyecto la obligatoriedad de la detección del SIDA, en su artículo 8º, como había sido previsto además en varios de los otros proyectos presentados y determina también el artículo 9º las normas de bioseguridad a las que estará sujeto o no el uso de material descartable de acuerdo a lo que determine la autoridad de aplicación.

De los proyectos 231 y 232/90 del legislador Franco y del propio del Poder Ejecutivo, así como del proyecto del legislador Eugui, se tomaron los aspectos vinculados a la fundamental necesidad de elaborar campañas de difusión, determinadas en el artículo 12, sobre la no discriminación de los pacientes afectados en el artículo 2º y se garantiza confidencialidad mediante un distinto sistema de registro, como está expuesto en el artículo 14, agregándose además las sanciones a especificar en la reglamentación para los infractores a la ley que seguramente vamos a aprobar hoy, y hemos excluido del articulado del proyecto del Poder Ejecutivo cinco artículos que llevaban un minucioso código sancionatorio porque creemos que esto debe ser incorporado en la reglamentación de la ley.

Del proyecto del legislador Schieroni se tomaron normas para la utilización de bancos de sangre, así como la conveniencia de convenios con los municipios y con la actividad privada en relación a este tema, como consta en los artículos 9º y 17 del proyecto que está a consideración.

También, de acuerdo a lo estipulado en una parte del proyecto del legislador Eugui, que acompañamos y del Poder Ejecutivo, se incluye lo referido a la comisión provincial en el artículo 4º que tendrá funciones de coordinación y asesoramiento en las acciones dirigidas a la prevención, al diagnóstico y a la atención médica de los afectados. De la misma manera, en el artículo 5º del proyecto se prioriza la capacitación del personal de salud y de los agentes multiplicadores en la lucha contra el SIDA.

Incluimos un artículo 11 donde se instrumentan programas de detección en las comunidades cerradas o semicerradas que están a cargo del Estado Provincial.

La adecuación presupuestaria que el Poder Ejecutivo deberá efectuar a partir de la promulgación de la ley está incluida en el artículo 15 del presente proyecto.

Para mencionar solo algunos, otro aspecto saliente del proyecto que la Comisión de Asuntos Sociales pone a consideración de esta Cámara y que ya serán analizados en particular, se refiere a la autoridad de aplicación determinando el artículo 3° del proyecto que la misma será, por supuesto, el Consejo Provincial de Salud Pública que a su vez coordinará con las autoridades nacionales las estrategias sanitarias en la lucha contra el SIDA.

Es de gravitante importancia el artículo 6º del proyecto consensuado, ya que determina la no posibilidad de exclusión de establecimientos educacionales ni la prohibición para el acceso y permanencia en el trabajo a ninguna persona por el hecho de ser portador del virus de la inmunodeficiencia humana. En relación a la cobertura de la enfermedad, se asegura el acceso de los afectados a cualquier establecimiento de Salud Pública, de obras sociales o privadas, en todo el territorio provincial, como lo dice el artículo 7º y el 9º por el que se obliga a los establecimientos de los tres subsectores de la Salud a la detección del virus en sus unidades de sangre y hemoderivados, centros de diálisis, así como, si hubiera, bancos de órganos y de esperma. El artículo 13 determina la necesidad por parte del IPROSS de la inclusión de las prácticas correspondientes al SIDA y a la detección de laboratorio en el nomenclador de prestaciones que utiliza; se invita también a las obras sociales nacionales que prestan servicios en Río Negro a adoptar similar actitud.

En este sentido debo informar que hay un proyecto de comunicación a la ANSSAL, por expediente 430/90, que ya fue considerado y aprobado en la Comisión de Asuntos Sociales, en el cual se solicita incluir en el nomenclador de prestaciones médicas y sanatoriales nacional las prácticas referidas a la detección del SIDA. Lamentablemente este proyecto, que ya está en condiciones de ser considerado, no fue incluido en el Orden del Día, lo que hubiera permitido cerrar también este aspecto que facilitaría, de ser aceptado por la ANSSAL, la cobertura de casi el 40 por ciento de nuestra población.

Para finalizar este aspecto de la exposición, el artículo 15 ya mencionado y el artículo 16 determinan la pauta presupuestaria y otros fondos para el funcionamiento permanente del Programa de Lucha Contra el SIDA. De esta manera se construyó con el importante aporte del proyecto que enviara el Poder Ejecutivo, más numerosos elaborados por representantes de las distintas bancadas, este proyecto que consideramos de avanzada, moderno y completo, pero además sujeto a las posibilidades técnicas y financieras que presenta hoy nuestra Provincia.

Es cierto que esta ley es para hoy y para el futuro cercano, porque seguramente necesitaría –y ojalá que sea así– periódicas actualizaciones porque lo exigirán los avances de los conocimientos científicos y tecnológicos en cuanto a las medidas instrumentales. Hoy tenemos que decir que no hay ningún tratamiento eficaz contra el virus de la inmunodeficiencia humana, se sabe que en Argentina, pese a las falencias de las estadísticas y su relativa confiabilidad, hay para estos días solamente en niños afectados por el virus de la inmunodeficiencia humana, no menos de 660 casos y en la gran mayoría fueron contraídos durante el embarazo de sus madres afectadas por la enfermedad. Cuando se habla de SIDA en el adulto se dificultan más las cifras, pero en ningún caso es inferior a aproximadamente 3.000 afectados en el país.

Estudios serios efectuados en la Maternidad Sardá de Buenos Aires determinaron que el 20 por ciento de las embarazadas de riesgo son portadoras del virus de la inmunodeficiencia humana o presentan la enfermedad. Se considera de riesgo para el caso del SIDA las embarazadas, las drogadictas, las que iniciaron relaciones sexuales en épocas precoces, las que han tenido un número elevado de parejas o antecedentes de alguna otra enfermedad de transmisión sexual o que hayan padecido hepatitis en épocas más o menos reciente. Algo más se sabe del SIDA en nuestro país, Buenos Aires tiene la misma tasa de portadores del virus que Río de Janeiro.

Septiembre 19
Aveiro

En el ingreso que se efectuó para las Fuerzas Armadas este año, la tasa de prevalencia del Virus de la Inmunodeficiencia Humana fue del 1.6 por cien mil, pero si se toman exclusivamente los grupos de riesgo, homosexuales, drogadictos o positivos para sífilis, que efectuaron su ingreso a las Fuerzas Armadas, la tasa se elevó al 16 por cien mil. Doy los datos más significativos, señor presidente, para demostrar la trascendencia que tiene esta enfermedad en la sociedad contemporánea, pero además la necesidad de volcar recursos cada vez más ingentes para atender este crecimiento verdaderamente en progresión geométrica de la enfermedad, como lo voy a dar en las próximas cifras que voy a leer.

La tasa de infectación general de la población de nuestro país para 1988 iba del 0.3 al 1 por mil, lo que significa que para esa época –1988- había no menos de 30.000 portadores del virus en Argentina. Hace unos meses, la entonces Secretaria de Salud de la Nación, Matilde Menéndez, hablaba de 45.000 portadores, lo que demuestra que las tasas de 1988 casi se han duplicado en dos años. Pero qué significa, señor presidente, ser portador del virus y por qué la enorme importancia de su detección, porque en un lapso no mayor de 14 años, todos los portadores del virus van a contraer la enfermedad, de la que morirán inexorablemente en un lapso no mayor a los 3 años.

Como los científicos descartan casi con seguridad la posibilidad de poder encontrar cura para el SIDA en lo que resta de este siglo, quienes hoy son portadores o lo sean en el futuro están condenados a morir en los próximos años. Esto no pretende ser un diagnóstico apocalíptico ni para bajar los brazos, pero pone en evidencia cómo la democracia le debe al país un sistema de salud para los próximos decenios y en donde no se puede perder más tiempo.

Si al SIDA lo analizamos, aunque sea muy rápidamente desde el punto de vista del costo y no del gasto, para poder prever financiación, sabiendo que la atención de la enfermedad cuesta 40.000 dólares por año y por paciente, es decir 120.000 dólares por paciente a lo largo de los tres años de sobrevida, multiplicado por la progresión de la enfermedad prevista para la década del '90, pone en evidencia las dificultades o la imposibilidad de atención en un futuro en nuestro país si no cambian las condiciones y las políticas, tanto por el sector público como –y fundamentalmente- por la seguridad social.

Señor presidente: Lo que pasa en el país se refleja, por supuesto, en Río Negro, aunque hasta hoy, de acuerdo a los datos que tenemos, en una medida bastante menor, enfermos de SIDA en la Provincia hasta ahora hay 4 detectados y 2 portadores del virus; había 2 pacientes más que fallecieron este año.

El Consejo Provincial de Salud Pública ha determinado su laboratorio de referencia para el SIDA en Viedma, con apoyo municipal, además la Municipalidad de Viedma contribuye con la compra de los reactivos, donde se utiliza el método ELISA de alta confiabilidad. En el resto de la Provincia, hablo exclusivamente del sector público, se están equipando laboratorios,

ya lo fue el de Roca, lo está haciendo el de Cipolletti y el de Bariloche, ya se iniciaron las compras para efectuar las pruebas de microaglutinación, esto se va a hacer además en San Antonio Oeste, que tiene incidencia por el Puerto, también en Choele Choel, Villa Regina, General Roca y Cipolletti, donde hay una población de riesgo anexa que es la población golondrina, y en Bariloche y El Bolsón por el turismo. Este método de microaglutinación es mucho más barato que el Elisa pero es menos confiable y se procede de la siguiente manera: Si la microaglutinación da positiva, las muestras se envían al laboratorio de Viedma para confirmar o no por el método Elisa. Cuando el método Elisa da positivo en Viedma, las muestras se envían de acuerdo a un convenio efectuado con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a la ciudad de La Plata donde hay aparatología y elementos de mayor sofisticación y así poderlo determinar con mayor seguridad. Esto es lo que se está haciendo hoy, es lo que se puede hacer en la actualidad en Río Negro como en la gran mayoría de las provincias argentinas. Debo decir con respecto a los métodos de detección, que además de ser caros tienen una vida útil muy breve, por lo cual se necesita una importante cantidad de pacientes para que no se encarezcan más, al tener que descartar numerosas muestras de los frascos de reactivos. No me voy a extender sobre otros aspectos, señor presidente, creo que lo que hemos abordado en cuanto a prevalencia, abona con claridad el darle al Gobierno la herramienta imprescindible par un adecuado enfoque integral de la enfermedad o de los portadores del virus.

Reconozcamos que lo más importante, hoy por hoy son las campañas de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad, esto es en Río Negro y en todo el mundo, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Soria.

SR. SORIA – Gracias, señor presidente. Con enorme satisfacción debo decir que después de un año y medio de haber presentado dos proyectos que hoy estamos tratando, sobre esta enfermedad que tiene un crecimiento geométrico, que está emparentada, si uno analiza el crecimiento que tuvieron las epidemias de parálisis infantil, con este crecimiento y es dable esperar que este virus tenga el mismo comportamiento, ya que el crecimiento y la virulencia hacen que siga los mismos parámetros que el terrible flagelo de la parálisis infantil.

Y digo que con satisfacción veo hoy que después de un año y medio de esperar y de haber visto que un proyecto de ley para el uso de los descartables fue vetado. Cuando presenté este proyecto lo hice con el convencimiento que esta es una enfermedad muy seria y que teníamos que tomar medidas que no nos lleven a lamentar lo que hoy lamenta nuestra Nación, como sucedió con otras enfermedades por no haber tomado medidas oportunas en su momento, como por ejemplo la enfermedad de Chagas, con una gran incidencia, ya que tres millones de argentinos padecen este mal.

Y veo con alegría que este proyecto ha servido para amalgamar y juntar otros proyectos, que indudablemente han enriquecido y van a servir para que la Provincia, como lo dije en un momento, tenga una ley de avanzada como la ley de los descartables. Este proyecto que ha servido de eje y ha aglutinado a otros marca para la Provincia un ejemplo para toda la Nación, ya que se están tomando medidas sobre un flagelo que hace irrupción en la sociedad, en el mundo en el año '80.

Este virus había permanecido encerrado en África, en sociedades muy cerradas, haciendo eclosión en toda la humanidad y ya no es un problema de los monos de África ni de sus poblaciones marginadas, es un problema que indudablemente afecta a toda la población mundial. Decía hace unos momentos que tiene una incidencia y un crecimiento geométrico que indudablemente tiene que ponernos en guardia para evitar lo que bien decía el legislador Romera, cuando hablaba de los costos que implica para un Estado atender un paciente cuando todavía la ciencia no ha encontrado los medicamentos necesarios para paliar esta situación. Atendiendo esta temática, es que nuestro proyecto apuntaba a la prevención como única arma que en toda enfermedad inmunológica, virulenta, debe llevar a quienes trabajan en esto a poner freno.

Quiero hacer referencia, señor presidente, señores legisladores, a algunos tópicos interesantes de esta enfermedad, porque lo que vamos a votar está basado en los principios que hacen a la dinámica de esta nueva enfermedad que ha irrumpido violentamente en nuestra sociedad. Apareció hace 8 años, algunos hablan de 20 años, y los estudios le dan a este virus una permanencia en el mundo de 100 años; era tan extraña que tenía nombre extranjero, pero la fantasía de quienes hablan de esta enfermedad llevó a situaciones confusas en cuanto a los mecanismos de contagio, y así se llegó a momentos especiales en que se dudaba en ir al pedicuro a al dentista, porque era una posible fuente de contagio. Pero la realidad, ¿cuál es la realidad de esta enfermedad? Quisiera hacer un repaso de algo muy importante para que todos tengamos el conocimiento de lo que significa y de lo que va a significar en el futuro. Su nombre comenzó a difundirse a comienzo del año '80, pero era una enfermedad tan lejana que tenía nombre extranjero, después se fue acortando, primero afecta a los homosexuales argentinos, más tarde a los drogadictos y finalmente a los que recibían transfusiones de sangre y no podían ser cuestionados por sus hábitos de vida. Ahora el SIDA amenaza a toda la sociedad, ya no es un asunto de los norteamericanos, tampoco es un problema que se circunscribe a las clases marginadas o a los grupos de riesgo, es una epidemia que avanza sin hacer discriminaciones. Es verdad que para que se produzca el contagio del virus del síndrome de inmunodeficiencia adquirida, tiene que entrar en contacto directo con la sangre, si no, no se trasmite la enfermedad. Este virus se llama "*virus de inmunodeficiencia humana*" y está presente en el semen, en la sangre y en las secreciones vaginales. Cuando ingresa al organismo ataca devastadoramente las células asistentes del sistema inmunológico e impide que éstas cumplan su rol de alarma, así deja al cuerpo sin defensa frente a la acción de otros agentes infecciosos.

Ahora bien, como el virus no es muy activo, se trata de un retrovirus de acción retrógrada, para que cause la infección es necesario que se encuentre en concentraciones elevadas o bien que la persona se exponga varias veces al virus; esto puede ocurrir por diferentes vías, las más frecuentes son el contacto sexual, el uso común de jeringas no esterilizadas y de una madre portadora a su hijo en vías de nacer. Hace rato se hacía hincapié sobre una estadística y otra forma de transmisión de la enfermedad, es la de la mujer embarazada que lo contagia a su hijo al nacer. Según informó la Organización Mundial de la Salud, del 25 al 50 por ciento de todos los hijos de madres infectadas contraen la enfermedad; el resto sólo recibe los anticuerpos que pueden desaparecer entre los 4 y 6 meses de vida y no desarrollar el SIDA.

El riesgo de transmisión depende, entre otros factores, del momento en que se produce la infección materna, del estado inmunológico, del grado de salud de la madre y del número de partos y de infecciones interrecurrentes que haya tenido. El contagio se produce a través de la placenta o en el momento del parto.

En los últimos dos años nacieron cuarenta bebés con SIDA en la Ciudad de Buenos Aires. En Estados Unidos, de los 92.719 casos de SIDA registrados hasta junio del '89, el uno por ciento corresponde a la transmisión prenatal.

El diagnóstico de SIDA en los niños se realiza cuando presentan indudablemente los síntomas graves de la enfermedad.

Se ha encontrado el virus en la leche materna en baja concentración, pero aún no se sabe si esa pequeña cantidad del virus puede infectar al recién nacido. Indudablemente las normas que se deben seguir en este caso son las ya establecidas para todas las enfermedades infectocontagiosas.

Los contagios menos probables están estudiados en aquellos casos en que puede ser transmitido por una picadura de mosquito o por otros hechos de los que todavía no hay una certificación concreta que lleve a asegurar que el insecto pueda transmitir el virus de la enfermedad.

En la inseminación artificial y el trasplante de órganos está comprobado fehacientemente que cuando no se toman los recaudos necesarios, pueden transmitir la enfermedad.

¿Qué pasa con los portadores sanos? En un principio los investigadores calcularon que entre el 20 y el 30 por ciento de las personas afectadas por el virus acusarían el SIDA. También pensaron que la enfermedad se manifestaría por sí misma, como es común, cinco años después de contraída la infección. Estas, al menos, eran las proyecciones expresadas por los Centros de Control de las Enfermedades respecto a la probable propagación del SIDA en los Estados Unidos. Un informe más reciente elaborado por la Academia Nacional Norteamericana de Ciencias y el Instituto de Medicina elevó los índices a un 25 y 50 por ciento más. Ahora algunos investigadores calculan que el 75 por ciento de los pacientes afectados por el virus desarrollarán la enfermedad del SIDA en unos cinco a ocho años, o quizás más, después de haber contraído la infección. Estas estimaciones tienen como base un estudio realizado con individuos afectados por transfusiones sanguíneas. En este caso se puede determinar en forma exacta el momento en que contrajeron la infección ya que existe un único suceso identificable como causa de la misma.

En la Ciudad de Buenos Aires se calcula que hay 17.000 portadores asintomáticos. En Estados Unidos el virus alcanza a 1.500.000 y amenaza seriamente a las poblaciones sexuales activas: los portadores que ignoran su situación pueden causar un promedio de cincuenta infecciones cada uno.

Tan alarmante como su rápida difusión resulta el hecho de que todavía no exista una vacuna ni un tratamiento capaz de curar la enfermedad. Los enfermos sólo reciben alivio para algunos de sus síntomas, solución de rehidratación para las diarreas, aspirinas para el herpes, antibióticos para la otitis y la pulmonía, analgésicos para la picazón, etcétera. El tratamiento es puramente sintomático. No hay remedios para curar el SIDA.

Señor presidente, señores legisladores: Al sancionar esta ley hemos dado un paso muy importante al poner freno a una enfermedad que indudablemente va a tener en el futuro una proyección socialmente caótica y que va a implicar al Estado indudables pérdidas, por eso, señor presidente, nuevamente celebro que se haya tratado este tema y que ese proyecto que presenté hace un año y medio haya servido hoy de catalizador para dar fecundidad a esta ley que vamos a sancionar.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar en general el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 20 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

48 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) – Invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio hasta el día martes a las 18 horas.

-Eran las 12 y 47 horas.

49 – CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 19 y 05 horas del día 25 de septiembre, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se reinicia la sesión.

-Se integran a la sesión los señores legisladores Schieronni y Severino de Costa y ocupan sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI – Quiero justificar la inasistencia del señor legislador Jorge Franco quien por razones atinentes a su trabajo no está presente y del legislador señor Ichazo que por razones de salud tampoco está presente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Suárez.

SR. SUÁREZ – En el mismo sentido, para justificar la inasistencia de nuestro presidente de bloque, legislador Castro Ares, que en este momento se encuentra realizando gestiones encomendadas por esta Legislatura en función de la investigación del Banco.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente: Quiero justificar la ausencia del legislador Ciliberto en concordancia con lo expresado por el legislador preopinante.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Señor presidente: Creo que no corresponde la justificación de las inasistencias porque estábamos en un cuarto intermedio, si no entiendo mal.

50 – CONVENIO CON AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde tratar el **expediente número 407/90, proyecto de ley** que aprueba convenio con Agua y Energía Eléctrica de la Nación. Autor el Poder Ejecutivo Provincial.

Por secretaría se procederá a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente: Comunico a la Cámara que en el tema en tratamiento, el Bloque del Frente para la Victoria ha decidido dejar en libertad de acción para tomar su postura a cada uno de los legisladores de su bancada.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Arias.

SR. ARIAS – Señor presidente y señores legisladores: Previo a la fundamentación del proyecto en tratamiento voy a hacer una breve síntesis de las cláusulas del convenio suscripto por la transferencia de los servicios eléctricos firmado por el Gobernador Massaccesi y el interventor de Agua y Energía Eléctrica Alderete, ratificado por decreto número 942 del 4 de octubre de 1989 por el presidente de la Nación, Carlos Saúl Menem.

El artículo 1º determina la transferencia sin cargo de las instalaciones y servicios afectados a la distribución de energía eléctrica en el territorio de la Provincia; menciona en general todo el contenido y alcances de la transferencia de acuerdo a lo establecido en el decreto nacional número 942 del año 1989.

Los artículos 2º al 10 determinan la transferencia de inmuebles, automotores y equipos, muebles, bienes de consumo, contratos de locación de inmuebles, obras y servicios y obligaciones con usuarios y futuros usuarios. Los detalles e individualización de los bienes en su mayor parte, se relevarán y verificarán durante el período de transición.

El artículo 11 indica el mecanismo para determinar el traspaso del personal afectado a los servicios transferidos. Queda establecido el respeto a los convenios laborales del sector de acuerdo a las premisas que fijó la ley provincial 2346.

El artículo 12 establece que las obras de mejoras en los servicios transferidos serán con cargo a la Provincia a partir de la fecha de promulgación de la ley 2346, el 28 de diciembre de 1989. El criterio seguido consistió en considerar que en esa fecha la Provincia aceptó la transferencia de las instalaciones y servicios en los términos del decreto presidencial 942 ya mencionado.

Según la ley 18.586 las provincias debían cargar además con los costos de operación y mantenimiento del servicio durante el período de transición hacia la efectivización de las transferencias. En el caso de Río Negro estos costos son absorbidos por Agua y Energía Eléctrica hasta el día del traspaso efectivo.

El artículo 13 fija el mecanismo a seguir para la compensación y cancelación de créditos y débitos recíprocos.

El artículo 14 establece que la garantía del pago a los suministros de agua y energía a la Provincia es la coparticipación federal de impuestos correspondientes a Río Negro. Esta condición fue establecida en el decreto nacional 942 y en la Ley Provincial 2346. Independiente de ello el criterio y espíritu seguidos en las instancias de negociación por la Provincia, se basaba en la absoluta seguridad respecto de las responsabilidades a asumir con el traspaso.

Los artículos 15 y 16 establecen la transferencia de documentación técnica, administrativa y la referida a derechos y obligaciones por contratos vigentes.

El artículo 17 fija el recurso financiero en favor de la Provincia para la atención del servicio en la etapa inicial. Esta determinación también distingue el traspaso a Río Negro de los servicios eléctricos respecto de los otros ya operados en el país, por cuanto ello no ocurrió en los demás casos, debiendo las provincias receptoras del servicio hacerse cargo del desembolso financiero inicial.

El artículo 18 establece dejar sin efecto los convenios de tenencia y uso de instalaciones; se dan por cancelados los saldos resultantes del convenio de 1973 por el cual se cedieron a Agua y Energía Eléctrica las centrales y sistemas eléctricos de la Región Sur. Se acordó que la potenciación hecha por Agua y Energía Eléctrica sobre las centrales provinciales cedidas en 1973, será pagada por Río Negro en un período de 7 años. Esto resultó así por cuanto no quedó específicamente establecido el reintegro sin cargo de los bienes mejorados por Agua y Energía Eléctrica.

El artículo 19 fija las pautas que se seguirán en la relación técnica y de uso de espacios en instalaciones comunes que resultan de la delimitación del traspaso.

El artículo 20 establece que las condiciones técnicas y comerciales se suscribirán en un anexo especial; se aclara que los convenios de suministros son modelos típicos utilizados en todo el país.

Los artículos 21 y 22 establecen la forma en que Agua y Energía Eléctrica efectuará la asistencia técnica y de materiales en la etapa inicial y a requerimiento de la Provincia.

El artículo 23 fija 60 días de plazo para efectivizar el traspaso a partir de la última ratificación del convenio.

El artículo 24 acordó renovar sin cargo el alquiler de la línea provincial atlántica por un período de 7 años. Esta línea no puede ser operada por la Provincia por cuanto no cuenta con las instalaciones de operación que pertenecen a Agua y Energía Eléctrica de la Nación y no están comprendidas en el traspaso. El alquiler sin cargo surge como instancia de negociación partiendo de que Agua y Energía Eléctrica fijó posición en que la línea debía traspasarse sin cargo a su propiedad, en función que esa empresa traspasaba a la Provincia un patrimonio del orden de los 100 millones de dólares también sin cargo.

En el artículo 25 se establece el reconocimiento indiscutible a las normas que surjan de la instrumentación del pacto federal eléctrico suscripto por la Nación y todas las provincias en noviembre de 1989.

El artículo 26 establece la obligación de la Provincia de no enajenar los bienes que transfiere Agua y Energía Eléctrica en cumplimiento de lo establecido en el mencionado decreto 942 y Ley Provincial número 2346.

El artículo 27 establece la formación de una Comisión Coordinadora de Agua y Energía y la Provincia en función de lo establecido en el decreto 942 del Poder Ejecutivo Nacional, para coordinar todos los aspectos referidos a la transición de la transferencia. Por último, los artículos 28 y 29 son de forma.

Muchos han sido los analistas en nuestro país que al estudiar la conformación de la estructura del Estado han descripto la realidad mostrando lo que ha dado en llamarse una macrocefalia del Estado Nacional, que ha absorbido funciones y competencias que los constituyentes han reservado con sabia previsión a las provincias o gobiernos locales. Es así que el artículo 104 de la Constitución Nacional dispone que: *“Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal”*; entre estos poderes está el de organizar su propia administración y en consecuencia todo lo referido a la creación y supresión de los servicios públicos locales.

En 1970 se sanciona la ley 18.586, luego fue modificada por la ley 22.022 que consecuente con la tarea de reestructuración de la esfera estatal en esa época: *“centralización en la conducción y descentralización en la ejecución”*, transfiere a las provincias todos aquellos organismos cuyas funciones comprenden a la esfera de los poderes reservados por la Constitución Nacional con el objeto de promover el desarrollo y lograr la integración territorial.

En cumplimiento de la mencionada ley se realiza la transferencia de servicios eléctricos prestados por Agua y Energía en dieciséis provincias, siendo la norma reglamentaria el decreto nacional número 258 del año '80.

Si bien esto permitió a algunas provincias reivindicar esas facultades que la Nación les había arrebatado y retomar el poder jurisdiccional para regular todos los aspectos inherentes al servicio público de electricidad, no podemos dejar de advertir que estos poderes no delegados sufrieron serios menoscabos por actos legislativos del Gobierno Nacional.

El primer acto de avasallamiento se registró al sancionarse la ley 14.772 del año '58 que declaran de jurisdicción nacional y sujetos a reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo Nacional, los servicios públicos de electricidad del gran Buenos Aires.

Luego, en 1960 fue sancionada la Ley Federal de Energía número 15.336 que, esgrimiendo fundamentos tales como la regulación de aspectos referidos a la política energética nacional, más concretamente sobre actividades que desarrolla Agua y Energía como administradora del sistema y el no perjuicio de las autonomías provinciales, ya que la Nación y las provincias se asisten recíprocamente para el progreso común, crea un centralismo de ejecución que no sólo repercute económicamente sino que posterga el desarrollo y aprovechamiento de las provincias de sus propios recursos naturales.

Con el advenimiento del gobierno constitucional, la Provincia reanuda las tratativas tendientes a obtener la plena provincialización de los servicios públicos eléctricos y de esta manera concretar el anhelo rionegrino de manejar integralmente sus sistemas eléctricos y constituirlos en herramientas de promoción social de la población y fomento de las actividades industriales y productivas.

También se trata por parte del Poder Ejecutivo Provincial, de dar estricto cumplimiento al mandato legislativo de la ley 2030, sancionada en 1985, que manda: “...solicitar la *transferencia*”, como así de las normas de la nueva Constitución Provincial que dispone que “*La Provincia organiza los servicios de distribución de energía eléctrica,...otorga concesiones,...dispone las formas de participación...asegura el suministro de estos servicios a todos los habitantes y su utilización como forma de promoción económica y social*”, artículo 80.

Asimismo se trataba de seguir las resoluciones y recomendaciones emanadas de órganos federales como el Consejo Federal de Energía Eléctrica y de la Asamblea del Consejo Interministerial de Obras Públicas, que apoyan esta transferencia y fijaron premisas que el Gobierno Nacional ha adoptado como base de su definida política de federalización del sector eléctrico.

En este marco, el 4 de octubre de 1989 el Poder Ejecutivo Nacional establece en el decreto 942 del '89 que Agua y Energía Eléctrica (S.E.) transferirá sin cargo a la Provincia de Río Negro los servicios de distribución de la electricidad. Por su parte la Provincia sanciona la Ley 2346 mediante la cual adhiere a los términos de dicho decreto y se establecen premisas fundamentales a tener en cuenta por el Poder Ejecutivo Provincial al momento de suscribir el convenio de transferencia. Esta ley fue promulgada el 28 de diciembre del '89. Es justamente en los mencionados artículos 80 y 81 de la Constitución Provincial donde se reivindican contundentemente para la Provincia las facultades y poderes que a partir del convenio en tratamiento, pasa a detentar. Es necesario destacar este hecho porque en el contexto de la crisis que atravesamos, el cumplimiento del pacto político, fundamento del Estado rionegrino, representa un logro inescindible de su proyección económica y social. De ahí que podemos expresar nuestra satisfacción al ver que en esta materia alcanzamos niveles de concertación coherentes con la propuesta de reafirmación federal que compartimos con el Gobierno Nacional. En este marco, el proyecto de ley que analizamos es singularmente relevante, toda vez que da a la Legislatura la oportunidad de verificar la sujeción del proceso de transferencia a las pautas establecidas en la Ley 2346, por la que la Provincia de Río Negro asumió el compromiso de la transferencia de los servicios eléctricos en manos de la Nación. En realidad esta instancia habría sido innecesaria, si el mismo convenio suscripto entre el Gobernador y la intervención de Agua y Energía y ratificado ya por la firma del Presidente de la Nación, no hubiera previsto el trámite. Y es que el mandato de la Ley 2346, era suficientemente claro como para admitir el perfeccionamiento del traspaso aún sin su ratificación legislativa. No obstante, resulta altamente positivo que se haya pensado en dicha ratificación, toda vez que asegura el control democrático de la representación popular en los actos de gobierno, reafirmando principios de vida republicana que debemos congratularnos de reforzar.

Por otra parte, la simple confrontación de los instrumentos legales conformados en este proceso, permite asegurar la citada verificación de las condiciones impuestas por la Ley 2346 en su artículo 1º: *“a) Se asume la titularidad de bienes y servicios en manos de la Provincia, sin cargo de la Nación; b) Se da suficiente garantía de pago las facturas devengadas y c) Se da adecuado tratamiento al personal nacional transferido de jurisdicción y al provincial afectado a los servicios traspasados”*. Observados estos recaudos legales, cabe destacar la importancia política del procedimiento por el que se ha arribado a esta solución.

Es este sentido es llamativa la diferenciación con que se han tratado distintos temas de la economía nacional en los que el Estado tiene aún un rol sustancial y que involucran también este debate no cerrado sobre el perfil del federalismo que enunciamos. Nos referimos fundamentalmente a los hidrocarburos, sin dejar de destacar la importancia de las telecomunicaciones y el transporte aéreo, para citar algunos ejemplos. Sin lugar a dudas en cada uno de estos sectores imperan condiciones diferentes, pero sobre todos ellos, las provincias y nuestra Provincia en particular tienen intereses legítimos. Es así que mientras para el caso de la distribución energética vemos en cierta medida satisfecha nuestra participación, apoyado no sólo en la transferencia sino en otros compromisos como el Pacto Federal Eléctrico, en los otros casos tenemos importantes reclamos que hacer.

Esto debe hablar de nuestra vocación política de contribuir con pasos ciertos al esfuerzo reclamado por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis que flagela nuestras economías. Y es que en la presente instancia, a través de la cual Río Negro pasa a ocuparse directamente de un área clave para su desarrollo económico, estamos debatiendo precisamente el remanido tema de la reforma del Estado, no sólo del Estado Nacional sino también del Estado Provincial e incluso de las instituciones municipales, porque al hablar de la cuestión energética lo hacemos del poder real, de la real capacidad de decisión de una sociedad sobre las cosas que le incumben en forma directa a sus integrantes.

Casi es obvio señalar la trascendencia que los manejos de los recursos energéticos tienen cuando el mundo entero se conmueve día a día siguiendo la evolución del conflicto del Golfo Pérsico, una zona cuyo único interés estratégico radica precisamente en sus reservas energéticas, y es que en todo el mundo moderno la vinculación del desarrollo con el desenvolvimiento de los recursos energéticos es fundamental.

Es cierto que en el presente caso hablamos de redes de distribución de servicios y no de recursos primarios, pero la interconexión de los sectores es tan importante como la relevancia estratégica que tienen. Para la Provincia de Río Negro, asegurar la prestación del servicio público de electricidad es el objetivo de partida para delinear un programa de desarrollo regional sobre bases sólidas y aspirar a mayores responsabilidades que van desde el mejoramiento de la calidad de dichos servicios hasta el desenvolvimiento de una gestión empresarial eficiente y rentable.

A pesar de la crisis que padecemos tenemos que ser optimistas en el camino que estamos encarando, después de todo nadie nunca pudo marcar con precisión en el almanaque el comienzo y el fin de una crisis. Con un esperanzado optimismo afirmo que a lo mejor hoy estamos iniciando con medidas como la que tratamos, en esta olvidada región del país, la nueva etapa de prosperidad con la que todos los argentinos soñamos.

No nos quedaremos con la comodidad que nos representa recibir un servicio eléctrico rentable, debemos pensar en la empresa difícil, casi diría imposible, en medio de la crisis que heredamos de un país centralista, sin idea e imaginación para superar el estancamiento, empresa que se transformará en sencilla y fácil si a partir del reordenamiento energético ponemos en marcha un proyecto de desarrollo regional productivo.

Es necesario imaginar y ejecutar desde la Nord Patagonia, un programa mínimo de desarrollo regional de nuestros recursos naturales. El centralismo de siempre nunca pudo hacerlo o no quiso y justamente esa es la causa principal del estancamiento y la crisis en que la Nación se encuentra.

Qué distinta sería la historia de la Nación, si en lugar de ponerse en marcha tímidamente en los años '60 la política de generación energética y explotación hidrocarburífera, este país lo hubiera hecho en la década del '30 como lo hicieron todas las naciones desarrolladas.

Ya he traído a este recinto reiteradamente información sobre los programas de desarrollo regional de otros países como el del Valle de Tennessee y del Ródano en Estados Unidos y Francia, similares al río Negro y muy inferiores en su régimen hídrico, pero el centralismo se equivocó, los intereses de la pampa húmeda se equivocaron y optaron por mantener la dependencia del país cambiando hidrocarburos del exterior por vacas y trigo, desalentando las inversiones energéticas e hidrocarburíferas, base fundamental del desarrollo.

Pero volvamos al presente; quiero dedicar un párrafo al Pacto Federal Eléctrico. En el seno del Consejo Federal de Energía Eléctrica se dio el tratamiento y análisis del documento básico denominado Pacto Federal Eléctrico. Este documento contiene una vasta propuesta de reordenamiento del sector eléctrico nacional y reconoce expresamente la jurisdicción de las provincias, poniendo en cabal vigencia el federalismo que en este aspecto consagra nuestro sistema institucional nacional.

El Pacto Federal Eléctrico fue firmado por todas las jurisdicciones políticas del país el 29 de noviembre de 1989 y las pautas políticas establecidas ratificaban plenamente la gestión iniciada para la transferencia del servicio eléctrico a Río Negro.

El 22 de mayo de 1990 se suscribe el convenio de transferencia entre la Provincia de Río Negro y la Empresa Nacional Agua y Energía Eléctrica, mediante el cual se establecen las condiciones para concretar el traspaso. Ponemos en manos de la Provincia de Río Negro una herramienta imprescindible para el desarrollo económico y la promoción social, como ya lo sostuve.

Justo es reconocer que el actual Gobierno Nacional dio pasos definitivos y contundentes para llevar a la práctica ese viejo anhelo rionegrino. También es cierto que no ha resultado sencilla la tarea de sortear viejas estructuras apoyadas en proyectos centralistas agotados.

La Nación ha cumplido con la presencia pionera de la entonces Dirección Nacional de Riego y posteriormente de Agua y Energía Eléctrica, que llevaron adelante obras y servicios fundamentales para el desarrollo de nuestros valles.

A partir de hoy los poderes políticos constitucionales de la Provincia podrán orientar el destino de la actividad que reconoce a Río Negro como una de las fuentes de energía más ricas y bondadosas que posee el país. La Provincia ha realizado un gran esfuerzo económico y técnico en el desarrollo de la infraestructura para la producción y la utilización de energía eléctrica: las centrales térmicas de la Región Sur; la interconexión de la Región Atlántica, Valcheta y el puerto de San Antonio Este; el suministro a Bariloche; las integraciones electroenergéticas ya iniciadas para las localidades del Departamento 25 de Mayo en la Región Sur y las zonas del Alto Valle, Valle Medio y Río Colorado en la franja Norte; y la realización de innumerables obras de electrificación de áreas rurales, han llevado a que Río Negro alcance un importante grado de desarrollo en toda su infraestructura eléctrica que en la década que finaliza ha demandado una inversión superior a los 50 millones de dólares.

Quiero mencionar brevemente algunas de las líneas y obras construidas por la Provincia y sus valores: línea de 132 kilovatios – Sierra Grande – San Antonio – Viedma, 15 millones de dólares; línea de 132 kilovatios – Alicurá – Pilcaniyeu – Bariloche y Estación Transformadora, 12 millones de dólares; línea de 132 kilovatios – suministro al Puerto de San Antonio Este, 1.120.000 dólares; inversión en estudios, proyectos y compra de materiales para el sistema eléctrico del Valle Medio y Río Colorado, 5.500.000 dólares; línea de 33 kilovatios al Puerto de San Antonio Este y Peñas Blancas, 500 mil dólares; línea de 33 kilovatios Región Sur, Los Menucos – Maquinchao – Aguada de Guerra, 1.500.000 dólares; línea de 33 kilovatios San Antonio – Valcheta, 3 millones de dólares; Estación Transformadora, redes de distribución y central termoeléctrica Puerto de San Antonio Este, 1.100.000 dólares; electrificaciones rurales y urbanas distribuidas en la Provincia, 8.500.000 dólares.

Además de estas obras no puedo dejar de mencionar el gran esfuerzo que realizó la Provincia en sus primeros años, como un homenaje a hombres y gobiernos que lucharon con los escasos medios que les proporcionaban los presupuestos provinciales para apuntalar el desarrollo de las zonas más abandonadas de nuestra Provincia.

La Dirección de Energía de la Provincia construyó en aquellos años usinas térmicas y redes eléctricas en Río Colorado, General Conesa, San Antonio Oeste, Los Menucos, Ingeniero Jacobacci, Maquinchao, Guardia Mitre, Pilcaniyeu, Comallo, Clemente Onelli, Los Berros, Cona Niyeu, Valcheta, Ramos Mexía, Sierra Colorada, Aguada de Guerra, El Caín, El Cuy, Las Bayas, El Bolsón; algunas de ellas aún en funcionamiento y la mayoría forma parte de las reservas frías, que una vez interconectadas al sistema se utilizan en la actualidad.

Y quiero mencionar el simbolismo que encierra la primera línea de alta tensión construida por Río Negro en los años 74/75 San Antonio Oeste-Valcheta, previendo el desarrollo hidroeléctrico de la región que debió esperar durante casi un lustro la construcción de la línea transmisora de la Nación, mientras las grandes redes nacionales llevaban nuestra hidroenergía a la Capital Federal y a la Pampa Húmeda.

La incorporación al patrimonio provincial de las instalaciones transferidas definen el inicio de una nueva etapa al servicio del desarrollo provincial.

Para describir a grandes trazos este último concepto, basta señalar algunos de los proyectos fundamentales:

Río Negro central: Nace en el Valle Medio del Río Negro a partir de la derivación energética que desde el sistema eléctrico nacional construye Hidronor Sociedad Anónima en cercanías de la localidad de Pomona.

El proyecto Río Negro central permitirá distribuir abundante energía en el Valle Medio, en Río Colorado, en el Alto Valle y también en la Zona Atlántica.

La capacidad de suministro duplica con holgura toda la demanda actual de electricidad en la Provincia y la primera etapa de su construcción se orienta a los siguientes objetivos principales: Cubrir demandas actuales insatisfechas de energía eléctrica; movilizar las economías regionales del Valle Medio y Río Colorado; establecer una abundante oferta de energía a bajo costo y sustituir la onerosa generación térmica local de Río Negro.

La segunda etapa se asienta en la integración del Alto y Medio Valle, siendo sus objetivos centrales la confiabilidad de los suministros a las localidades integradas y la cobertura de las demandas del mediano plazo en la zona Alto Valle.

La tercera parte del proyecto Río Negro central comprende la Región Atlántica con a vinculación Choele Choel-San Antonio que ha proyectado la Nación.

En este caso el objetivo principal es la oferta de energía para el desarrollo industrial del área de San Antonio y la adecuada atención del crecimiento de la demanda electroenergética de toda la región.

Región Sur: A partir de la disponibilidad de gas natural en Ingeniero Jacobacci se desarrollará el proyecto denominado "25 de Mayo", que se extiende en el departamento que lleva ese nombre.

El proyecto prevé establecer la generación de energía a partir del gas natural en Jacobacci e integrar eléctricamente a las localidades ubicadas entre Clemente Onelli y Los Menucos a lo largo de la Ruta Nacional número 23.

Este proyecto tiene construido un tramo de la línea de vinculación que se ubica entre Los Juncos y Aguada de Guerra y se encuentra en construcción el gasoducto Pilcaniyeu-Jacobacci.

Los objetivos principales del proyecto “25 de Mayo” son:

a) Mejorar la confiabilidad y el resultado económico de la explotación del servicio en esa zona provincial; b) Disponer de infraestructura y oferta de energía para movilizar la economía zonal.

Región Andina: En esta región se desarrollará la producción de electricidad a partir del predominio de los recursos hídricos.

Este desarrollo se realizará sin afectación del ecosistema y se procurará conformar una oferta de energía que, respetando tales premisas, resulte suficiente para todas las necesidades de esta región.

Energía para todos los rionegrinos: Partiendo de los principios de la solidaridad y sensibilidad social del conjunto, se propiciará la extensión del servicio de electricidad a todos los habitantes de la Provincia.

El proyecto comprende la extensión de áreas actualmente electrificadas, el desarrollo de las fuentes no convencionales de energía y de aprovechamientos multipropósitos y también se incluye la continuidad de las obras de electrificación de zonas rurales como forma de mejorar la calidad de vida y como apoyo a las actividades económicas de producciones primarias.

Señor presidente y señores legisladores: Con la transferencia de los servicios eléctricos hacemos frente a un desafío. Es un desafío para esta generación de rionegrinos llevarla adelante, evitando las confrontaciones estériles y trabajando mancomunadamente.

Eficiencia, modernización y transparencia serán los parámetros de la nueva empresa rionegrina por el impulso y la dinámica propia de su acción multiplicadora que sin lugar a dudas será la más poderosa empresa del Estado rionegrino.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Suárez.

SR. SUÁREZ – Señor presidente: La transferencia de servicios de la Nación a la Provincia incursiona en el sentido mismo del ser provincial. La división política federal que abrazó nuestro país en su organización como nación, expresó la voluntad de los pueblos y comunidades esparcidas a lo largo de su territorio, de ser artífices de su destino en el terruño de su convivencia, sin perder el espíritu y sentimiento de nación.

Las circunstancias de la evolución en las formas de vida y la incorporación de nuevos conceptos en la conducción de las grandes políticas nacionales, generó la necesidad de solicitar a las provincias la delegación de facultades que les eran propias para conducir los asuntos de la Nación, pero más tarde asistimos a una apropiación paulatina del Gobierno Central, que fue usurpando derechos propios de la Provincia y restringiendo en forma progresiva la posibilidad de atender asuntos de su incumbencia. Hoy paulatinamente y frente a un reclamo creciente de las provincias y al imperio de una situación de grave crisis económico social, el proceso vuelve a revertirse con la posibilidad de un recupero de las facultades federales. En este marco nos encontramos en este recinto discutiendo la aprobación de este convenio.

Y debo decir, señor presidente, en nombre del Partido Provincial Rionegrino, que estamos de acuerdo con el recupero para la Provincia de una facultad fundamental para su destino como es el manejo de su política energética, pilar del desarrollo de la Provincia. Y ésta no es una situación circunstancial, pues tras estos objetivos nació nuestro partido con la necesidad de recuperar todas las herramientas que permitan a los rionegrinos autodeterminarse. Porque estamos convencidos que no se puede gobernar viajando en permanente actitud mendicante a Buenos Aires para encontrar soluciones sectoriales que reclama nuestro pueblo, porque no tiene sentido someter un pueblo a presión tributaria para sostener un costoso aparato provincial, que cuando se reclaman soluciones a necesidades concretas, su gestión se transforma en una mera derivación de inquietudes a Buenos Aires.

Por ello la plataforma de nuestro partido prevé desde siempre el manejo de las políticas básicas de energía y el aprovechamiento de sus recursos hídricos como pilares esenciales del desarrollo de las provincias para que puedan integrarse en el anhelado ser rionegrino en igualdad de oportunidades. Estas razones justifican a nuestro bloque a dar el voto positivo a esta transferencia de servicios, pero sí vamos a dejar sentada nuestras reservas con referencia al texto del acuerdo y a la metodología utilizada.

La transferencia de los servicios eléctricos a la Provincia se formaliza a través de un convenio negociado por las autoridades de Agua y Energía Eléctrica juntamente con la Provincia de Río Negro. Negociar según la acepción de la Real Academia Española significa tratar o conducir algún asunto, procurando su mejor logro. De la sola lectura del convenio suscripto surge con claridad que las únicas que han sabido negociar bien han sido las autoridades nacionales, debiendo calificarse de poco feliz la actuación provincial en esta instancia.

La Provincia de Río Negro debía procurar su mejor logro y no puede decirse que lo haya conseguido cuando se observa que en el artículo 13 se acepta el compromiso de abonar una deuda millonaria en dólares en los próximos 12 meses, sin haberse podido determinar previamente el monto de la misma. Que en el artículo 13 del mencionado convenio la Provincia de Río Negro se aviene al arbitraje de la Secretaría de Energía de la Nación, cuando lo correcto hubiera sido que las diferencias se resolvieran a través del Consejo Federal de Energía Eléctrica.

Septiembre 25
Aveiro

En el artículo 6° se ha formalizado una cláusula que le ha permitido a Agua y Energía efectuar paulatinamente el vaciamiento de equipos generadores y de bienes muebles sin que la Provincia pueda hacer nada por evitarlo. Por la cláusula del artículo 18 se ha aceptado pagar una potenciación sin precio cierto y, en la mayoría de los casos, por equipos que nunca funcionaron. El artículo 21 condiciona a la Provincia a recibir un stock casi nulo de insumos y materiales al admitirse que Agua y Energía proveerá los mismos en la medida de sus posibilidades. Al admitirse la no enajenación de bienes que transfiere Agua y Energía por medio del artículo 26, se dificultan las posibilidades futuras de transferir servicios eléctricos a municipios o cooperativas.

Pese a que en informaciones que nos ha suministrado el señor administrador de la APE, nos ha tratado de convencer que el servicio es rentable, lo concreto es que en el proyecto de presupuesto presentado por el Ministerio de Economía aparece una partida de 5.690 millones de australes denominada "*Transferencia de los Servicios Eléctricos*", lo que en buen romance significa admitir que la Provincia deberá aportar fondos para enjugar el déficit.

No se ha previsto tratamiento a dar a los municipios en relación con la deuda que los mismos mantienen y muchos tememos que esto sea utilizado como una nueva arma de presión contra las municipalidades, ya que no existen garantías de un manejo equitativo.

Sabido es que las facturaciones de Agua y Energía por venta de electricidad estarán garantizadas por la coparticipación federal. De resultar deficitario el servicio de la Nación, se cobrará con los fondos coparticipables y la consecuencia de ello será inmediata: Habrá seguramente más demoras en el pago de los sueldos de los empleados estatales.

En síntesis, y aún cuando los balances de ingresos y egresos presentados por las autoridades de la APE fueran rigurosamente ciertos, los datos recogidos hacen presumir que existirá un aporte provincial durante los próximos 12 meses en una cantidad que superará cuanto menos los 12 millones de dólares.

Pese a haberlo solicitado y reclamado por todos los caminos posibles, no hemos podido conocer hasta la fecha el grado de endeudamiento de la Provincia. En función de los datos parciales que disponemos de la situación del Banco Provincia y de las dificultades para abonar los sueldos que se observan mes a mes, podemos afirmar, casi diríamos con certeza, que la Provincia está altamente endeudada, quizá más allá de sus posibilidades actuales de pago.

El Gobierno Provincial insiste en lo contrario y por lo tanto queremos dejar explícitamente aclaradas nuestras reservas sobre el efecto que tendrán los términos de esta transferencia en la ecuación económico-financiera de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente: El bloque que represento dará su voto afirmativo al convenio celebrado entre la Provincia y Agua y Energía pero hace responsable al Poder Ejecutivo del buen desarrollo de la transferencia y de las obligaciones emergentes. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

SR. BADILLO – De distinta forma, señor presidente, desde distintas ópticas, inclusive con diferentes concepciones ideológicas, hemos venido transitando en el ámbito de la Provincia de Río Negro esta cuestión referida a la transferencia de servicios eléctricos.

Decía bien en su exposición el legislador preopinante del oficialismo, doctor Arias y también el ingeniero Suárez, del recupero de algunas facultades que por ese desmedido centralismo nacional las provincias han venido perdiendo, sistemáticamente perdiendo, es cierto.

Es cierto también que en los avances y retrocesos del sistema democrático, en particular en los gobiernos de facto, todo aquello construido desde la voluntad política del pueblo se lo utilizaba para desmembrarlo, ese fue el camino que empezó a transitar una gran empresa desde su creación a la fecha, concretamente me refiero a Agua y Energía Eléctrica, verdadero factor de desarrollo y progreso para la República y para Río Negro en particular.

Este proceso se acentúa a partir del querido y recordado Martínez de Hoz, allá por el '76 que es justamente cuando se produce el mayor desmembramiento de la empresa nacional, 16 transferencias en un solo paquete bien hecho, como lo hacen los gobiernos de facto sin consultar a nadie, *tomá y andate*. Pero esta instancia de la Provincia de Río Negro creo que es sustancialmente diferente porque tenemos los rionegrinos la posibilidad de debatir, de expresar nuestras opiniones y ver los verdaderos alcances que tiene esta muletilla que significa manejar la energía en Río Negro.

Nosotros expresábamos nuestra voluntad política cuando tratamos la Ley 2346; en esa oportunidad fui miembro informante y decíamos: "*Adhiérase al decreto 942*". También señalaba y así consta en los Diarios de esta Cámara, que nuestro bloque iba a fijar su posición definitiva en el momento oportuno de la transferencia que no es otro que éste, pero al mismo tiempo a mi bloque –y así lo ha informado nuestro presidente-, le decía que me dejase expresar las dudas y reservas que tenía con respecto a este convenio y siempre he dicho que teníamos que propiciar una transferencia gradual y no traumática para la Provincia de Río Negro, eso en el entendimiento y la certeza que el sistema eléctrico de Río Negro, el cual se transfiere, no está ni en óptimas condiciones y ni siquiera es rentable. Es cierto también que hay sistemas eléctricos en otras provincias que están en peores condiciones que éste, mucho peor que éste, pero también es cierto que la dinámica de nuestra Provincia es sustancialmente diferente; lamentablemente se optó por un camino que es comerse al pescado de un solo bocado, de golpe, y el tema es saber si los rionegrinos estamos en condiciones de digerirlo.

Rescato, por ejemplo, de un informe que hizo –porque trabajó muchísimo en este tema tanto la Provincia como Agua y Energía- la comisión técnica, acta acuerdo del 16 de julio de 1988, que en una de sus partes decía: "*En función de los considerandos precedentes se propugna el principio de asociación en lugar del de la confrontación*", ello implica la formación de una sociedad conjunta entre Río Negro y Agua y Energía, tanto para la energía eléctrica como para riego –menos mal que nos salvamos de riego y drenaje porque son 10 millones de dólares para atrás, aclaro- en lugar de las transferencias, esta propuesta está específicamente establecida en la Constitución Provincial, sancionada el 3 de junio de 1988, en su artículo 81 y posibilitada asimismo por el Estatuto de Agua y Energía Eléctrica.

La Nación transfiere en función del decreto 942 porque la Provincia requiere la transferencia, Nación no les dijo *tomen muchachos cambiamos el gobierno tienen que hacerse cargo de esto*; la Provincia vino desarrollando acciones – como bien lo expresó el miembro informante- a partir de la sanción de la 2030 en esta Legislatura,

es decir, la Nación no lo obligó absolutamente a nada, es el requerimiento de la Provincia en este sentido, con algunos falsos espejismos, porque cuando tenga definido un modelo de provincia consultado y consensuado con la sociedad rionegrina, me va a ser imprescindible el manejo del factor energético, porque yo Provincia, avanzo más rápido que las decisiones de la Nación. Bien señalaba el ingeniero Suárez, es el largo camino del calvario de la Provincia, aún no terminado, en la búsqueda hacia la Nación de las respuestas que necesitamos hacer llegar a nuestro pueblo; queremos avanzar y rápido, pero quiero un modelo de Provincia; quiero trazar sus perfiles industriales, saber adónde la llevo, entonces voy a manejar el sector energético.

Menem firmó el decreto 942. Yo también he recorrido un largo camino de quejas por hacer las cosas al revés, se lo he expresado a los presidentes e interventores de Agua y Energía Eléctrica, se lo he presentado al Secretario de Estado de Energía de la Nación, lo he conversado con el ingeniero Legiza, Subsecretario de Asuntos Eléctricos, con el Ministro del Interior; ¿por qué hacemos las cosas al revés en este país? por qué no formamos la Empresa Federal de Energía, la gran empresa con el objetivo cierto –como señalaba el legislador Arias, la vieja ley 15.336 ha sido un avasallamiento constante a las provincias nacionalizando todo salto de agua– formando la gran empresa federal con la participación de las provincias, con la decisión de las provincias, fortaleciendo el sistema eléctrico, sacándolo del grado de colapso en que se encuentra, ordenándolo, sabiendo quién genera, quién trasmite, quién comercializa, sin dualidad de funciones, sin esas fronteras móviles del Estado Nacional y los Estados Provinciales; en esa corriente ya internacional, descentralizar la energía, el manejo correcto de la energía y dentro de esos requerimientos atendemos los requerimientos provinciales, pero desde la fuerza, contando con el recurso, con el bagaje técnico para poder hacerlo. Nos hemos amparado absolutamente en toda legislación de facto, lo único constitucional es el decreto 942; fíjense lo que decía un ex-Gobernador de la Provincia con este tema, aquí en Río Negro: *“Estas disposiciones reglamentarias de facto carecen del adecuado sentido de la responsabilidad por el futuro de los servicios y de solidaridad con las provincias ante la significativa carga que éstas deben asumir. Se basa en el supuesto principio de eficientismo y subsidiariedad del Estado pero sólo perseguían como objetivo básico el saneamiento del presupuesto nacional, liberándolos de los déficits de funcionamiento de las grandes empresas mediante el simple expediente de transferir esos déficits a las administraciones provinciales sin consideración alguna por las graves consecuencias presupuestarias y de todo orden que se generarían a las mismas”*. Esta es nota del Gobernador Álvarez Guerrero de fecha 4 de julio del '86 al Secretario de Estado de Energía.

¿Habrá sido más lúcido Álvarez Guerrero que nosotros?, ¿por qué?, esto es lo que tenemos que evaluar; qué significa que nosotros manejemos los servicios de media y baja tensión, qué significa para los números de Río Negro y cuál es lo correcto, si comernos todo el pescado de golpe o buscar las figuras asociativas que nos posibiliten transferencias graduales y no traumáticas. Es cierto la serie de reparos que pone en la palabra del ingeniero Suárez el Partido Provincial Rionegrino, no lo que se ha firmado.

Yo respeto profundamente la voluntad presidencial de federalizar pero, ¡que mal que hemos negociado! Creo que podríamos haber hecho las cosas mucho mejor. ¿Qué es esto que vamos a manejar? ¿Qué números se manejan en esto? Se han dicho muchas cosas, algunos expresan que está muy mal y otros que es un gran negocio para la Provincia. ¿Cuáles son las cifras reales que tenemos que manejar? ¿Cuáles son las implicancias que tenemos? Escuchaba también que presupuestariamente, se tomaban algunas provisiones en función de atender inmediatamente el posible déficit.

Haciendo expresa referencia a algo que también marcaba correctamente el legislador Arias, estamos suscribiendo pactos, así se firmó el Pacto Federal de Luján, que tenemos que reflotarlo con muchísima fuerza porque ampara a las provincias del viejo centralismo que tanto mal ha hecho, pero también esta Provincia firmó el Pacto Federal Eléctrico Nacional y lo hizo sin ningún tipo de reserva, inclusive contraviniendo normas expresas de la Constitución de la Provincia. Entonces, la diferencia sustancial del negocio eléctrico no está en hacerse cargo de elementos deficitarios, obsoletos, hace diez años que esta empresa no invierte y es lógico que no lo haga, ¿quién lo hace en algo que va a perder y ni sabe en que condiciones lo pierde? Tampoco nombra personal habiéndose producido vacantes, como verán en las planillas; hay sistemas eléctricos como el de Cipolletti donde el servicio de 80 mil habitantes es atendido por ocho personas, con vehículos que se caen a pedazos, la diferencia del Pacto Federal Eléctrico –reitero- está en reivindicar totalmente a la Provincia en lo que le pertenece y la Nación le ha sacado.

Ahora está de moda escuchar que vamos a liquidar a Hidronor, privatizarla, yo digo ¿por qué no nos devuelven a Hidronor como lo dice la Ley Illia y lo manda la Constitución de la Provincia? Entonces me sentaría en el negocio grande de la energía y poco me importaría un sistema deficitario menor, al contrario, ya que tendría un presupuesto adicional de obras públicas, pero nos está faltando la voluntad de hacer las cosas bien. Hay una ley nacional, la número 23.411 llamada Limay Medio, hay una ley convenio que ya la Provincia tendría que haber discutido, que va a generar energía expresamente a través de Pichi Picún Leufú para la zona sur y ¿qué hicimos? Absolutamente nada a la fecha, pero sí firmamos el Pacto Federal Eléctrico sin reservas. La Nación, en el toma y daca ya se llevó la parte del león, nosotros nos quedamos con las migajas del negocio; yo sigo rescatando la voluntad del presidente de federalizar, y lo dice un peronista con antecedentes de ser menemista inclusive, pero no tengo ningún tipo de problema en disentir cuando las cosas afectan a la Provincia y además están mal hechas.

Este sistema de media y baja tensión va a atender aproximadamente a los 105.163 usuarios, entre ellos grandes usuarios como el caso de INDUPA, Pérez Companc, PPM en Cipolletti, Productos Pulpa Moldeados y algún otro.

Según el estado de resultado de proyección anual de la explotación de servicios eléctricos en la Provincia de Río Negro a transferir, tomando valores al 24 de agosto de 1990, con un dólar de 5.800 australes, vamos a vender energía por 168.778 millones de australes y vamos a ver qué es lo que egresa: gastos en personal: 43.624 millones, vamos a erogar por combustible, 21.711 millones, por lubricantes: 5.491 millones, por compra de energía – energía que la Provincia no genera y que tiene que salir a comprar, lo que va a traer después otro tipo de reflexión- en base a la tarifa 1185: 48.425 millones;

Impuestos y contribuciones varias: 19.638 millones; contrataciones a terceros y materiales: 27.357 millones; gastos menores: 4.987 millones. Total 171.234 millones. Resultado sin amortización (deficitario), 2.456 millones de australes. Y esto lo dejo para los especialistas en números, contadores, etcétera. Si contamos amortizaciones de bienes de uso, 15.859 millones de australes, el resultado anual de pérdida de 18.315 millones, si no me equivoco anda en los 3 millones de dólares. ¿Qué significa esta cifra que he leído? En el rubro ingresos por venta de energía, si bien este rubro representa un ingreso proyectado anual de 168.778, lo es considerando que la firma INDUPA de Cinco Saltos, gran usuario transferido, abona sus facturas en su totalidad, pero esto no ocurre así ya que desde hace un tiempo bastante prolongado dicha empresa paga solamente aproximadamente el 50 por ciento de las facturas, ya que el resto lo cuestiona basándose en los incrementos tarifarios que se produjeron en los últimos tiempos; aproximadamente no paga 13.700 millones de australes.

Es dable poner de manifiesto que las tarifas que se aplican en nuestra Provincia representan entre un 55 y un 63 por ciento de lo que está cobrando el resto de las provincias en el país. Después voy a volver específicamente al tema de INDUPA.

Egresos: Gastos en Personal; esta erogación está considerada únicamente para 530 agentes, que sería la cantidad con que actualmente cuentan los servicios a transferir, si bien haciendo un rápido cálculo matemático el sueldo resultante por agente parece una exorbitancia, pero en la referida suma se consideró todo el Gasto en Personal que equivale a decir aportes y contribuciones a cargo del empleador, sueldo anual complementario, licencias, ropa de trabajo y como ya está dicho, todo lo que hace al gasto en personal; al considerar concretada la transferencia de los servicios, lo mínimo que se debe tener en cuenta sobre este particular es el ingreso o inclusión de los 200 ó 230 trabajadores con que cuenta actualmente el APE, amén de los que podrán ingresar por el déficit de personal en casi todos los sectores, lo que importaría decir que el número de trabajadores o el Gasto de Personal en este caso se vería incrementado entre un 50 o un 70 por ciento. Nuevamente no me vuelven a cerrar los números.

Compra de energía: Teóricamente las cifras que les decía recién, éste sería el importe que debería pagar la empresa provincial por tarifa 1185 para atender las necesidades en este concepto. Este rubro será aumentado considerablemente toda vez que la empresa provincial no contará con la generación de la Central Térmica en Alto Valle de 45.000 kilovatios de potencia instalada, la que queda en poder de la empresa estatal, además de la anterior, si el Gobierno Nacional llegara a tomar la decisión de suspender la tarifa Comahue y esto es muy factible en función de la resolución 165 de la Secretaría de Energía y hay que ver atentamente el anexo 5.

Esto importaría otro incremento de suma consideración. Y fíjese un dato curioso, la Provincia no introduce en su convenio firmado con Agua y Energía Eléctrica ninguna reserva sobre la Central Térmica alto Valle para la generación de energía, si bien es cierto está radicada en la Provincia de Neuquén, porque tenemos que comprar energía y tenemos que contar también que el convenio expresamente dice que Agua y Energía Eléctrica privilegia el sistema de riego y las centrales mayoritarias de generación hidráulica que la Provincia acepta como transferencia y durante cuatro meses se quedan sin agua porque hay que hacer reparaciones en riego y drenaje, son cuatro meses de compra adicional de energía que tenemos que hacer; no me siguen cerrando los números tampoco.

Ventas de energía: En este cuadro se especifica cantidad de usuarios –lo que les decía antes cuando mencioné los 105 mil-; energía vendida en distintas facetas o categorías, participación porcentual en los kilovatios, importe de la facturación; también puedo hacer un cuadro de toda la situación. Además podemos advertir, cuando mencionaba grandes usuarios, que son tres en realidad, la Cooperativa de Río Colorado, la Empresa Pérez Companc e INDUPA, que si bien consumen el 40 por ciento de los kilovatios vendidos, en lo económico representan el 24 por ciento de los ingresos. Pero veamos qué otras consideraciones podemos hacer en este convenio que tiene ocupada a la Cámara.

Ampliación de potencia en los servicios de tenencia y uso: Mencionábamos recién, según el artículo 18 del convenio de transferencia que la Provincia de Río Negro asume el compromiso de abonar a Agua y Energía Eléctrica el valor actual de la mayor potencia instalada en los servicios que en 1973 recibió en carácter de tenencia y uso –y en esto le doy respuesta al ingeniero Suárez que tenía la duda por desconocer el dato-. El valor de la potencia a reembolsar por la Provincia asciende a 5.146 mil dólares, pagadera en cómodas cuotas anuales según el convenio; la primera, si no me equivoco en los números, anda en los 700 mil y pico. Segundo. Erogación en aisladores para la línea de alta tensión, 132 kilovatios de San Antonio Oeste-Sierra Grande. El convenio de transferencia establece que la Provincia de Río Negro entregará a Agua y Energía Eléctrica la cantidad de 10 mil aisladores para ser colocados en la línea mencionada; el valor de estos elementos alcanza a la suma de 250 mil dólares. Esa línea que ponderaba recientemente el legislador Arias, por este convenio le estamos renovando la relación contractual gratis a Agua y Energía Eléctrica y encima le tenemos que poner 10 mil aisladores que cuestan 250 mil dólares. Yo me pregunto, ¿no se podría haber negociado en forma diferente?

Deudas por obras efectuadas por Agua y Energía Eléctrica: La Provincia de Río Negro adeuda a Agua y Energía Eléctrica la suma de 400 mil dólares en concepto de las obras e inversiones ejecutadas a su cargo desde el 28 de diciembre de 1989 hasta el momento de la firma del convenio de transferencia de los servicios y representa, aparte de atender el crecimiento vegetativo de este sistema eléctrico que yo decía que era tremendamente dinámico, una inversión anual del orden de los 3 millones de dólares, pero al mismo tiempo hay que hacer obras que deben ser ejecutadas en el cortísimo plazo.

Pero veamos de qué se trata y qué cifras tenemos que manejar. Alimentación en media tensión y centro de distribución de Choele Choel, 520 mil dólares; alimentador en 33 kilovatios Villa Regina-Valle Azul, 280 mil dólares; nuevo distribuidor zona Ruta 22 este-General Roca, 60 mil dólares; centro de distribución número 2 de Cipolletti, falta una inversión de 50 mil dólares; línea media tensión doble terna, Ruta 151-Cipolletti, 50 mil dólares; línea media tensión Julián Romero-Parque industrial Cinco Saltos, 80 mil dólares; interconexión en 33 kilovatios Viedma-Balneario El Cóndor, 650 mil dólares; interconexión en 33 kilovatios Viedma-San Javier, 640 mil dólares; interconexión en 132 kilovatios Valle Medio-Río Colorado, 1.400.000 dólares, pero con una salvedad,

Septiembre 25
Aveiro

esto cuesta 1.400.000 dólares y la Provincia dice tener los elementos que se necesitan para hacer esta obra y si la Provincia no los tiene en almacén, esta obra cuesta 10 millones de dólares y ustedes habrán visto reiteradamente los reclamos de la localidad de Río Colorado, porque está al borde del colapso en su servicio eléctrico.

Interconexión en 33 kilovatios, Jacobacci-Los Juncos, 627.000 dólares; interconexión en 33 kilovatios, Aguada de Guerra-Los Menucos, 650.000 dólares; interconexión estación transformadora San Antonio Este, suministro al puerto, 50.000 dólares; estación transformadora 33 a 13,2 kilovatios, Jacobacci, 120.000 dólares; estación transformadora 33 a 13,2 kilovatios, Maquinchao, 100.000 dólares; estación transformadora 33 a 13,2 kilovatios, Los Menucos, 120.000 dólares; estación transformadora 33 a 13,2 kilovatios, El Cóndor, 120.000 dólares; estación transformadora 33 a 13,2 kilovatios, San Javier, 100.000 dólares; conversión a gas grupo central térmica Jacobacci, 130.000 dólares; aumento de potencia en central térmica Jacobacci, 1.000.000 de dólares; aumento de potencia en central térmica El Bolsón, al borde del colapso, 1.000.000 de dólares; otras inversiones, obra civil en central térmica El Bolsón y en Jacobacci, transformación en Los Juncos y Aguada de Guerra, etcétera, 140.000 dólares; ampliación potencia varias centrales térmicas Línea Sur, 500.000 dólares; necesitamos en el corto plazo 8.567.000 dólares, más los 3 millones de demanda normal de crecimiento vegetativo, necesitamos 11.567.000 dólares, para mí siguen sin cerrar estas cuentas.

Como bien alguien marcaba, antes íbamos con el reclamo a Buenos Aires, ahora al reclamo lo vamos a tener aquí, en vivo y en directo, no podemos ir más a Buenos Aires a partir de aceptar este convenio. De esto hay que hacer una lectura muy delicada porque nosotros estamos aprobando este convenio que tiene la fuerza jurídica desde el momento que la Legislatura lo ratifica y en sesenta días nos vamos a hacer cargo de todo, pero hay algunas cláusulas, en particular en las compensaciones de las deudas, que la Nación ya las modificó sustancialmente, caso concreto los decretos presidenciales del 17 de septiembre de 1865, 1866, modificó sustancialmente los recursos de Nación a Provincia por el Fondo Federal Eléctrico del Interior en el decreto de prórroga de la emergencia económica, baja el fondo de ayuda sustancialmente en su artículo 24.

Yo hablaba del caso INDUPA, de perfiles industriales, INDUPA es una viejísima empresa radicada en la región, una empresa líder electrointensiva y necesitamos no solamente que permanezca con sus quinientos y pico de obreros sino definir una tarifa en particular para posibilitar una inversión de reconversión, de modernización ya concertada en el marco acuerdo con Italia y con tecnología alemana de cerca de 25 millones de dólares.

Este problema de fijar una tarifa en este desbalance que yo tengo de usuarios finales, cuando llega la facturita a fin de mes tiene un costo para todos los rionegrinos, el tema es que tengamos en claro que lo queremos asumir y que debemos fijar una tarifa preferencial para la evolución económica y financiera de la empresa INDUPA que, como bien señalé anteriormente, viene pagando casi la mitad de su factura, la última que tengo a la vista, señor presidente, sobre una facturación de Agua y Energía Eléctrica de 3.745.994.908 australes, le ha mandado el cheque con una bonita nota al presidente interventor de Agua y Energía por un valor de 1.748.773.716;

Septiembre 25
Abrameto

esto es parte de las cuentas que los rionegrinos vamos a tener que empezar a equilibrar sin que esto signifique –como hay expresiones inclusive del presidente de esta Cámara- que no van a haber modificaciones tarifarias, creo que va a haber una multiplicación tarifaria porque la Provincia no tiene otro medio que cargárselas al usuario final, al que paga las facturas cada dos meses, para poder enmendar esto y hacer obras.

Me hacía este análisis mirando algunas cifras, 3.900.000 dólares es la prestación de servicios que hace Agua y Energía a entes provinciales y municipales, por obra mágica de este convenio ¿van a dejar de pagar? o la empresa nueva de energía les va a reclamar el pago o va a hacer como COPELCO en Cutral Có, que hasta a la policía tienen sin luz, o lo que hacen a la Cooperativa de Bariloche, en donde ha habido establecimientos escolares sin luz porque el Consejo de Educación no ha pagado la factura o como el estado que tiene Radio Nacional de San Carlos de Bariloche con una deuda astronómica; de dónde sacamos los recursos si no salen de la factura final, es acá donde debemos sacar las cuentas, es acá donde vamos a multiplicar, esto está desbalanceado, entramos con el pie izquierdo en esta transferencia y acá está el resultado.

Veía una nota, una solicitada de gente de Neuquén publicada el 27 de mayo del '90 en un matutino regional, -llamada tarifas eléctricas escandalosas- no muy bien querido en esta Cámara, donde en una de sus partes dice que mientras Agua y Energía cobraba en el segundo bimestre de este año australes 117,87 el kilovatio/hora, CALF cobraba en cambio australes 307,57 el kilovatio/hora, es decir un 161 más en el consumo domiciliario. En la energía comercial el caso es aún más alarmante, Agua y Energía cobraba en el segundo bimestre australes 363,12 el kilovatio/hora y en el mismo período CALF cobraba australes 1.206,41 el kilovatio/hora, vale decir que la cooperativa mantenía un 232 más por el mismo servicio y lo único que hace CALF es ir con el enchufe ahí, al lado del puente en la Central Térmica Alto Valle; esa interconexión está multiplicando tarifas en la Provincia de Neuquén y yo les leía hace un rato que Agua y Energía –y acá es lo que se pone en evidencia- tiene la tarifa más barata, entre un 50 y 60 por ciento que el resto del país, acá en este convenio es donde se termina el subsidio del Tesoro Nacional vía empresa Agua y Energía a la Provincia de Río Negro, es por eso que no me vuelven a cerrar los números, por eso me anticipo a la multiplicación tarifaria que va a tener la Provincia de Río Negro y quisiera después escuchar a empresarios, a empacadores, a dueños de frigoríficos cuando esto se empiece a multiplicar porque los números no cierran y no vamos a Buenos Aires a criticar al interventor de Agua y Energía y decirle que las tarifas son escandalosas. También es bueno que pensemos qué pasa con los entes, de esto que algunas provincias manejan su propia energía, de que todo lo que reluce es oro, no me quiero anticipar en el tiempo, señor presidente.

Leí el Cronista Comercial los otros días, Agua y Energía acumula en su haber sólo en deudas de las empresas provinciales de energía más 1.000 millones de dólares, el detalle en australes es el siguiente: Santa Fe, 435 mil millones; Entre Ríos, 91.800 millones; Mendoza, 310 mil millones;

San Juan, 97 mil millones; Córdoba, 29 mil millones; SALT, 82 mil millones; Jujuy, 28.600 millones; Catamarca, 119.700 millones; Corrientes, 164.500 millones; Chaco, 38.500 millones; Neuquén, con su EPEN que es toda maravilla, 5.700 millones; La Pampa, 1.300 millones; Santa Cruz, 39.500 millones; San Luis, 68.700 millones; Chubut, 179.000 millones; SEGBA, un millón seiscientos, ya se me pasó a billones; yo me pregunto, señor presidente, ¿no es tan buen negocio el tema de la energía para que aparezcan deudas de entes provinciales de energía por más de mil millones de dólares a Agua y Energía? ¿Es tan reluciente el negocio energético para que aparezcan estas dudas? Fijense lo que va a pasar con los decretos que yo les decía, *al que no pone la gaita se le corta la luz, porque si no le ejecutamos directamente la coparticipación federal*, garantía expresa de este convenio, la coparticipación de la Provincia de Río Negro. Pero no solamente es deuda, veamos qué es lo que reclaman también, el Chaco: Que por favor le manden 19 grupos generadores entre 30 y 60 kilovatios, sobre trineo, desesperados, se les viene el sistema eléctrico abajo. Jujuy: Nuestro interés es lograr la cesión de dicho grupo, están pidiendo grupos electrógenos a Agua y Energía *“obedece al déficit en generación que tenemos principalmente en la ciudad fronteriza de La Quiaca donde la potencia instalada disponible se encuentra muy cerca de ser sobrepasada, por favor manden el grupo electrógeno”*. San Luis: Necesitan en carácter de préstamo, alquiler, de cualquier forma, que por favor le manden otro grupo de 600 kilovatios, es motivo de la presente solicitud la precariedad de generación existente. Salta, la hermosa: *“Dada la emergencia suscitada en nuestra central de Joaquín V. González por la rotura de grupos electrógenos necesitamos grupos”*, y fíjense en una respuesta curiosa, anticipativa de lo que ya estamos viviendo -se lo mandaron-, télex del interventor de Agua y Energía al Director Provincial de Energía, *“Se ha dispuesto el traslado con carácter de préstamo a vuestra central de Joaquín V. González de grupo electrógeno FIAT A, 2,3,2,1 matrícula 921 de 1200 kilovatios”*. De la Central Conesa, Río Negro: *“...En base al convenio suscripto entre ese Ente y esta sociedad...”*, encima nos estamos quedando sin nada.

Podría estar hablando tres días más, señor presidente, de que entramos con el pie izquierdo en esta transferencia, de que yo deseo íntimamente que los rionegrinos manejen su energía, pero no en forma traumática, de que aprendamos alguna vez a hacer las cosas correctamente, cuando estamos en imposibilidades de condiciones busquemos las figuras asociativas que nos permitan crecer, que nos permitan hacer uso del bagaje técnico e informativo y financiero que a veces no tenemos. No es mi facultad decirle a la gente de la Provincia *“tomen muchachos el convenio, vayan y empiecen de nuevo”*, lamentablemente esta Cámara lo tiene que aprobar o desaprobar y yo voto negativamente por este convenio, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – Gracias, señor presidente.

Después de haber escuchado detenidamente a mi compañero de bancada, en el que reconozco una profunda capacidad y conocimiento del tema en tratamiento y por encima de todo una actitud de coherencia en sus argumentos y en su posición asumida públicamente en forma reiterada, me resulta tal vez difícil asumir la representación de mi bloque para plantear una diferencia en lo que hace a la decisión que tiene que tomar hoy la Cámara,

y no así en cambio en la cuestión de forma que fue minuciosamente analizada y que ratifico, porque considero que las negociaciones llevadas a cabo por los hombres que representaron a la Provincia de Río Negro han sido muy mal efectuadas y con un profundo desconocimiento de lo que significa el negocio energético.

Así como le reconozco al legislador Badillo, coherencia y estudio en este tema, también desde mi bloque y luego de haberlo analizado detenidamente nos planteamos el esquema de la coherencia; si estamos avalando la política del Gobierno Nacional que plantea la privatización de los servicios, la descentralización, la provincialización –y en esto también quiero contestarle al legislador Arias porque aquí existe imaginación, voluntad y desafío para llevar adelante las cosas desde el Gobierno Nacional, en esto la voluntad del presidente ha sido superior a los seis años de gobierno del doctor Alfonsín en donde la Provincia tuvo solamente la negativa en lo que se refiere a la transferencia- vuelvo a reiterar, señor presidente, si nos estamos planteando la coherencia con todos estos postulados de nuestro Gobierno Nacional, mal podríamos hoy no avalar esta transferencia de servicios sin dejar, por supuesto, expresadas nuestras reservas con respecto al convenio firmado por los representantes provinciales.

Quería hacer un breve detalle cronológico del camino realizado, de lo mucho que se ha avanzado y de lo difícil que es hoy para esta Legislatura de Río Negro, rechazar el convenio firmado.

En octubre de 1989 el decreto presidencial número 942/89 por el que se transfieren sin cargo a la Provincia los servicios de distribución que ésta presta en Río Negro, indica que en treinta días dispondrá la aplicación del decreto según la base del convenio de transferencia. El 15 de diciembre del mismo año se sanciona por esta Legislatura la ley número 2346 en el que la Provincia adhiere a los términos del decreto 942/89 de transferencia de servicios que presta hoy energía a la Provincia. El 29 de diciembre de 1989 está a la firma el decreto provincial número 2522 que reglamenta aspectos de la ley 2346 y en su artículo 3º indica que el proyecto de estatuto de la sociedad del Estado debe elevarse al Poder Ejecutivo dentro de los sesenta días para luego remitírselo a la Legislatura Provincial. El 22 de mayo de este año se firma el convenio de transferencia al que asiste el Gobernador, doctor Horacio Massaccesi, los ministros de la Nación Julio Mera Figueroa, Roberto Dromi, el Secretario de Energía Julio César Araoz y el Interventor de Agua y Energía Carlos Alderete. El 24 de mayo de 1990 lo está el decreto presidencial número 975/90 ratificando el convenio firmado el 22 del mismo mes entre la Provincia y Agua y Energía Eléctrica y ahora estamos precisamente –en cumplimiento de lo ordenado por la Constitución en el artículo 181, inciso 13, después de la firma del convenio por el Poder Ejecutivo- en la obligación que tiene esta Legislatura de analizar este tema y de votarlo por sí o por no.

Creo que votarlo por no, sería como dejar la novia en el altar y ver al novio escapando por la puerta de servicio de la Iglesia; estimo que se ha andado demasiado y que evidentemente lo que faltó quizás –y esto es un reproche concreto a las autoridades provinciales que llevaron adelante el tratamiento de este tema y las negociaciones con la Nación-, es una mayor participación de este Poder Legislativo que, como en otros tantos temas es permanentemente soslayado y luego tiene que resolver cuestiones que son de profunda complejidad y largo estudio, en un solo día, en un trámite apurado, resolviendo rápidamente si vamos a ratificarlo o no. En eso de la coherencia política, -vuelvo a reiterar- considerando y haciendo las reservas del caso, entendiendo que surgen muchos interrogantes que tenemos detallados y a los que vamos a dar una ligera lectura, entendemos que la Provincia no ha hecho una correcta evaluación de la cuestión económica del sistema transferido y que el sistema – si tenemos que ser sinceros lo debemos decir con todas las letras- es un sistema deficitario, que *prima facie* no aporta rentabilidad al Tesoro de la Provincia.

Uno de los interrogantes que se plantea seguramente el usuario rionegrino es si es posible mantener el actual servicio que presta Agua y Energía Eléctrica sin aumentar las tarifas al consumidor final de la Provincia de Río Negro con el motivo de la transferencia. Éste es uno de los graves interrogantes que muy bien expresó el legislador Badillo.

La Provincia ha evaluado correctamente su capacidad económica financiera para afrontar el impacto de esta transferencia en las condiciones actuales de la Ley de Emergencia. Esta también es una duda. Entendemos que hay que hacer todo un trabajo en lo que se refiere a la reparación de equipos obsoletos que son cedidos por Agua y Energía Eléctrica; que evidentemente no existe un organigrama correcto implementado desde la empresa provincial de energía y por lo menos los datos que nos han remitido a los bloques legislativos no coinciden expresamente con la información que hemos recibido de Agua y Energía Eléctrica de la Nación. Estas dudas ya fueron también enunciadas por los legisladores preopinantes del Partido Provincial Rionegrino, que nos plantean un déficit económico que anda girando en los 3 millones de australes al año, que no contempla evidentemente el tema de INDUPA, de los organismos provinciales y municipales que levantan la situación deficitaria de la empresa provincial de energía, nos plantean estos interrogantes y nos hacen decir que este convenio firmado por la Provincia va a tener que ser reformulado oportunamente en el marco también de nuevas situaciones que se han planteado a partir de los decretos sancionados por el Gobierno Nacional, 1865 y 1866. Creo que esto nos va a permitir reformular este convenio y desde ya vamos a comprometer todo el esfuerzo y apoyo para hacer de este negocio energético provincial un negocio que sea rentable y que no recaiga sobre los usuarios la necesidad de incrementar las tarifas para poder equilibrar el sistema económico.

Entre los aspectos positivos que vamos a reivindicar, porque no todo es negativo en esta transferencia llevada adelante por el Gobierno Provincial, creemos que debemos decir que la Provincia puede fijar una política tarifaria en función de las zonas de fomento a desarrollar, la promoción de diversos sectores de la actividad económica o de las diversas regiones que integran o conforman la Provincia; de mantenerse en el sistema central de Agua y Energía Eléctrica, esto realmente se hace imposible.

Por otra parte y teniendo como un argumento atenuante de lo manifestado en lo que se refiere al marco tarifario, también debemos asumir la crisis del Gobierno Nacional y este duro ajuste económico que están soportando los argentinos, en donde nada garantiza que desde el Gobierno Nacional se plantee también la reformulación de la política tarifaria desde Agua y Energía Eléctrica y también plantee el ajuste de tarifas, como ya ha sido enunciado desde el punto de vista nacional, con una política de igualdad de la tarifa energética en todo el país. Estos temas evidentemente van en un planteo de ejercicio de federalismo provincial y con un planteo favorable a esta actitud asumida por la Provincia.

Con las reservas enunciadas, reiterando lo mal que se ha negociado, las dudas que este tema del negocio energético realizado con la Nación nos plantea en el sentido que los hombres que se han ocupado de llevar adelante el convenio sean los que tienen que dirigir la empresa, con estos interrogantes que hemos planteado con relación a la política tarifaria, vuelvo a reiterar, en un plano de coherencia con la política nacional, porque no se puede analizar la problemática solamente de la visión chica de la Provincia sino en el marco de la crisis profunda que vive la Nación, vamos a avalar, ratificar y aprobar este convenio desde el Bloque del Frente para la Victoria.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Les pido a los señores legisladores que pidan la palabra en los términos que corresponde.

SR. NEMIROVSCI - ¿Cuál es el término?

SR. PRESIDENTE (Verani) – Desde las 19 horas estamos con este tema.

Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI – Señor presidente: Le voy a aclarar que no conozco ningún término para pedir la palabra, por lo menos reglamentariamente.

En este tema de la transferencia de los servicios eléctricos creo que es acertado el mecanismo que da justamente a esta Casa un papel, una ingerencia necesaria en cuanto representantes del pueblo, en la ratificación o no del convenio pertinente; creo que más allá de afianzar las garantías de las instituciones democráticas y republicanas, permiten la posibilidad de analizar, de debatir, de discutir los mejores términos en que se realizan este tipo de situaciones.

La realidad indica hoy que hay necesidades nacionales de desconcentración y descentralización, variantes éstas concebidas por dos circunstancias; por un lado, dar cumplimiento a pautas concretas de federalismo, que entre otros compromisos reconoce al Pacto Federal como un hito trascendente, y por otra parte optimizar y desburocratizar esencialmente el manejo de las finanzas nacionales; asimismo está el interés de nuestra Provincia de hacerse cargo de los recursos que hacen a su energía y a sus servicios eléctricos.

El convenio de transferencia firmado por Agua y Energía Eléctrica y el Gobierno de la Provincia de Río Negro y rubricado por el Presidente mediante el decreto 942/89, se inserta en esta problemática y debo decir que a veces es muy difícil traer una opinión objetiva ante un hecho que, quiérase o no, reviste una situación política y hasta política partidaria en su gestación. Es difícil iniciar un hecho desde la objetividad cuando lleva implícito posibilidades de desvirtuación del mismo hecho en sí mismo, uno no escapa al temor de lo que puede ocurrir con una empresa del Estado en estos momentos, se teme tal vez que una buena idea se bastardee, desvirtúe o degrade su propia posibilidad a partir de malos manejos, de arbitrarias decisiones o de extremada coloración partidaria en la conducción de la misma. Estos temores que existen es bueno plantearlo aquí para que de alguna forma sirva como garantía de que no ocurra y creo que los precedentes que se pueden nutrir, los que van a conducir los destinos energéticos de la Provincia, pueden surgir bien de estas dudas que algunos legisladores estamos planteando en el recinto. No puedo dejar de mencionar que los peronistas siempre sostuvimos la necesidad de contar con la gran empresa nacional de energía, que si bien federalizada en su representatividad guarde para la Nación las decisiones del control del área; hemos peleado largamente por esto y hemos sido sostenedores e impulsores de la empresa Agua y Energía que sintetizaba orgánicamente este deseo doctrinario, filosófico y conceptual que el peronismo tuvo en cuanto a la ingerencia de la Nación en los recursos energéticos. Pero hoy la etapa nos pone frente a otro modelo elaborado a partir de, por lo menos tres circunstancias y que nos hace enfrentar una decisión que tal vez no tenga que ver con esta historia que veníamos sustentando sino con el necesario pragmatismo que la realidad nos muestra. Estas tres circunstancias que pergeñan un modelo diferente son las urgentes reestructuraciones que el Estado Nacional requiere; por un lado, dar cumplimiento cierto a los principios federales, y por el otro lado el interés manifiesto de la Provincia por manejar su electricidad. Ante esto creo que es inútil insistir en variantes diferentes y hay que asumir con realismo lo que tenemos y fundamentalmente tratar que se haga de la mejor manera posible y que signifique para la Provincia una ventaja y no situaciones negativas.

Vale decir que con el convenio ya firmado, con las decisiones nacionales y provinciales asumidas, lo que resta, tal vez más allá de la decisión formal de la Legislatura cuanto es la ratificación o no, lo que resta, desde la voluntad y desde la política es bregar para que la transferencia se ejecute en forma transparente, efectiva y con la certeza que Río Negro no pierda recursos económicos en su obligación de atender los servicios de electricidad.

En esto es importante destacar que, es cierto, en ninguna parte del mundo y en ninguna provincia este tipo de empresas son superavitarias, no se miden en términos de rentabilidad los ingresos que puedan tener en cuanto a valoración económica en sí mismas, pero tienen obviamente algún tipo de índice que marca la marcha positiva o el crecimiento de la empresa, en ese caso aparecen los términos de inversión, de mayor oferta de energía, de mantenimiento de tarifas, etcétera, eso es lo que queremos en Río Negro y que de esta forma se maneje la empresa de energía porque acá no se trata de pretender que Río Negro gane dinero donde no tiene que ganarlo pero sí se trata de que Río Negro no pierda dinero donde no habría necesidad de perderlo, eso debe quedar absolutamente claro.

Hay algunas situaciones de las que el Gobierno Provincial y la empresa de energía se tienen que hacer responsables, se tienen que hacer responsables hoy para no caer en repetir lo que bien decían algunos legisladores y que coincido plenamente en el mal manejo de las negociaciones llevadas a cabo, pero por lo menos que para adelante se puedan tener en cuenta algunas pautas que sí hacen al desarrollo positivo del manejo propio por parte de la Provincia de los recursos energéticos.

Han hablado –y creo que no está de más resaltarlo- de la necesidad de reinvertir en el parque eléctrico, donde hace varios años que no se realizan mejoras, aumentar la oferta de energía es fundamental, principalmente en los lugares más alejados de los grandes centros y más necesitados de esta oferta de energía; hay una propuesta que el legislador Arias en su exposición hizo y que sería realmente positivo que se cumpliera, que es la utilización del gas natural como elemento sustitutivo a partir del gasoducto de Jacobacci, esto daría una oferta de energía superior a la Línea Sur, con un plan atinado es posible ir sustituyendo los combustibles líquidos en aquellas centrales que realmente consumen y gastan demasiado, casi dos millones de dólares al año, no encarecer los cuadros tarifarios, sobre todo en el promedio común de la utilización de la electricidad por parte de los habitantes rionegrinos, porque esto es lo que le interesa a la gente, si las tarifas se van a mantener, pueden bajar o se van a encarecer. Un compromiso también a sumir por los responsables del área es asegurar los niveles salariales y escalafonarios de los trabajadores en relación de dependencia, si bien se ha avanzado por parte de los sindicatos en su relación con el APE, guarda todavía algún tipo de resquemor la posibilidad de que se les mejoren las condiciones en que se vienen desarrollando.

Estas no son condiciones ni condicionamientos porque no me gusta dar votos con calificaciones, un voto afirmativo es un voto afirmativo más allá que sea con condiciones o no, acá no se puede votar con condiciones, con nauseas, como se ha inventado en algunas Cámaras, el voto es el voto y yo voy a votar afirmativamente el traspaso, pero éstas son sugerencias que creo que el Gobierno debería atender.

En esto es importante destacar que el Gobierno Nacional, y tal cual está planteado en el decreto 942/89, quiere ayudar al reordenamiento del Estado en tanto resulte conveniente a la óptima gestión de los servicios involucrados, esta es la línea de pensamiento que sustenta la descentralización, entonces no podemos esperar otra cosa que el buen andar en la gestión iniciada por el Gobierno de la Provincia porque ese es el sentido que tiene el decreto 942, no transferir para desordenar el Estado o para tener costos adicionales a partir de una mala administración; creo que esto es lo entendible y lo que la gente desea y reclama, sí, recursos rionegrinos en manos rionegrinas, pero para mejorar los servicios y si es posible abaratarlos. Esto que suena a utópico, también es un reclamo que quiero que quede sentado como un precedente de este debate, mejorar los servicios y si es posible abaratarlos, para ir también desde la empresa de energía reinvertiendo en la Provincia y desarrollando crecimiento en el abastecimiento eléctrico, de esta forma sí podemos llegar a decir algún día, y más allá del Gobierno que nos toque vivir en esta Provincia, que es un orgullo empresarial y federal contar con nuestra propia empresa energética.

La empresa de energía –y por favor el oficialismo no lo tome a mal, pero también sería una hipocresía no decirlo- no debe hacer un botín de guerra política ni un depósito de empleados ñoquis,

e incluso es fundamental preservarla de los riesgos de la excesiva coloración partidaria porque va a afectar su conducción técnica, lesionarían su capacidad técnica de servicio y de producción, debe tener una conducción capacitada e idónea que garantice el funcionamiento como organización del Estado Rionegrino y no de los distintos gobiernos de turno en la Provincia de Río Negro, repito, organización del Estado Rionegrino, conducción técnica, capacitada e idónea como un aporte, que si bien no se trata hoy, está íntimamente ligado al desarrollo de esta problemática.

Quiero dejar sentado mi deseo –si es posible que sea compartido por los demás legisladores- que los estatutos de la misma deberán ser aprobados por la Legislatura e incluso su definitiva redacción tiene que ser objeto de consenso, entre otros por los representantes del Estado y de los trabajadores del área, que es una parte atinente a la seguridad laboral y profesional de los mismos. Río Negro debe crecer y Energía es parte de ese crecimiento, es básico para ello, por eso voy a votar afirmativamente el traspaso. Quiero decir también que la rentabilidad del sistema eléctrico en Río Negro no sólo está dada por los números sino que tiene que ver –no solamente porque a fin de año nos presenten un balance prolijo- con la honestidad y decencia con que se maneja un organismo de esta naturaleza, creo que es misión de todos garantizarlo, no solamente de aquellos a los que les competirá manejar el área.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA – En primer lugar debo manifestar que al estudiar el proyecto de ley de convenio y los antecedentes proporcionados por el APE, me surgieron las mismas dudas que a los demás bloques sobre la conveniencia o no del traspaso. Verdaderamente los números que nos proporcionó el ente para la energía, difiere del apocalíptico panorama que nos trazó el legislador opositor al proyecto, y entre la confianza y la desconfianza prefiero interpretar a este proyecto como un desafío al pueblo de la Provincia de Río Negro. La rentabilidad o no del ente para la energía o de la explotación energética en la Provincia no depende del proyecto que estamos tratando ni tampoco de la ley ni de los estatutos, va a depender de la capacidad, honestidad y contracción al trabajo de las personas que dirijan el ente y exploten la energía, allí va a radicar la rentabilidad o no del proyecto, no creo que el Gobierno Provincial meta la cabeza en un cepo y adopte o acepte una empresa deficitaria para agravar aún más los problemas económicos de la Provincia. Es por eso que personalmente acepto el desafío que implica la formación o la explotación provincial, la reivindicación de los derechos de la Provincia sobre sus fuentes energéticas y voy a votar favorablemente el proyecto que nos ocupa.

Señor presidente: Le voy a hacer una solicitud, que cuando llegue el momento de votar el proyecto pasemos a un cuarto intermedio de diez minutos, porque este legislador quisiera proponer algunas reformas a la ley de aprobación del convenio y consensuarlo con los presidentes de los demás bloques. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero puntualizar mi conformidad con el hecho de que las opiniones de los legisladores preopinantes, con alguna solitaria excepción, están preanunciando la aprobación de este proyecto que significa la incorporación a la Provincia de Río Negro, no ya de un superávit o de un déficit, no ya de más de 500 operarios, de esforzados operarios que mantienen, pese a las magras condiciones técnicas con que Agua y Energía -bien se ha señalado-, desde hace más de diez años atiende a nuestra Provincia, al sistema eléctrico provincial.

La cuestión es que creo que en la generalidad de las opiniones ha campeado, sí, señor presidente, la coherencia, se han formulado reparos pero se ha optado por aquello que todos parecemos entender como mejor, es decir, el acercar el decisor al problema, el decisor a la cuestión que toca decidir. La descentralización es para muchos –para mí también- el principio efectivo de la democratización de cualquier sociedad, pero no sólo la democratización como un principio moral o ético en el cual parece, desde el punto de vista de ciertos valores, relativamente intangible mejor vivir, sino como aquel sistema que ha probado en el curso de por lo menos este siglo, ser el sistema económicamente más efectivo. Las modificaciones que hoy impulsa a la economía soviética el primer ministro ruso, la misma política nacional ensayada por el gobierno radical anterior y por el actual gobierno justicialista, y que en este punto es menester reconocer, y ya lo dijimos en oportunidad de autorizar al Poder Ejecutivo a llevar adelante esta negociación, había avanzado más rápido que el gobierno radical anterior, es el principio según el cual se concibe como que los servicios serán mejor prestados y serán también al propio tiempo más rentables, no ya, como bien decía el legislador Nemirovski, en términos contables o puramente economicistas sino en términos de efectividad humana, es decir de elevación de la calidad de vida de los rionegrinos. Yo advierto, claro está, que resulta difícil haber anunciado la muerte de la transferencia y advertir hoy que la transferencia se consagra, advierto, claro está, lo difícil que es enfrentarse con estos números y tratar de demostrar que arroja un resultado distinto del que arrojan, quiero simplemente advertir algunos errores, digamos, de gran tamaño en las apreciaciones del legislador Badillo para que se advierta la naturaleza de los que pueden ser sus posibles errores en la ecuación económica financiera de la empresa de energía de Río Negro. En primer lugar él no ha tomado la facturación anual, sino que ha tomado un mes promedio, tal vez junio o julio, según la cuenta que me arroja a prima facie, y lo ha multiplicado por doce y esto no es real, esto no está bien porque es sabido que el mayor consumo de energía se produce durante el período veraniego y consecuentemente la facturación crece de manera exponencial.

Por otro lado, seguramente tenemos alguna diferencia en lo que respecta al dólar que ha tomado el legislador para hacer su ecuación; nosotros hemos tomado al 31 de agosto de 1990 las cifras anualizadas debidamente tomando un dólar promedio de 6.000 australes y nos arroja las siguientes cifras: Ingresos por venta de energía, 30.729.732 dólares; Egresos de explotación: 28.727.826; resultado bruto positivo, 2.001.906 dólares; otros ingresos que están compuestos precisamente por el F.E.D.E.I. y el F.I.E.P. ascienden a 4.350.000 dólares, lo que sumaría un fondo para obras que contempla la amortización reclamada por el legislador de 6.351.906 dólares. Estas cifras se desglosan de la siguiente manera: La compra de energía en 9.927.191 dólares, de los cuales, 592.130 son de la energía comprada a Hidronor y 9.335.061 a Agua y Energía, y aquí quiero detenerme brevemente porque se ha dicho que la desaparición de la tarifa Comahue va a implicar un incremento en el costo de provisión de energía para Río Negro muy sustancial, toda vez que la elevación de dicha tarifa a la tarifa –por ejemplo- 1185, implicaría un aumento del orden del cuarenta y pico por ciento, pero sucede que la tarifa Comahue, fijada en 9,6 mils, porque el kilovatio/hora con respecto a la tarifa 1185 está fijada en 14,2 mils por kilovatio/hora –esto significa milésimas de hora...-

SR. BADILLO – ¿Puedo interrumpir para una aclaración?

SR. DOUGLAS PRICE – Sí, señor legislador.

SR. BADILLO – Usted menciona concretamente dos fondos. Uno, el Fondo Federal de Energía para el Interior, el cual en mi exposición aclaré debidamente, por favor lean el artículo 24 del decreto que restablece la vigencia de la emergencia económica nacional que suspende y reduce sustancialmente los aportes que hipotéticamente va a percibir la Provincia de Río Negro, y omití cuando sancionamos la Ley 2346, que en uno de los artículos se crea el Fondo de Infraestructura Eléctrica Provincial, pero vayan advirtiendo lo que empieza a acontecer con esos recursos que se están imputando en la declaración del legislador preopinante. Voy a leer una carta documento de YPF a Agua y Energía Eléctrica:

“Tengo el agrado de dirigirme a usted en respuesta a su nota individualizada como ARC número 007609 por la cual se pretende gravar desde el día 11 de enero de 1990 en un diez por ciento en más la tarifa básica de electricidad que utiliza esta sociedad del Estado amparándose en la Ley 2346 y decreto 2522 de la Provincia de Río Negro, que habiéndose analizado la pretensión de esa administración regional del Comahue, cumplimos en poner en conocimiento de ese organismo que, conforme lo establece la Ley 18.586, la número 23.548, artículos 17, 31 y 67, inciso 27 de la Constitución Nacional, esta sociedad estatal rechaza, desconoce e impugna en su totalidad el gravamen por encontrarse, conforme a la normativa citada, eximida de dicho pago y no resultando alcanzable por el mencionado gravamen”, lo que significa que ha aparecido el primer cuestionamiento de un gran usuario radicado en la Provincia de Río Negro que es YPF y contribuyente sustancial al Fondo de Infraestructura Eléctrica Provincial. Manejen, por favor, correctamente los números.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúe, señor legislador.

SR. DOUGLAS PRICE – Señor presidente: Dos observaciones. La primera muy puntual, la segunda muy gruesa. La primera puntual es que si el legislador hace lo mismo que propone y maneja correctamente los números y los términos, podrá acordar conmigo dos cosas.

La primera es que cuando hablé de los otros ingresos dije 4.250.000 dólares, de los cuales 500 mil son del FEDEI. Básicamente, si bien no puedo garantizarle al señor presidente encontrar los 500 mil dólares a la vuelta de la esquina, lo que sí podemos advertir es que no alteraría gravemente la ecuación que expuse, pero en segundo lugar y mucho más grueso, señor presidente, -dice bien el legislador- el decreto presidencial que ha prorrogado el estado de emergencia saltando por encima del Congreso Nacional, violentando la Constitución Nacional y los derechos provinciales, es el que suspende provisoriamente el FEDEI, provisoriamente, ni siquiera el decreto presidencial – tan omnipotente él-, se atreve a eliminarlo para siempre y las provincias no lo han aceptado; claro está, puede ser que la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra este decreto por parte de una provincia en el Juzgado Federal de su ciudad capital le signifique la aplicación por la Corte Suprema del recurso del “*per saltum*” para dar por tierra con los derechos provinciales.

Frente a esta posibilidad, señor presidente, podría agregar otros supuestos, por ejemplo también podría eliminarle el “*floop*”, la tarifa 1185, podría privatizarse Hidronor, podría eliminarse –lo advirtió el legislador- la tarifa Comahue, podrían expropiarnos la Provincia. Se trata de saber si vamos a jugar los juegos de las reglas constitucionales o no; se trata de saber si, como dice bien el legislador, hay que reflotar el Pacto de Luján hundido tan apresuradamente luego de su no demasiado portentosa botadura, si no nos va a suceder con la energía eléctrica lo que ya nos sucede con el petróleo. Pero quiero detenerme o seguir analizando sus números, porque quiero seguir creyendo que el Estado Nacional no va a hacer estas cosas que apocalípticamente podríamos poner en el horizonte. Yo no las pongo, claro está, si llegaran a suceder y tampoco quiero ser apocalíptico; tal vez algún día alguien diga que el cuento del ingeniero San Martín fue premonitorio. En los gastos, en los egresos computados en combustibles y lubricantes para generadores se computan 5.686.635 dólares, de los cuales, combustibles son 4.783.102, lubricantes 186.068, fletes de combustibles 717.465. La erogación prevista en la partida Personal es de 8.820.000 y aquí vuelvo a detenerme. Están aquí para ser incorporadas al Diario de Sesiones las sucesivas actas llevadas a cabo entre la Administración Provincial de Energía y los cuatro gremios intervinientes en el área, en las que se han fijado claramente todas las condiciones que hacen al ya pactado convenio de referencia...

SR. PRESIDENTE (Verani) – ¿Me disculpa, señor legislador?

Tengo la mejor de las intenciones en este tema, por eso me parece lógico que haya algunos pedidos de aclaración, no con el ánimo de que existan réplicas sino con ánimo aclaratorio. Esos son los fines de los pedidos de interrupción, por lo que ¿le permite una interrupción al legislador Badillo?

SR. DOUGLAS PRICE – Todas las veces que el legislador quiera.

SR. BADILLO – Es para saber si el legislador en sus números de Gastos de Personal ha tomado el acuerdo salarial que formalizó el día viernes la empresa Agua y Energía Eléctrica con su personal, y a modo ilustrativo la categoría 1 va a percibir 2.300.000 australes de bolsillo a partir de este convenio.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Es evidente que si estoy hablando al 31 de agosto no lo he hecho, tampoco he estimado los ingresos o fecha posterior al 31 de agosto, está bien considerado y creo que estará en el ánimo más limpio de este debate advertir que los ajustes tarifarios nominales por incremento de la inflación –que a eso se debe el incremento de salario citado por el señor legislador- no serán imputados a incrementos de tarifas reales, éste es el entendimiento en que nos debemos manejar.

Continuando con esto, en el material para mantenimiento están imputados 2.413.400 dólares, de los cuales lleva a generación 850.000, distribución 1.000.000, transmisión 250.000, comercialización 313.400, mientras que se imputa a Gastos de Administración y Funcionamiento 1.880.000 dólares, lo cual da los resultados que cité en un comienzo. Pero hecho este primer análisis, señor presidente, quiero hacer una pregunta. Hay por lo menos en el curso de este debate algo así como cuatro posibilidades, dos enunciadas y dos no enunciadas pero implícitas. La primera sería que los servicios eléctricos de Río Negro, no enunciada, tal vez implícitamente sostenida, continúen en manos de Agua y Energía Eléctrica de la Nación; la segunda es que los servicios pasen a manos de la Provincia de Río Negro, la tercera es que se hiciera una empresa mixta, ésta también fue anunciada entre Agua y Energía de la Nación y la Provincia de Río Negro y la cuarta sería la privatización. Ahora yo pregunto, en cualquiera de estas cuatro opciones, ¿en qué diferirían mis números de los del legislador Badillo? o mejor dicho, mis números, en cada una de esas opciones y las del legislador Badillo en cada una de esas opciones, ¿mejoraría el sistema? ¿en cuál mejora más? ¿cuál es más rentable? qué, ¿Agua y Energía si es partícipe del negocio cobra una cosa y si no es partícipe cobra otra? qué, ¿Agua y Energía es el Manufacturers Hannover? se ha ensalzado y bien Agua y Energía de la Nación, ¿por qué he de suponer que va a adoptar esa actitud fenicia? Creo, señor presidente, que a los reparos opuestos la más sabia de las respuestas es la del legislador Zecca, la ecuación financiera, económica, humana, social, va a ser el resultado de lo que nosotros podamos hacer y entonces, entre esas cuatro opciones opto por aquella en la que tengo participación, en la que tengo la mayor participación posible, si participo con Agua y Energía Eléctrica tengo la mitad de la decisión, si es toda de Agua y Energía pasa lo que me está pasando ahora, y si la privatizan dejemos para el cálculo ideológico de cada uno el resultado.

Entonces creo que este primer argumento es el que tiene que despejar la incógnita, hay otras incógnitas menores, cuánto debemos y cuánto nos deben, en primer lugar los números de créditos y débitos que unos y otros manejan son aproximadamente equivalentes, sólo el alquiler no pagado de la línea atlántica implica tanto como lo que la Provincia le debe; no se preocupen los municipios provinciales porque teóricamente su Estado Provincial va a pasar a ser acreedor, seguramente frente a las condiciones actuales va a ser mejor acreedor, si se van a eliminar subsidios, si se van a cobrar deudas, si el cancelamiento de las cuentas del Estado se ha transformado en un objetivo prioritario nacional, me parece que el criterio con el que los rionegrinos podemos manejar las deudas municipales tal vez atiende más al desarrollo social y económico de nuestros municipios que a los negocios perfectamente jurídicos y limpios que Agua y Energía puede hacer en el sano derecho de cobrar sus deudas, sus créditos. Vemos entonces que si además en el tema de la deuda y el crédito provincial hay cifras provisorias que autorizan a suponer por ambas partes la equivalencia de deudas recíprocas y que además para el caso de diferendos el mismo artículo 13 citado del convenio establece que el Consejo Federal de Energía, allí donde las provincias mandan, es el que va a decidir cualquier diferendo, es decir que será el árbitro eventual de toda situación –vuelvo a insistir-, si no puedo suponer ni supongo una actitud fenicia en Agua y Energía y además el convenio asegura una metodología adecuada de superación del eventual diferendo, no veo cuál va a ser el perjuicio de la Provincia de Río Negro.

Se ha citado muy puntualmente como un peligro el hecho que uno de los principales consumidores eléctricos de la Provincia está pagando las facturas a un nivel inferior al de la propia facturación nominal; sin duda va a ser una cuestión a revisar, pero claro está, entre lo que Agua y Energía pretende cobrar y lo que esa empresa pretende pagar, seguramente debe haber alguna cifra que sea la adecuada.

Hay mucho para decir sobre este asunto y creo que no es el tema de esta cuestión, allí también va a hacer falta esta buena fe, esta transparencia y esta claridad de procedimientos que asegurarán la rentabilidad de la empresa eléctrica de Río Negro. Cuando se citan datos sobre hipotéticas deudas o cargos que nos avienen casi con los cuatro jinetes, se dicen cosas que no son tal como se dicen, por ejemplo que vamos a tener que pagar diez mil aisladores entre Sierra Grande y Viedma y esos aisladores tienen que ser puestos por la misma empresa fabricante porque hay fallas de fabricación, ha perdido el juicio y tiene que ponerlos, así podríamos seguir una larga enumeración de errores en estas cuentas y advertir que esos cinco millones de dólares que nos avienen con los jinetes se transforman en escasamente 1.700.000 dólares.

60/2

No se dice, y esto habría que decirlo aunque estuvo implícito, que en breve término –digamos que de obra será de dieciocho meses, entre licitación y otras yerbas puede llevar algo más-

podríamos interconectar Río Colorado y desactivar consecuentemente una central termoeléctrica y generar un ahorro del orden de los 2 millones de dólares, ecuación que acá no figura por supuesto, claro está, hay que esperar el tiempo que digo.

SR. BADILLO - ¿Me permite una interrupción?

SR. DOUGLAS PRICE – La voy a aceptar brevemente, señor presidente.

SR. BADILLO – Recordará el señor legislador que en el artículo 1º del convenio hablamos de una transferencia a título gratuito no oneroso para la Provincia de Río Negro, sin embargo si usted lee bien el convenio y maneja correctamente sus números, se va a encontrar con que las cuestiones de la Línea Sur son a título oneroso y van a representar casi 6 millones de dólares que se va a comprometer la Provincia a pagar, entonces diría –en el marco de negociación- que podríamos haber mejorado en una zona que todos conocemos, y nos rasgamos las vestiduras, que es la Línea Sur, que sí tenemos que mantener el servicio, que sí vamos a tener una tarifa preferencial y que la ecuación económica de la Línea Sur no nos va a cerrar nunca, entonces hubiera sido más interesante acordar una serie de obras prioritarias, como usted está señalando, de esa interconexión valiosa para Río Colorado y haber posibilitado, como bien se mencionó en esta Cámara, que una vez que se cierre el gasoducto Pilcaniyeu-Jacobacci y poder haber hecho todo este ahorro ya que la demanda energética en la Línea Sur es diferente a la del Alto Valle y Río Colorado, y nos hubiéramos hecho unos ahorros significativos.

SR. DOUGLAS PRICE – Dos o tres cosas sobre esto, señor presidente. No coincido con la cifra que expone el legislador que por supuesto podrá estar sujeto a errores de él o míos, lo acabo de decir, pero además insisto sobre una idea central, ¿qué se me está diciendo, que esto lo iba a hacer Agua y Energía que hace 10 años que no hace nada? no se me diga que no lo hacía porque se avecinaba la transferencia. Estábamos en el año '80, hace más de 10 años que no hacen nada, la transferencia la reclama la democracia, no los gobiernos de ipso, y esto lo dijo el legislador, yo no estoy pretendiendo que él no lo haya dicho, pero los años transcurridos en gobiernos de facto, los años en que no se reclamaba la transferencia, ¿por qué el centralismo no invirtió? no Agua y Energía, el centralismo en la Provincia de Río Negro, por la misma razón que no va a invertir ahora, por la misma razón en que para cerrar sus cuentas nos cambian el modo de calcular las regalías hidrocarburíferas de manera arbitraria, por la misma razón en que para cerrar sus cuentas no se asegura la reinversión en las áreas petroleras ni la protección de los pozos ni de la ecología ni del empleo, por la misma razón, entonces voy a concederle al legislador todo el error a su favor, que haya que gastar 6 millones de dólares es mucho más probable que los gaste la Provincia de Río Negro a que los gaste la Nación, y están al canto, señor presidente;

50 millones de dólares, citó bien el legislador Arias, ha invertido esta Provincia en estos sistemas, nos transfieren sin cargo 100 millones de dólares, ¿cómo sin cargo? ¿y lo que nos facturaron durante decenas de años en las boletas como costos de amortización? lo hemos pagado nosotros, señor presidente, nada es gratuito, reconocimiento de lo que hemos comprado hace rato.

Pero voy a coincidir con los legisladores Pichetto y Nemirovski y hasta con el propio Badillo, se avecina una lucha muy dura, señor presidente, sería como irracional estar mirando lo que pasa con el petróleo, cosa que acabo de describir y no suponer que me van a tratar de hacer lo mismo con la tarifa Comahue, pero que quede claro, acá no hay subsidio, debe ser una de las pocas regiones, no de la Argentina sino del mundo, donde el 80 por ciento de la provisión central de la energía, por no decir una cifra más alta, se consume 80 kilómetros a la redonda de las centrales de producción cuando, señor presidente, en el costo de la energía su transmisión significa el 40 por ciento y creo que me quedo corto. En términos de las empresas eléctricas del mundo, esta distancia promedio que acabo de mencionar se estima casi como costo de transferencia cero que es del 2 ó 3 por ciento, entonces cuando tengo una tarifa que es 50 por ciento inferior a la del resto del país o a la del DUC, Despacho Unificado de Cargas, que es el promedio país, no tengo subsidio, tengo reconocimiento de mi costo ¿qué vamos a seguir pagando, lo que tantas veces declamamos que no tenemos que hacer? ya demasiados impuestos tiene la Patagonia como para que nos agreguen uno más.

Nuestro sistema eléctrico con sus problemas y –vuelvo a decir- con la increíble capacidad de trabajo y vocación de servicio del personal de Agua y Energía Eléctrica está en condiciones de asistir en el mediano plazo la demanda actual y su crecimiento vegetativo, pero afortunadamente Río Negro crece y como crece tenemos que suponer costos de inversión; están previstos, señor presidente, por supuesto, si Saddam Hussein llegara a tomar represalias, no hemos previsto los costos de esas represalias. Se ha citado aquí varias veces, coincidentemente, el Pacto Federal Eléctrico y el Pacto de Luján, pactos ambos que apuntan a una misma cuestión, a esta cuestión que estamos tratando aquí, a la descentralización efectiva del poder, al aseguramiento de iguales condiciones de vida para los que están en iguales condiciones de hábitat, no se me pretenda unificar la tarifa eléctrica, no estoy en Pergamino. El Pacto Federal Eléctrico fija las condiciones por las cuales asegurará, como decía bien decía el legislador Nemirovski, la rentabilidad de las empresas provinciales. Se decía: ¿Qué pasa con los servicios eléctricos que son deficitarios y esa larga nómina de dudas de mil millones de dólares citados por el Cronista Comercial? se hablaba de posibles diferencias de deudas de la Provincia de Río Negro con Agua y Energía y voy a volver a conceder el argumento, señor presidente,

si eventualmente –casi como dice el tango- alguna cuenta se me ha olvidado, no la vamos a cargar a la cuenta del otario, la vamos a cargar a los 450 millones de dólares que le debe la Nación a la Provincia y no le paga porque tiene suspendidos los juicios y la Corte los frena. Mire si tenemos para asegurar el servicio eléctrico, el educativo, el de Justicia, dos presupuestos anuales, y hay quienes se entretienen con la concentración de créditos del Banco, que hay que entretenerse también, pero estos números parecen no interesar tanto. Seis mil millones de dólares le debe la Nación a las provincias productoras de petróleo. Estoy dispuesto a hacer solidaridad con todas las provincias, paguémosle la deuda eléctrica y que nos paguen los 5 mil millones restantes a las que tenemos crédito, y vuelvo a decir algo que ya expresé muchas veces en esta Cámara, señor presidente, esa deuda no la acumuló el gobierno Justicialista del doctor Menem, seis años de esa deuda la acumuló el Gobierno Radical del doctor Alfonsín, que se entienda bien.

Cuando hablo de centralismo hablo de lo que decían allá por nosotros que estamos acá; es cierto que no conseguimos la transferencia en el Gobierno del doctor Alfonsín, por lo tanto, cuando se me pregunta –para terminar, señor presidente- si opto por el gradualismo o por comer todo el pescado de golpe, digo que de gradualismo ya nos enfermamos bastante, digo que misteriosamente en esto, por lo menos en cierto sector del discurso a veces bifronte del Presidente de la Nación, vuelvo a coincidir y prefiero la cirugía sin anestesia, porque me acuerdo cuando CALF tomó la provisión del servicio eléctrico de la Ciudad de Neuquén y lo que pasaba, y tampoco engañemos con los números de CALF, 40 por ciento de la factura de CALF es costo de tarifa eléctrica y 60 por ciento de los demás servicios que le presta a sus asociados, los que podrán discutir que también les presta esos otros servicios y cuánto le cuestan, pero no hablamos allí de la tarifa eléctrica.

Cerrando, señor presidente, han intervenido en esta negociación todas las partes que tienen que intervenir, esta propia Cámara ha dado ayer un ejemplo de ello al haber firmado un convenio con Agua y Energía de la Nación por el estudio integral del río por la efficacísima labor de la Comisión de Recursos Hídricos de la que participa el legislador Badillo en defensa de los derechos provinciales; los criterios de Agua y Energía nos hubieran dejado sin Medio Valle de riego del río Negro, de haberse llevado a cabo, por cuestiones eléctricas y quiero advertir, nosotros también sacamos a las centrales del Alto Valle porque priorizamos el riego, también las vamos a sacar, entonces...

SR. BADILLO – ¿Me permite una interrupción para una aclaración?

SR. DOUGLAS PRICE – Sí, señor legislador.

SR. BADILLO – Agradezco una vez más que me posibilite interrumpirlo.

Cuando se menciona el estudio integral del río Negro, es cierto lo que usted bien dice, la Provincia de Río Negro tiene el convidado de piedra.

Agua y Energía Eléctrica unilateralmente accionó en la primera etapa, producto del divorcio histórico entre equipos técnicos de esta Provincia y equipos técnicos de Agua y Energía Eléctrica y fue quizá la rara virtud de la participación del Parlamento, con la totalidad del espectro que está aquí adentro, en una posición técnica vehemente, de fuerza, la que buscó la figura asociativa ideal con Agua y Energía para la complementación técnico-financiera de esto que se acaba de firmar y ése es el espíritu inmanente que he rescatado permanentemente y con los canales adecuados de la participación; las cosas a veces resultan diferentes porque en su primera etapa accionó en exclusividad, previa ratificación de esta Legislatura, el Ejecutivo de la Provincia, y ergo, la vía de participación parlamentaria alteró sustancialmente la relación con la empresa de Agua y Energía Eléctrica y yo me he encargado de decirlo cuando anunciamos la firma del preacuerdo, empieza una asociación distinta, una relación distinta entre Agua y Energía Eléctrica y la Provincia de Río Negro, elemento que he esgrimido permanentemente porque tengo el convencimiento que es la figura ideal para avanzar gradualmente, no traumáticamente y hacer las cosas diferentes.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúe con el uso de la palabra, señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Vuelvo a decir, creo que en esto estamos sustancialmente de acuerdo con el legislador y me parece que su esfuerzo por sostener una postura inicial ha sido más que loable, aunque su propia honestidad intelectual lo lleva creo que a admitir nuestros propios argumentos.

Es evidente que las transferencias no son exclusivamente procesos legales, son procesos económicos, sociales, administrativos, técnicos, que no se operan en un segundo del tiempo, en un minuto, en una hora; esta transferencia ha comenzado a operarse ya hace tiempo y va a tardar en concretarse. Si del gradualismo del que habla el legislador Badillo se trata, es aquel que implica adecuación de ciertos tiempos de la gente y resolución de ciertos números en acuerdos negociados con las contrapartes, me parece que estamos hablando de lo mismo, simplemente estamos discutiendo acerca de en qué momento sacamos al bebé de la incubadora. Si en cambio podríamos llegar a interpretar que el gradualismo significa llegar a determinar, por ejemplo, cuál es la deuda del municipio, aquel que tenga la deuda más grande acumulada y más heterogéneamente llevada desde el punto de vista contable – no me miren con sorna arriesgando a pensar cuál es-, seguramente tardaríamos entre 5 y 8 años en hacer la transferencia, juicios en la Nación, Corte Suprema, definición, árbitros; no transferimos nunca. Entonces creo que el punto es adecuado, el momento es adecuado y la misma política global, no ya del país sino del planeta, parece apuntar a que estamos en el momento oportuno para absorber una decisión como ésta.

Por eso, señor presidente, sintéticamente vuelvo a decir, vamos a votar este convenio favorablemente; primero, porque dentro de los términos de la negociación posible se negoció las mejores posibilidades para la Provincia de Río Negro, porque la ecuación económico-financiera cierra; porque está preservada la empresa de Agua y Energía Eléctrica de invasión partidista por los convenios celebrados con el personal mediante cuyo Estatuto se establece la participación obrera y se controla el ingreso de esa suerte de producto de fábrica de pastas tan citados últimamente; porque nosotros hemos dicho aquí, señor presidente, y en oportunidad de tratar la Ley de Emergencia de esta Provincia, no hicimos lo mismo que el Gobierno Nacional sino que introdujimos la participación de esta Legislatura y porque esta Legislatura ha demostrado tener facultades para controlar y corregir, como en el mismo ejemplo que cité del estudio integral del río Negro.

Los procesos no acaban en un día, este proceso de la transferencia de Río Negro no va a terminar en un día y esta Legislatura no se cierra mañana, por lo tanto lo que podemos hacer hoy es aprobar este convenio y lo que mejor podemos hacer mañana es ayudar a las autoridades provinciales para que esta empresa sea rentable, no en términos económicos sino en términos de productividad humana y elevación de calidad de vida, que es lo que deseamos todos los rionegrinos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO – Voy a ser breve. Simplemente quiero prestar conformidad a la aprobación de este convenio, con algunas reservas, porque yo también tengo mis dudas, pero entiendo que en este momento el paso hay que darlo y esta Legislatura, en última instancia, puede generar todos los mecanismos de control o correctivos para que esto funcione medianamente bien. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente, señores legisladores: Yo también, en función del tiempo transcurrido y de los expositores que ampliamente han informado sobre el acto legislativo que hoy estamos realizando, que no es nada más y nada menos que el acto de consagración de la transferencia, quiero expresar en este recinto algunos pensamientos, como por ejemplo que coincido con la definición que en el término negociación hizo el legislador Suárez, es llevar un problema o situación de partes por buen camino hasta lograr un resultado final y es también, a mi criterio, una actitud responsable que ha llevado la Provincia al procurar, como se consiguió, este resultado final. Creo, señor presidente, lo tengo que rescatar y decir hoy aquí porque he sido seguidora de cada uno de los pasos que se dieron en este proceso que hoy empieza a concluir en una de sus partes y comienza en la otra; he visto el aporte de flexibilidad, de coherencia, de constancia, he visto el esfuerzo realizado por muchos ciudadanos rionegrinos para que este día llegue, creo en esto y creo también en los reclamos, en las objeciones, en las sugerencias, en los aportes legítimos serios y bien intencionados de los legisladores de la oposición. La transferencia de los servicios eléctricos que actualmente presta Agua y Energía a favor de nuestra Provincia, es, señor presidente, un hecho largamente deseado y que bajo todo punto de vista es sentido y vivido por la comunidad como el retorno al manejo de un elemento vital para el desarrollo económico de la Provincia, para el desarrollo social de la Provincia de Río Negro. Lo sabemos, se dijo aquí, Agua y Energía ha disminuido la inversión y ha bajado, casi no llega con el mantenimiento de las instalaciones desde hace varios años, especialmente en el período comprendido desde la firma del convenio hasta la actualidad. Creo que no debe haber dudas respecto de la capacidad técnica y de la integridad económica de la ecuación resultante de la explotación del servicio,

Septiembre 25
Aveiro

para que el usuario rionegrino vea esta transferencia sin temor y pueda apreciarla como lo es, señor presidente, la posesión de uno de los elementos esenciales para el desarrollo económico de la Provincia y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes; es nada más y nada menos que el ejercicio de la actitud soberana de este Estado Provincial para gobernarse y para administrarse a sí mismo, más aún, yo me atrevo a decir que la transferencia de los servicios eléctricos es un acto complementario del proceso de transformación del territorio nacional en provincia, que viene desde 1958 y aún está inacabado.

En cuanto al manejo y a la administración que se haga de este recurso tanpreciado, tan caro, tan larga y exitosamente reclamado, su resultado será responsabilidad de este gobierno y de los gobiernos que lo sucedan en el futuro, entendiendo que esta gestión debe estar sometida a un permanente control y ajustada a las políticas generales del Estado; si así ocurriera, señor presidente, podríamos decir que este proceso se ha completado con excelencia y dando satisfacción a los intereses del pueblo de Río Negro y al espíritu de los convencionales constituyentes.

51 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA – Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

Eran las 21 y 45 horas.

52 – CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 21 y 54 horas dice
el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA – Advertimos que de conformidad con el artículo 180 del Código Fiscal, este convenio de transferencia de servicios se encuentra gravado por el impuesto a los sellos en lo que hace a Agua y Energía Eléctrica. Entiendo que la naturaleza de la transferencia nos obliga a eximir a Agua y Energía del pago del sellado correspondiente y debemos hacerlo por ley. Por otro lado advertimos también, que existen pendientes negociaciones de índole económica que podría resultar apresurada una eximición lisa y llana de tal impuesto, razón por la cual propongo un 2º artículo a esta ley que diga lo siguiente: **“Autorízase al Poder Ejecutivo a eximir total o parcialmente del pago del impuesto de sellos y todo otro gravamen provincial a Agua y Energía Eléctrica, empresa nacional, por la suscripción del convenio de transferencia de los servicios de la Provincia extendiendo la misma a los demás documentos y/o protocolos adicionales que suscriba con tal finalidad”**. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Como el agregado que propone el legislador Zecca no hace al convenio y afecta solamente a una cuestión provincial, porque es de competencia de la Provincia la eximición o no de los impuestos, nuestro bloque va a dar el voto favorable al agregado de este 2º artículo a la ley en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Suárez.

SR. SUÁREZ – De igual forma hemos consensuado que es conveniente la incorporación de este artículo a los efectos de destrabar algunos problemas que pudiera tener este convenio.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Estamos de acuerdo en la incorporación de este artículo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general el proyecto en tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º propuesto por el legislador Zecca.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado.

El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

53 – FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento en particular del expediente número 143/89, proyecto de ley que crea la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Este proyecto ya fue aprobado en general pero se ha incorporado uno nuevo con algunas correcciones que han sido traídas a la presidencia. Si los respectivos bloques así lo entienden y no tienen alguna otra observación, por secretaría se dará lectura al convenio para luego considerarlo en particular

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente: Es para concordar con el temperamento propuesto por esa presidencia y si hubiera alguna otra objeción lo haríamos en la segunda vuelta.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Suárez.

SR. SUÁREZ – Señor presidente: De igual forma nosotros hicimos llegar a la mesa de consensuación las inquietudes que tenía el bloque en modificar fundamentalmente dos artículos que han sido respetados, en consecuencia mi bloque está en actitud también de dar el voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Nuestro bloque no solamente ha participado en esta propuesta consensuada en particular del proyecto en tratamiento, sino que también ha sido participado de algunas propuestas de modificación que se hicieron al inicio de esta sesión, por lo tanto prestamos acuerdo al procedimiento que usted ha propuesto.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA – Señor presidente: El proyecto que hemos consensuado recientemente en los artículos 2º, 4º, 5º, 17 y 18 encuentran variantes, es decir en su redacción hay dos o tres opciones, cuando llegue el tratamiento en particular voy a explicar cuál ha sido la naturaleza de la consensuación y cuál es la opción aceptada en esta primera vuelta.

54 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Si hay asentimiento, así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 22 horas.

55 –CONTINÚA LA SESIÓN

Siendo las 22 y 01 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA – Señor presidente: Solicito que se comience con la lectura en particular y cuando llegue a los artículos mencionados procederé a establecer cuál es la opción a que hemos arribado.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Me parece preferible, señor presidente, leer solamente los artículos donde se van a producir las opciones, es decir los artículos 2º, 4º, 5º, 17 y 18 si la memoria no me falla, para los otros artículos podríamos utilizar el mecanismo para el que aparentemente hay consenso en todos los bloques, de aprobarlo en particular con excepción de esos cinco artículos y después tratarlos en la discusión en particular de modo tal que definamos el texto que vamos a aprobar hoy de estos cinco artículos pero no del resto, que no tienen diferencias.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por secretaría se dará lectura a los artículos modificados.

SR. SECRETARIO (Acebedo) – *“Artículo 2º.- Designación – Remoción Mandato. La designación, remoción y mandato del Fiscal de Investigaciones Administrativas, se rigen por lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Constitución Provincial”.*

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA – Se desistió de la opción descripta en el ejemplar que tiene el señor secretario.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 4º.

SR. SECRETARIO (Acebedo) – *“Artículo 4º.- Colaboradores. Será asistido por Contador(es), Auditor(es) y Secretario(s) letrado(s). Para ser designado contador auditor es necesario poseer título de Contador Público con una antigüedad en el ejercicio profesional cumplida en la Administración Pública, no menor de cinco (5) años y tener como mínimo dos (2) años de residencia en la Provincia, inmediatos anteriores a la designación. Para ser designado secretario letrado, es necesario reunir los requisitos exigidos para ser Fiscal de Cámara. Los contadores auditores y los secretarios letrados, tendrán la categoría jerárquica y presupuestaria de los secretarios del Poder Legislativo”.*

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA – La opción que también estaba prevista en este artículo ha quedado desechada.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 5°.

SR. SECRETARIO (Acebedo) – *“Artículo 5°.- Designación. Los Secretarios Letrados y Contadores Auditores serán designados por el Fiscal de Investigaciones Administrativas siguiendo el procedimiento del concurso público de antecedentes y oposición y cesarán con el Fiscal en cuyo mandato fueron designados.”*

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA – Correcto. Habiendo cuatro opciones se optó por la primera, la opción a), que queda redactada tal cual ha sido leída por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 17.

SR. SECRETARIO (Acebedo) – *“Artículo 17.- Subrogancia. En caso de ausencia, impedimento o imposibilidad de actuación del Fiscal de Investigación Administrativa, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas quedará a cargo del Secretario Letrado de mayor antigüedad. Si la ausencia, impedimento o imposibilidad fuere superior a tres meses, la Legislatura a propuesta del Ejecutivo, en los términos del artículo 2° designará un nuevo titular que cumplirá el término del mandato.”*

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA – Señor presidente: Es para ratificar que en la reunión que hemos mantenido interbloques se optó por la alternativa número dos que es la que acaba de leer el señor secretario.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 18.

SR. SECRETARIO (Acebedo) – *“Artículo 18.- Personal. La Fiscalía de Investigaciones Administrativas contará con los cargos que se establecen en el anexo I de la presente ley y se regirán por la ley estatutaria del personal del Poder Legislativo.” – “Anexo I – Estructura de Cargos – 1 Jefe de División. 1 Jefe de Despacho. 1 Oficial. 2 Oficiales Auxiliares. 2 Escribientes Mayores. 2 Escribientes. Maestranza: 1 Ayudante de 2da. 1 Ayudante.”*

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA – Señor presidente: La alternativa que se eligió es seguir con el mismo escalafón del Poder Legislativo, razón por la cual queda redactado el artículo y el anexo en la forma que han sido leídos por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

La presidencia somete a votación en particular los restantes artículos del proyecto que son los siguientes: 1º, 3º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20 y 21.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Han sido aprobados por unanimidad.

El artículo 22 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión.

-Eran las 22 y 05 horas.

